

SESION ORDINARIA N° 710 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 23 de Julio del 2008.-
- HORA** : 9:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba, Director de Asesoría Jurídica, Sr. Mauricio Gomez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Gustavo Fierro Tefariki, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Patricio Vega, Director de Tránsito, Sr. Bruno Henríquez, Arquitecto de Secplan y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales

TABLA:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N^{OS} 704 Y 705**
- 2.- TEMAS PENDIENTES.**
- **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- TEMAS NUEVOS:**
- **Renovación Patentes de Alcoholes**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.
 - **Solicitud de Aprobación Rectificación IV Modificación Presupuestaria Año 2008.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Aprobación Costo de Mantenimiento y Operación Postulación de Proyectos FNDR –2009**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo Para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena”.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de La Serena”**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Avenimiento en Juicio Laboral caratulado Rodríguez y otros con Vergara y Municipalidad de La Serena"**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico
- **Aprobación de Propuesta de Proyectos a adjudicar en las áreas de Deporte – Salud y Cultura, Concurso Público de Subvenciones 2008"**
Expone: Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Entrega de Informe de “Muestra Cultural de Arte Integrada”, realizada en el mes de Junio.**
Expone: Sr. Carlos Opazo Serendero, Director de Desarrollo Económico y Local.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

4.- **CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión a las 10:15 horas.

1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N^{OS} 704 Y 705**

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 704

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 705

Aprobada.

2.- **TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes.**
- **En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.**
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 682 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Noviembre del 2007, se reitero informar la situación de la cancha de hockey del Parque Pedro de Valdivia la cual carece de camarines, baños y duchas.**

El Secretario Comunal de Planificación informó que los Camarines y Servicios Higiénicos para la Cancha de Hokey está considerado en el Proyecto Mejoramiento Parque Pedro de Valdivia que será postulado al FNDR proceso presupuestario 2009.

- **En Sesión Ordinaria N° 706 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 4 de Junio del 2008, se solicitó informar sobre el arreglo realizado en el verano en una vereda en el sector de Avenida Cuatro Esquinas que dejó una cámara sobre nivel, lo que dificulta la terminación de la Construcción que se encuentra realizando el propietario de la Pastelería El Giordo.**

La Directora de Obras informó que se constató lo siguiente:

1. El proyecto denominado “Mejoramiento Pasos Peatonales Avenida Cuatro Esquinas”, cuya Unidad Técnica fue el Municipio de La Serena a través de la Secretaría Comunal de Planificación, considera dentro de sus partidas un proyecto de evacuación de aguas lluvias aprobado por Serviu. La ITO de esta obra fue la Sra. Claudia Sáenz.
2. Este contempla cámaras de inspección quedando una de ellas emplazada frente al acceso de la pastelería “Guiordo”, cuya cota está de acuerdo a planos aprobados por el Serviu, quedando por sobre el pavimento de adocretos correspondiente al local comercial.
3. La Unidad Técnica del proyecto, deberá terminar dicho pavimento a nivel de la cámara ya que el proyecto contempla el mejoramiento de lo existente.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Renovación Patentes de Alcoholes.

El Alcalde recuerda que en la norma respectiva está establecido que el Alcalde debe requerir el pronunciamiento de Concejo para renovar las patentes de alcoholes de la comuna de las distintas categorías y letras, todas ellas vencen año a año el día 30 de Junio y durante el mes de Julio es el mes en que las patentes disponen del tiempo para su renovación, por tal razón dentro de este mes todos los años tienen que entrar en esta discusión.

Los requisitos para renovar una patente de alcoholes son los mismos que deben concurrir para el otorgamiento de una patente de alcoholes, de manera que en la época de su renovación, es decir hoy, si no se cumple con los requisitos que permitieron su otorgamiento por cualquier causa ocasionada posterior a la entrega de esta, el Alcalde con acuerdo del Concejo deberá denegar dicha solicitud, ese es un dato general para tener en cuenta a la hora de su renovación.

Es importante considerar que este es un hecho regular que acontece año a año, por lo tanto esto tiene que ser visto en el contexto del proceso y no fuera de el.

Le ofrece la palabra a la Abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Sra. Marcela Paz Viveros explica que hará una introducción sobre algunos aspectos legales que hay que tener en cuenta al momento de otorgar o no otorgar el acuerdo para renovar las patentes de alcoholes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra ñ) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar las patentes de alcoholes existentes en la Comuna. El otorgamiento, renovación y traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

Atribuciones del Alcalde y del Concejo:

El ejercicio de esta facultad debe hacerse con arreglo a las normas sustantivas que regulan la materia, contenidas en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cual establece el conjunto de condiciones y requisitos que deben reunir los establecimientos que se utilicen para la venta y expendio de bebidas alcohólicas, así como los requisitos, condiciones o incompatibilidades que afectan a las personas que sean titulares de las patentes. Asimismo, para el otorgamiento de este tipo de patentes se aplica la normativa de la Ley N° 3.065 sobre Rentas Municipales, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y diversa reglamentación de seguridad y sanitaria.

La atribución de otorgar, renovar, declarar la caducidad o traslado de una patente de alcoholes, se radica en el Alcalde y el Concejo debe prestar su acuerdo en las materias y formas que indica la ley. De lo anterior, se concluye que el Concejo carece de atribuciones discrecionales, amén del respeto al principio de legalidad que tanto el Alcalde como el Concejo deben observar en el tema, de modo que, cumplidos los requisitos para obtener una patente de alcoholes, el Alcalde debe disponer y el Concejo debe otorgar su acuerdo para que el particular pueda ejercer la actividad que la patente ampara. A su vez, en caso de no cumplirse con los requisitos legales para obtener ya sea el otorgamiento como la renovación de una patente, el Concejo no podrá habilitar al contribuyente para el ejercicio de la patente que se solicita.

Requisitos para la Renovación de Patentes de Alcoholes:

Los requisitos para renovar una patente de alcoholes, son los mismos que deben concurrir para el otorgamiento de una patente de alcoholes, de manera que, si a la época de su renovación no se cumplen con los requisitos que permitieron su otorgamiento, por cualquiera circunstancia sobreviviente, el Alcalde con acuerdo del Concejo deberá denegar dicha solicitud (aplica criterio contenido en dictámenes 32.481 de 1979, 12.498 de 1995 y 32.596 de 1998)

El otorgamiento y la renovación de las patentes de alcoholes, constituyen actos reglados, sujetos al cumplimiento de exigencias entre las cuales se contemplan a) Aspectos netamente legales y por tanto objetivos e ineludibles, y b) Aspectos que significan una evaluación o apreciación del municipio.

Entre las exigencias objetivas que se deben verificar para la renovación de una patente de alcoholes se encuentran, entre otros, la ausencia de inhabilidades legales de quien explota la patente, el cumplimiento de la distancia mínima respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en el caso de patente limitadas, uso de suelo, condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescritas en los reglamentos respectivos.

Entre los aspectos que involucran una evaluación del municipio que debe ser sopesada por el Concejo, se encuentran el Informe de Carabineros, la opinión de la Junta de vecinos y en general los demás antecedentes que se relacionan con los fines últimos de la Municipalidad. (satisfacer las necesidades de la comunidad local: seguridad ciudadana, salud pública, turismo, etc.)

Antecedentes Específicos Renovación Patentes Alcoholes Julio 2008:

En el caso específico de la renovación de las patentes de alcoholes correspondiente a Julio de 2008, se han detectado varios locales que presentan una serie falencias relacionadas con las condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescritas en los reglamentos respectivos, las cuales han sido constatadas por diferentes organismos fiscalizadores

Efectos No Renovación Patentes Alcoholes:

Hay que distinguir:

- a) Patentes Limitadas (A: Depósitos de bebidas alcohólicas; E: Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas; F: Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas y H: Minimercados de comestibles y abarrotes con expendio de bebidas alcohólicas envasadas).

La no renovación de las patentes limitadas impide que el contribuyente pueda pagarlas y como consecuencia del no pago se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 7 inciso 4° de la Ley de Alcoholes: "Las patentes limitadas que no hubieran sido pagadas en su oportunidad legal se rematarán en pública subasta al mejor postor, a beneficio de la Municipalidad respectiva..."

- b) Demás Patentes: no se aplica lo anterior, por cuanto no existe norma expresa como en el caso de las patentes limitadas, por lo cual el contribuyente que no se le ha renovado su patente de alcohol puede solicitarla nuevamente cumpliendo con todo el procedimiento y requisitos legales requeridos para autorizar el funcionamiento de las patentes de alcoholes.

Facultad de los Intendentes y Gobernadores:

Sin perjuicio de las clausuras impuestas por la autoridad judicial, los Intendentes y Gobernadores podrán clausurar los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas donde se hubieran cometido hechos delictuosos graves o que constituyan un peligro para la tranquilidad o moral pública. Artículo 50 Ley de Alcoholes.

El Alcalde dice que se desprende del informe que la facultad del Concejo de renovar o no renovar esta sobre la base de un marco jurídico determinado, es decir, no es discrecional.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Floridor Pinto dice que por las consideraciones legales que aquí se han expuesto a este Concejo no le correspondería mas que proceder de acuerdo al informe de la Dirección de Obras porque entiende que esto es vinculante, que las patentes que vienen con un informe negativo no se pueden renovar, es así de simple, de lo contrario este Concejo se estaría saltando la legalidad

La Sra. Marcela Paz Viveros aclara que las solicitudes de patentes que vienen con un informe negativo son las que no pueden otorgarse, cuando el informe es positivo del punto de vista técnico está abierta la posibilidad para que el Concejo se pronuncie en relación a aquellos aspectos que tienen relación por ejemplo con el informe de Carabineros, la opinión de la junta de vecinos u otras consideraciones que pueden surgir.

El Sr. Jorge Hurtado solicita se le explique en relación a la Ley N° 19.925, las facultades que tienen los Intendentes o Gobernadores para clausurar locales si así lo estiman pertinente, independiente de la determinación que adopte este Concejo.

Consulta si la Dirección de Obras emite un informe y el Concejo está en desacuerdo con ese informe, si prima el de la Dirección de Obras.

La Sra. Marcela Paz Viveros explica que el informe de la Dirección de Obras es desfavorable cuando no se cumple con las condiciones que exige la ley.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que sabe que este ejercicio se hace todos los años, pero si ellos obtuvieron la patente es porque cumplieron con los requisitos, ahora según los informes, hay

aspectos que tienen que mejorar, consulta en que posición está el Concejo para apoyar o si deben regirse por lo que dice la ley y la Dirección de Obras.

La Sra. Marcela Paz Viveros explica que si estos locales tienen su patente, las causales por las cuales ahora la Dirección de Obras debiera pronunciarse son por falencias sobrevivientes, por ejemplo incumplimiento de seguridad, salubridad, la parte eléctrica y otros requisitos que con posterioridad han cambiado.

El Sr. Amador Muñoz dice que en esta ocasión no se va a preocupar por esta temática, en lo absoluto, todos conocen bien su posición, lo planteó en la Sesión anterior sin ánimo de perjudicar a ninguno de los funcionarios municipales, pero si en el pasado se otorgaron patentes que no cumplían con los requisitos significa que ha habido una irregularidad, el Municipio no cauteló bien esta materia y otorgó patentes sin que se cumplieran los requisitos, esa es la conclusión a la cual llega.

El Municipio y este Concejo no ha respetado el informe de Carabineros, por ejemplo cuando Carabineros informa que hay un 50% de irregularidades, de asaltos, de riñas, de robos etc, se pasa por encima de eso y el Concejo aprueba. Cuando la junta de vecinos ha hecho llegar cantidades de cartas pidiendo que le den calidad de vida de acuerdo con la Constitución de la República que establece que todos los ciudadanos tienen derecho a una buena calidad de vida, también se pasa por encima de esa disposición y se aprueba.

Finalmente cree que este Concejo no tiene nada que ver en esta materia, puesto que han recibido un documento muy importante firmado por el Asesor Jurídico Sr. Renán Fuentealba y la Sra. Irene Mondaca Abogado del Municipio, en el sentido que la atribución de otorgar, renovar, declarar la caducidad o traslado de una patente de alcoholes, se radica en el Alcalde y el Concejo debe prestar su acuerdo en materias y formas que indica la ley. De lo anterior se concluye que el Concejo carece de atribuciones discrecionales, para él eso está muy claro, por lo tanto el Concejo nada tendría que ver en esta materia, carece de atribuciones y todo el tema radica en el Alcalde, por lo tanto en esta ocasión va a hacer caso omiso de todo este tema, ya todos conocen su opinión de lo que ha sido, lamenta que este informe se haya hecho llegar ahora y no antes como debiera haber sido para tener claridad, porque de otro modo no habrían perdido tanto tiempo debatiendo situaciones que no le competen al Concejo, solo radica en el Alcalde.

El Alcalde dice que la decisión de Concejo es vinculante, es decir, radica en el Alcalde y el Concejo.

El Sr. Amador Muñoz dice que el párrafo que leyó no lo señala así y él se atiene a lo que dice el documento.

El Sr. Roberto Jacob dice que el informe de la Dirección de Obras si es vinculante, eso significa que este informe debe ser tomado sí o sí, de acuerdo a los dictámenes de la Contraloría que hoy día existen este Concejo no puede pasar por alto el informe de la Dirección de Obras, si hoy día la Dirección de Obras dice que tal patente no cumple, este Concejo y su Alcalde no pueden dar la autorización, así lo entiende por el informe jurídico, por lo tanto queda absolutamente claro, no es ni siquiera de voluntad del Concejo.

El Sr. Mario Aliaga dice que el Municipio no ha otorgado patentes que contravengan las disposiciones legales, profesionales han aprobado patentes de acuerdo a la normativa. Lo que ocurre es que posteriormente en los establecimientos se realizan modificaciones, ampliaciones y dejan de cumplir las características o condiciones con las cuales fue autorizado el establecimiento, por lo tanto en la fiscalización que se efectúa, si se constata que hay modificaciones, hay ampliaciones o hay lugares que no fueron autorizados para funcionar y ha cambiado la condición sobre la cual se autorizó, esto se hace presente en el informe de la Dirección de Obras.

El Sr. Floridor Pinto respecto a la proposición dice que aquí no hay mucho que discutir porque esta muy claro quienes vienen con un informe negativo y por lo tanto no les queda más que rechazar.

El Sr. Yuri Olivares plantea algunos elementos que estima debieran estar considerados al momento de tomar la decisión.

Antes de pronunciarse sería bueno conocer los informes en particular, dado que hay ciertos tipos de establecimientos que tienen mas de una patente y pueden estar en falta sólo respecto a una de ellas, es decir, una persona puede tener un local con patente de pub y restaurante, a lo mejor no cumple con la patente de pub, pero si puede cumplir con la patente de restaurante, este es un elemento que debe estar claro al momento de emitir un pronunciamiento.

Si se ha llegado a este punto es porque este Concejo Municipal, y hay que hacer un mea culpa, no ha podido generar una política que regule el otorgamiento de patentes de bebidas alcohólicas en la ciudad, especialmente en el centro. Considera que es prudente plantearlo porque hoy día de acuerdo a la información que se les proporciona, serán respetuosos de la legalidad y tendrán que pronunciarse de acuerdo a los informes que se entreguen, sin embargo hay que velar por dos principios que están en juego.

Uno y el mas importante desde su punto de vista es la tranquilidad que necesitan los vecinos para vivir en un lugar tranquilo libre de contaminación, este es un derecho constitucional que debe estar resguardado.

El otro es el derecho que la constitución les otorga a las personas para ejercer su actividad económica, la constitución resguarda el ejercicio del derecho al trabajo, el derecho a desarrollarse como empresa y como persona.

Considera que debieran buscar una solución, que por una parte ponga de relieve la seguridad y frene los excesos que son evidentes que se han cometido en el centro de la ciudad, para lo cual es necesario buscar una alianza fuerte con Carabineros para que efectúe un proceso de control de las personas ebrias, de los asaltos, de las riñas con resultado de muerte fundamentalmente en los espacios públicos, y al mismo tiempo que los empresarios que tienen sus instalaciones cumplan con los requisitos establecidos.

El artículo 8 de la Ley de Alcoholes establece que la Municipalidad determinará su respectiva regulación a través de una Ordenanza Municipal, la que establecerá las zonas de su territorio en las que podrán instalarse los establecimientos calificados en las letras D , E y O, que son fundamentalmente los cabaret, las peñas folclóricas, los pubs y discotecas. Esta es una facultad que ha tenido este Municipio y que lamentablemente no se ha utilizado.

Sin ánimo de polemizar indebidamente le hace mucha fuerza lo que ha planteado el Concejal Sr. Amador Muñoz, él ha sido una persona que ha tenido una conducta invariable en su posición respecto de las patentes de alcoholes, respecto de que es lo que hay que fiscalizar y en su voto en contra generalmente en todas y cada una de las solicitudes de patentes de alcoholes en las cuales él también ha concurrido respaldando su posición. El artículo 46 de la ley de alcoholes, dice textualmente "el Alcalde que otorgue patente en contravención a las disposiciones de la presente ley será sancionado por una multa a beneficio municipal de 10 a 20 Unidades Tributarias Mensuales, igual sanción se aplicará a los funcionarios municipales que emitan informes maliciosamente falsos y que sirvan de base para el otorgamiento de patentes o que no las eliminan en los casos previstos en la ley.

Este artículo es importante porque este Concejo, como representante de la comunidad quiere buscar este justo equilibrio entre la vida de las personas y la actividad económica, pero hoy día en los informes, luego de las fiscalizaciones que se han efectuado, gracias al apoyo de instituciones como Carabineros, Bomberos y otras se ha establecido que no están en cumplimiento, siendo que al momento de ser aprobadas lo hacían, por lo que falta claridad al respecto. De alguna manera se daña por una parte la instalación de un lugar determinado y al mismo tiempo se pone la espada sobre la cabeza del empresario porque están a punto de cerrarle el local.

Acá no se persigue a nadie ni se favorece a un sector sobre otro, pero si es importante que las reglas del juego estén claras.

Hoy en el diario El Día aparece un titular en el cual se propone un barrio bohemio en la ciudad, propuesta del Concejal Jorge Hurtado, la que respalda desde ahora, porque le parece que es una manera muy interesante de ir buscando soluciones, pero lo que él está reclamando en este momento no es algo antojadizo.

En el Acta del día 12 de Enero de 2005, en la página 30, cuando se refieren a los temas de patente de alcoholes y respecto de una patente de alcohol de cabaret, hubo una votación en contra del Concejal Amador Muñoz, el Concejal Floridor Pinto señaló que este es un sector que se ha consolidado, que tiene un restaurante y bares, por lo cual plantea su opinión respecto a la seguridad del mismo, y el Concejal Yuri Olivares vota que no y solicita nuevamente que en función de la ley de alcoholes el Municipio pueda dictar una Ordenanza que pueda ordenar este tema y vuelve a dejar constancia de esta petición que viene formulando desde hace dos años, es decir, ha venido planteando este tema desde el año 2003. Desea dejar constancia como Concejal de estos planteamientos, porque cuando van a una acción fiscalizadora y le entregan los resultados a las personas que tienen la posibilidad de expresarse públicamente y decir los problemas que existen, se les cuestiona porque están en una acción política, con una acción electoral y que quieren notoriedad, siendo que el problema serio que se tiene hoy se debe a que este Concejo no ha tenido la posibilidad y no ha querido y se ha negado a formular este planteamiento.

En el Acta de la primera Sesión que tuvieron después de haberse constituido como Concejo Municipal está resguardado su mismo planteamiento, en esa oportunidad señaló que de acuerdo al artículo 8 de la ley, este Concejo, para evitar problemas a futuro debía dedicarse a establecer una zonificación, establecer donde se podrán ubicar los bares, las discotecas, a fin de evitar a futuro problemas a los vecinos y evitarle problemas a los contribuyentes. Han pasado cuatro años, se va a terminar esta gestión alcaldicia y no han hecho nada al respecto, y hoy día por esa falta de visión se ven enfrentados a este problema. En consecuencia plantea lo siguiente:

Uno, avanzar en seguridad, este planteamiento no es de una inversión muy cara y solicitarle a Carabineros que les colabore a reestablecer el orden público de la ciudad de La Serena.

Dos, aquellas personas que han tenido un esfuerzo, que se han preocupado y producto de la fiscalización han resuelto sus problemas, aprobar sus patentes.

Tres, revisar de manera acuciosa a aquellas personas que estando en falta han hecho inversiones, han pagado arquitectos, se han comprometido en créditos para que esta decisión no dañe a esos contribuyentes.

Cuatro, actuar con las reglas claras, que todos sepan lo que hay que hacer, hacer que el centro de la ciudad reviva de manera armoniosa, de manera justa, y de acuerdo a los planteamientos que ha señalado desde hace mas de cuatro o cinco años, avanzar de una vez por todas.

Hoy día el Concejal Jorge Hurtado plantea una propuesta, lo respalda absolutamente. Si buscan el justo equilibrio van a dar una solución a las personas que hoy día ven con riesgo su estabilidad laboral y la de sus familias y si avanzan con fuerte decisión en la fiscalización le van a devolver al Centro de La Serena el lugar que merece, un sitio de familia que acoja a todos los sectores.

Finalmente, si es que existe la posibilidad para resolver el problema, si este Concejo no ha dado las reglas claras y hay una posibilidad de que se pueda resolver este problema, se encuentra absolutamente llano para colaborar a que esto ocurra, porque el fin como Concejo Municipal es buscar el bien de todos y no sólo de un sector, reitera el reconocimiento al Concejal Sr. Amador Muñoz, que desde su punto de vista también ha sido preclaro en estas materias.

Al Sr. Lombardo Toledo le parece que están equivocando el camino, la consecuencia siempre ha estado en este Concejo, lo que está en las Actas.

La idea de un barrio bohemio muchas veces se ha planteado, no es una novedad, en varias oportunidades ha dicho que en los cuadrantes de Avenida de Aguirre, Balmaceda, Eduardo de La Barra, O'Higgins, por mencionar algunos, se puede concentrar la actividad comercial de este tipo, con el apoyo del Municipio y de la empresa privada. Está de acuerdo en que la empresa privada no ha estado y no está a la altura de las circunstancias, ni siquiera a veces los vecinos, le gustaría que siempre estuvieran todos los vecinos presentes, especialmente cuando el Municipio está haciendo esfuerzos para que la ciudad este limpia.

La ley se puede interpretar de una u otra manera, no está para ventajas chicas ni ventajas grandes, es un ciudadano común y corriente que también se debe a su ciudad y que quiere ser consecuente con sus planteamientos.

A continuación lee "Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N° 65, Letra ñ; El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes", se queda con esa idea.

Efectivamente se necesita mejorar, pero todo lo que se ha hecho en la ciudad de La Serena este Concejo tiene que asumirlo, porque a las cosas buenas se suman y a las cosas malas se descuelgan, no le gustan esas actitudes de algunos Concejales, hay situaciones que la ciudad ha vivido, como la situación de aseo y ornato, él no estuvo en el Concejo anterior, pero es un legado que se ha tenido aquí y él asume esa responsabilidad de lo de ayer y lo de hoy, pero no se desprende de las situaciones concretas.

A continuación hace presente que tiene una duda respecto al informe de un determinado negocio y el plazo que tenía para superar las observaciones, ya que si se va a terreno ahora algunos de los locales puede que ya tengan solucionado su problema.

El Sr. Roberto Jacob consulta en qué sector se instalaría el barrio bohemio que se propone.

El Sr. Jorge Hurtado dice que está convencido que el Concejo tiene que asumir una realidad, y la realidad es que hay una oferta y una demanda en el perímetro de las calles O'Higgins, Eduardo de La Barra, Cienfuegos y Domeyko. Naturalmente hay deficiencias que hay que trabajar. Recuerda que el principal fiscalizador es uno mismo y no los servicios externos, cuando se tiene un restaurante y se asume esa responsabilidad, la primera fiscalización y responsabilidad es de uno, además hay que compatibilizar el tema de los residentes con esta realidad que hay.

Desde hace un par de semanas han estado trabajando con algunos empresarios para crear un comité pro adelanto de calle O'Higgins, darle una institucionalidad respetando la libre competencia, la idea es poder mejorar las aceras, la iluminación, la seguridad etc.

El Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Mario Aliaga.

El Sr. Mario Aliaga precisa que de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a la consulta a los vecinos, el 27 de Abril de este año, a través de una convocatoria pública en los diarios El Día y La Región, se solicitó la opinión de los vecinos, se les convocó a opinar sobre la renovación de las patentes de alcoholes de su sector. Además con fecha 23 de Abril se le remitió un oficio a cada una de las juntas de vecinos requiriéndoles su opinión sobre este tema.

El total de patentes de alcoholes en la comuna es de 472 patentes en 355 negocios, las limitadas y las otras patentes están dentro de lo que establece la ley, las patentes limitadas son 266 y se encuentran en su límite máximo.

La fiscalización de los locales se hace a través de distintos organismos fiscalizadores, se ha constatado que hay algunos que incumplen, en este proceso para la renovación se ha priorizado en especial a aquellos locales que tienen mayores deficiencias, mayores reclamos formalizados tanto por vecinos como por las organizaciones territoriales funcionales y también por los otros organismos fiscalizadores como el Minvu, que tiene que ver con el tema de construcción, el Servicio de Electricidad y Combustible (SEC), Salud, etc.

En el informe están los requisitos de los que no han cumplido y de los que no habían cumplido y que ya superaron las observaciones y de otros que presentan algunos problemas de funcionamiento.

De los 355 establecimientos fueron observados 20 por la Dirección de Obras.

Se propone al Concejo la renovación de aquellas patentes de los establecimientos que no tienen observaciones, que serían 444 y se somete a consideración del Concejo los 20 establecimientos que fueron observados y que tienen algunas observaciones no subsanadas y otros que si subsanaron y algunos que tienen también otras observaciones respecto de su funcionamiento.

Informa que Carabineros ha cursado 163 infracciones en el semestre en el área céntrica de la ciudad, hay reclamos por escrito de la Junta de Vecinos Serena Centro, del Consejo Consultivo de Salud y de algunos vecinos.

Respecto de los locales que fueron observados por la Dirección de Obras, de un total de 20 locales, 10 han subsanado las observaciones, 9 no lo han hecho y hay uno cuya revisión se ha hecho producto de una petición formulada por los vecinos al Intendente.

A continuación se hace entrega del informe que contiene el siguiente detalle:

Nombre de fantasía	:	“Silvania”
Dirección del Local	:	Calle Monjitas N° 2.627, Sector Las Compañías.
Nombre del Contribuyente	:	Blas Eduardo Pizarro R. U. T. N° 3.028.871-8.
Arrendatario	:	Sra. Nancy del C. Araya Rojas.

Rol Patente de Alcohol : N° 400368 giro Expendio de Cervezas.
 Rol Patente Comercial : N° 205091 giro Venta de Comidas Preparadas

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1254 de fecha 25/06/2008, informa que local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Falta acceso y baños para minusválidos.
- b) Instalaciones eléctricas deficientes, presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.
- c) Faltan luces de emergencia.
- d) Falta nicho para instalación de gas licuado.
- e) Faltan extractores de aire en baños.
- f) No posee urinarios exigidos por la norma vigente (mantiene los antiguos).
- g) Señaléticas de evacuación insuficientes.
- h) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- i) Debe retirar letrero publicitario instalado en balcón ornamental.
- j) Debe reparar cerámicos rotos en baños y sala de público.
- k) Local conectado con la casa habitación del comerciante.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 6ª Comisaría Las Compañías

Ordinario N° 468 de fecha 14/06/2008, informa sobre 07 infracciones durante el primer semestre del año 2008 cursadas en este local.

Infracciones:

6 infracciones por mantener ebrios en el local.
 1 infracción por expender alcohol a menor de edad.

Evaluación del sector:

- a) Sector con grado de peligrosidad Medio.
- b) Se ha incrementado el número de delitos.
- c) 43 denuncias.
- d) 96 detenidos.

Nombre de fantasía : "El Callejón"
 Dirección del Local : Calle O'Higgins N° 639.
 Nombre del Contribuyente : Claudia Araya Rivera R. U. T. N° 12.620.201-6.
 Rol Patente de Alcohol : N° 400699 giro Restaurante.
 Rol Patente Comercial : N° 210526 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.229 de fecha 23/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Existen recintos sin recepción municipal definitiva (comedor, cocina y recinto abierto)
- b) Tabique acústico sin recepción municipal definitiva.
- c) Baños públicos sin recepción municipal definitiva.
- d) Puertas de escape y emergencia no tienen barras antipánico.
- e) Falta baño para minusválidos.
- f) Faltan señaléticas de evacuación.
- g) Falta letrero luminoso indicando "Salida de emergencia".
- h) Falta extractor de aire en baño del personal.
- i) Faltan luces de emergencia y seguridad en pasillos y puertas de escape.
- j) Tabique norte constituye un peligro para los usuarios.
- k) Traga luz existente constituye un peligro para los usuarios.
- l) Instalaciones eléctricas deficientes, presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S.E. C.

- Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Minvu Región de Coquimbo:

Ordinario N° 888 de fecha 25/06/2008, instruye a la Dirección de Obras Municipales para que proceda a la clausura del local por contravenir las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente.

- Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S. E. C.):

Ordinario N° 508 de fecha 24/06/2008, informa que no se ha dado solución a las faltas detectadas y no han dado respuesta a las formulaciones de cargos.

- Seremi de Salud Región de Coquimbo, oficina comunal La Serena:

Ordinario N° 247 de fecha 25/06/2008, informa que el local en el año 2007 registra 3 infracciones, 1 por deficiencias sanitarias y 2 por ruidos molestos.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena:

Ordinario N° 1.002 de fecha 25/06/2008, informa sobre 20 infracciones durante el año 2007.

Nombre de fantasía	:	"Pub Al Límite"
Dirección del Local	:	Calle Cienfuegos N° 666 – A.
Nombre del Contribuyente	:	Soc. Espinoza y Díaz Ltda. R. U. T. N° 76.450.960-9.
Rol Patente de Alcohol	:	N° 400735 giro Restaurante. N° 400409 giro Bar.
Rol Patente Comercial	:	N° 211248 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.239 de fecha 23/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Existe mobiliario obstaculizando vía de evacuación.
- b) Falta acceso para discapacitados.
- c) Falta presentar certificado de gas autorizado por S. E. C.
- d) Remodelación sin permiso ni recepción municipal definitiva.
- e) Falta sistema de aire acondicionado o de climatización.
- f) Falta aislamiento acústico acorde a la normativa vigente.
- g) Falta corta fuego en muro sur.

- Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S. E. C.):

Ordinario N° 508 de fecha 24/06/2008, informa que no se ha dado solución a las faltas detectadas y no han dado respuesta a las formulaciones de cargos.

- Seremi de Salud Región de Coquimbo, oficina comunal La Serena:

Ordinario N° 247 de fecha 25/06/2008, informa que el local en el año 2007 registra 2 infracciones, 1 por deficiencias sanitarias y 1 por ruidos molestos.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena:

Ordinario N° 1.002 de fecha 25/06/2008, informa sobre 10 infracciones durante el segundo semestre del año 2007.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad:

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : **“Son Seko”**

Dirección del Local : Calle O’Higgins N° 567 2º piso.

Nombre del Contribuyente : María Canto Rojas R. U. T. N° 2.996.311-8

Rol Patente de Alcohol : N° 400729 giro Restaurante.

Rol Patente Comercial : N° 211100 giro Restaurante sin venta de alcohol

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.283 de fecha 30/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar.

Observaciones del local:

- a) No permite el libre acceso y desplazamiento para discapacitados.
- b) Falta baño para minusválidos.
- c) Falta presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.
- d) Falta nicho para instalación de gas licuado.

- e) Falta extractor de aire en baño del personal.
- f) Falta presentar proyecto de aislamiento acústico.
- g) Debe pintar baños.
- h) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- i) Debe clausurar escalera al tercer piso.
- j) Faltan barras antipánico.
- k) Pasillo de acceso no cumple con el ancho mínimo establecido.
- l) Escalera de emergencia no está operativa. En emergencia obstaculizaría puerta de escape.
- m) No existe acceso a escalera de emergencia.

- Seremi de Salud Región de Coquimbo, oficina comunal La Serena:

Ordinario N° 247 de fecha 25/06/2008, informa que el local con fecha 22/02/2008 registra 1 infracción por deficiencias sanitarias.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena:

Informan sobre 2 infracciones durante el año 2008.

- Sección Patentes Comerciales:

Con fecha 22/02/2008 a través de boleta N° 40.367, se notificó este local por expender bebidas alcohólicas sin acompañar alimentos.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad:

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : "La Taberna"
Dirección del Local : Balmaceda N° 824.
Nombre del Contribuyente : Ana María Videla Araya R. U. T. N° 11.726.488-2.
 Patentes a nombre del Sr. Sergio Barria Albornoz.
 Se está tramitando el cambio de nombre.
Rol Patente de Alcohol : N° 400537 giro Restaurante.
 N° 400598 giro Cabaré.
Rol Patente Comercial : N° 206500 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.364 de fecha 10/07/2008, informa que el local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Falta baño para minusválidos.
- b) Faltan señaléticas de evacuación.
- c) Falta presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.

- d) Falta nicho para instalación de gas licuado.
- e) Instalación de gas obstruida por desechos y basuras.
- f) Extractor de aire en baño de damas malo.
- g) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- h) Debe mejorar revestimiento y presentación en acceso de minusválidos.
- i) Falta proyecto de aislamiento acústico.
- j) Patio interior para la evacuación se encuentra en malas condiciones de seguridad.
- k) Tiene ingresado un expediente de construcción y remodelación, que no incluyen la totalidad de las observaciones hechas.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena:

Informan sobre 4 infracciones durante el año 2008.

Nombre de fantasía : **“Arte Pub”**
 Dirección del Local : Brasil N° 339.
 Nombre del Contribuyente : Iván Moya Cortés R. U. T. N° 15.908.656-9.
 Rol Patente de Alcohol : N° 400760 giro Restaurante de Turismo.
 Rol Patente Comercial : N° 211842 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

A través de ordinario N° 04-1.348 de fecha 08/07/2008, se informa que el local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Acceso para discapacitados sin permiso de obra menor.
- b) Falta presentar certificados de gas autorizados por el S. E. C.
- c) No tiene aislamiento acústico.
- d) Patio central cubierto por malla que reviste peligro para los usuarios.
- e) Prohibición de utilizar patios como comedores u otros.
- f) Falta instalar otro extintor.
- g) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- h) Faltan barras antipánicos.
- i) Faltan señaléticas de evacuación.
- j) Faltan luces de emergencia en varias dependencias del local.
- k) Existe un recinto que se utiliza como dormitorio.

Nombre de fantasía : **“Casa Vieja”**
 Dirección del Local : O”Higgins N° 430.
 Nombre del Contribuyente : Roberto Verdugo Arancibia R.U.T. N° 15.051.589-0.
 Rol Patente de Alcohol : N° 400766 giro Restaurante.
 : N° 400767 giro Cabaré.
 Rol Patente Comercial : N° 212046 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.375 de fecha 30/06/2008, se informa que el local no está apto para funcionar.

Observaciones del local:

- a) Señaléticas de evacuación insuficientes.
- b) Falta ventilación y extractores de aire en baños de personal y comedor secundario.
- c) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- d) Falta presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.
- e) Falta nicho para instalación de gas licuado.
- f) Debe despejar vías de evacuación.
- g) Falta barra de sujeción para minusválidos en baños.
- h) Existe salamandra a leña no autorizada.
- i) No tiene aislamiento acústico.
- j) Tiene ingresado, aprobado y recepcionado un expediente de cambio de destino y remodelación interior, que no incluyen la totalidad de las observaciones hechas.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena:

Informan sobre 1 infracción durante el año 2008.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad:

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía	:	“Milan Pub”
Dirección del Local	:	Balmaceda N° 660.
Nombre del Contribuyente	:	Mariana Rojas Arquero R. U. T. N° 10.940.051-3.
Rol Patente de Alcohol	:	N° 400682 giro Restaurante. N° 400090 giro Expendio de Cerveza.
Rol Patente Comercial	:	N° 209871 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.359 de fecha 09/07/2008, se informa que el local no está apto para funcionar.

Observaciones del local:

- a) Falta baño para minusválidos.
- b) Falta presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.
- c) Nicho de gas licuado en malas condiciones.
- d) Faltan extractores de aire en baños.
- e) Cocina no tiene extractor de aire forzado.
- f) Debe pintar baños.

- g) Faltan 2 extintores.
- h) Señaléticas de evacuación insuficientes.
- i) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- j) Faltan luces de emergencia en varias áreas.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad:

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : **“Viste Viste”**
 Dirección del Local : Calle Domeyko N° 558.
 Nombre del Contribuyente : María Bruna Bahamondes R. U. T. N° 9.272.267-8.
 Rol Patente de Alcohol : N° 400395 giro Restaurante.
 Rol Patente Comercial : N° 211013 giro Restaurante sin venta de alcohol

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.255 de fecha 25/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar.

Ordinario N° 04-1.443 de fecha 22/07/2008, informa que el local cumplió en su mayoría las observaciones hechas, no teniendo impedimentos para la renovación de las respectivas patentes.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena:

Informan sobre 1 infracción durante el año 2008.

- Sección Patentes Comerciales:

Con fecha 23/06/2007 a través de boleta N° 38906, se notificó este local por ejercer actividad lucrativa en giro no autorizado. El local está funcionando como Salón de Baile y Expendio de Cervezas sin contar con las respectivas autorizaciones.

Nombre de fantasía : **“El Kaiser”**
 Dirección del Local : Calle Eduardo de la Barra N° 660.
 Nombre del Contribuyente : Bartelt y Wagner Ltda.. R. U. T. N° 76.235.530-2
 Rol Patente de Alcohol : N° 400078 giro Bar .
 N° 400709 giro Restaurante.
 Rol Patente Comercial : N° 210658 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 2.789 de fecha 26/06/2008, informa sobre observaciones al local.

Ordinario N° 04-1.432 de fecha 22/07/2008, informa que el local cumplió en su mayoría las observaciones hechas, no teniendo impedimentos para la renovación de las respectivas patentes.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena:

Informan sobre 2 infracciones durante el año 2008.

Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : **“La Biblioteca”**
 Dirección del Local : Avenida Francisco de Aguirre N° 600 Esq. O”Higgins.
 Nombre del Contribuyente : Patricio Galleguillos Muñoz R.U.T. N° 14.525.884-7.
 Rol Patente de Alcohol : N° 400702 giro Restaurante.
 N° 400162 giro Expendio de Cervezas.

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.284 de fecha 30/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar.

Ordinario N° 04-1.431 de fecha 22/07/2008, informa que el local cumplió en su mayoría las observaciones hechas, no teniendo impedimentos para la renovación de las respectivas patentes.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena:

Informan sobre 4 infracciones durante el año 2008.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad:

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : **“Duna”**
 Dirección del Local : Calle O”Higgins N° 633.
 Nombre del Contribuyente : Javier Segura Velásquez R. U. T. N° 11.236.986-4.
 Rol Patente de Alcohol : N° 400712 giro Restaurante.
 N° 400393 giro Expendio de Cervezas.
 Rol Patente Comercial : N° 210696 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.266 de fecha 26/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar.

Ordinario N° 04-1.430 de fecha 22/07/2008, informa que el local cumplió en su mayoría las observaciones hechas, no teniendo impedimentos para la renovación de las respectivas patentes.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad:

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : **“La Pasarela”**
 Dirección del Local : Calle O”Higgins N° 651.
 Nombre del Contribuyente : Cecilia Molina Hernández R. U. T. N° 7.357.996-1
 Rol Patente de Alcohol : N° 400738 giro Restaurante.

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.256 de fecha 25/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar.

Ordinario N° 04-1.425 de fecha 21/07/2008, informa que el local cumplió en su mayoría las observaciones hechas, no teniendo impedimentos para la renovación de la respectiva patente.

- Seremi de Salud Región de Coquimbo, Oficina Comunal La Serena informa por Ordinario N° 247 de fecha 25/06/2008, que el local registra 3 infracciones por deficiencias sanitarias los últimos 12 meses.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena Informa una infracción durante el año 2008.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : **“Minuto 90”**
 Dirección del Local : Calle Eduardo De La Barra N° 636.
 Nombre del Contribuyente : Gastronómica Charro`s Ltda. R.U.T. N° 77.855.340-6.
 Rol Patente de Alcohol : N° 400724 giro Restaurante.
 Rol Patente Comercial : N° 210935 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.282 de fecha 30/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar.

Ordinario N° 04-1.424 de fecha 21/07/2008, informa que el local cumplió en su mayoría las observaciones hechas, no teniendo impedimentos para la renovación de las respectivas patentes.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena informan 1 infracción durante el año 2008.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : **“Boicot”**

Dirección del Local : Calle Eduardo De La Barra N° 595, Esq. O’Higgins.

Nombre del Contribuyente : Roxana Henríquez Rodríguez R.U.T. N° 11.611.371-6.

Rol Patente de Alcohol : N° 400743 giro Restaurante.

Rol Patente Comercial : N° 211585 giro Restaurante sin venta de alcohol

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.260 de fecha 26/06/2008, se informa que el local no está apto para funcionar.

Ordinario N° 04-1.412 de fecha 18/07/2008, informa que el local cumplió en su mayoría las observaciones hechas, no teniendo impedimentos para la renovación de la respectiva patente.

- Seremi de Salud Región de Coquimbo, oficina comunal La Serena.

Ordinario N° 247 de fecha 25/06/2008, se informa que el local registra 1 infracción por ruidos molestos en los últimos 12 meses.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena informa 3 infracciones durante el año 2008.

- Sección Patentes Comerciales:

Con fecha 23/02/2008 a través de boleta N° 40.371, se notificó este local por expender bebidas alcohólicas sin acompañamiento de alimentos preparados.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad:

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : "Takuba"
 Dirección del Local : O'Higgins N° 589, esquina Eduardo de la Barra.
 Nombre del Contribuyente : Greco González Mena R. U. T. N° 13.215.703-0.
 Rol Patente de Alcohol : N° 400667 giro Restaurante.
 N° 400679 giro Expendio de Cervezas.
 Rol Patente Comercial : N° 209523 giro Venta de Alimentos Preparados.

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.264 de fecha 26/06/2008, se informa que el local no está apto para funcionar.

Ordinario N° 04-01.332 de fecha 04/07/2008, informa que el local ha cumplido casi en su totalidad las observaciones requeridas, no teniendo impedimentos para la renovación de la respectiva patente.

- Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

Nombre de fantasía : "Gigante"
 Dirección del Local : Avenida Balmaceda N° 3483, sector 4 esquinas.
 Nombre del Contribuyente : Víctor Anguita González R. U. T. N° 6.868.500-1.
 Patente comprada al Sr. Felipe Mánquez R. U. T. N°5.680.857-4
 Rol Patente de Alcohol : N° 400371 giro Depósito de Licores (botillería).

Informes:

- Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.238 de fecha 23/06/2008, se informa que el local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Ordinario N° 04-1.426 de fecha 21/07/2008, informa que el local cumplió en su mayoría las observaciones hechas, no teniendo impedimentos para la renovación de la respectiva patente.

- Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena:

Evaluación del sector:

- a) Sector con grado de peligrosidad Medio.
- b) Se ha mantenido el número de delitos.
- c) 273 delitos.
- d) Existe una pandilla.

Junta de Vecinos N° 15, Población Víctor Domingo Silva

Solicitan el cierre de una (1) de las tres (3) patentes de botillerías existentes en el sector, argumentando problemas de seguridad, ruidos molestos e higiene.

El Sr. Mario Aliaga dice que este local está declarado por la Dirección de Obras como no apto.

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita estudiar la situación de este establecimiento porque es un local muy visitado por la juventud, además hay antecedentes que hay persecución por parte de un vecino. Los propietarios del local han realizado una inversión muy significativa, además en el informe no se aprecia que sea un local tan negativo. Solicita se revise.

El Sr. Floridor Pinto no está de acuerdo con la Concejala Sra. Mary Yorka Ortiz, ella está en todo su derecho en manifestar su opinión, pero considera que las observaciones que se han hecho son vinculantes y este Concejo no puede hacer otra cosa que aprobar, es decir, aquí no está para aprobar, rechazar o pedir, cuando los informes son negativos no existe alternativa mas que aceptar esos informes. Entiende que este es un asunto netamente formal para que esto quede refrendado, además los afectados no quedan en la indefensión, pueden solicitar nuevamente se les otorgue la patente. No puede asegurar si es correcto o es incorrecto, no es técnico y tiene que confiar, en su calidad de Concejal, en lo que informan los departamentos correspondientes del Municipio, pero si algunos de los afectados cree que aquí hay una injusticia, una ilegalidad, o una arbitrariedad, puede recurrir a los tribunales y si los tribunales aceptan su recurso habría responsabilidad de este Concejo y habrá que hacer recaer esa responsabilidad en el departamento que les entregó una mala información, por eso reitera que no es mucho mas lo que pueden hacer porque de lo contrario se estaría cubriendo una ilegalidad.

La Sra. Margarita Riveros apoya lo que ha planteado la Concejala Sra. Mary Yorka Ortiz, señala que cuando una familia o una empresaria invierte en este tipo de proyecto, tienen que confiar ciegamente en lo que dice la Dirección de Obras pudiendo analizar el tema en la mesa del Concejo, que es el escenario donde tienen que discutirlo. Decirle a tal persona que vaya a los tribunales, que contrate un abogado, que se quede tres, cuatro, cinco meses sin ingresos lo encuentra bastante poco flexible.

Hay un informe del Sr. Hernán Rodríguez Baeza, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que en uno de los puntos dice, "en virtud de lo expuesto precedentemente, esta Secretaría Ministerial concluye que el tabique acústico en comento no cumple con la exigencia legal, por lo que incluyo mediante la presente Dirección de Obras que proceda al mas breve plazo ordenar su demolición", ¿qué estaba haciendo la Dirección de Obras mientras ellos estaban construyendo estos muros?, ¿fue algún inspector a decirles si ese muro estaba bien o mal construido?, esa es una de las funciones de la Dirección de Obras. Mientras no exista un equipo de inspectores suficientes que vayan permanentemente a supervisar esas obras no se puede proceder tan drásticamente, no se puede esperar que las micro empresas que contratan para que construyan un muro que costó \$4.000.000, lo terminen para que después le digan que ese muro está malo o no corresponde y tiene que demolerlo, eso es crecer sin igualdad y sin justicia. Por esta razón se opone porque no pueden esperar que estas personas con el sacrificio que hacen, al margen que a muchos les moleste el ruido, la música etc, que ese es otro tema, inviertan para después decirles que desarmen o demuelan lo hecho y además decirle que vayan a los tribunales. Tal vez para algunos es fácil contratar un abogado que le cobre unos \$ 800.000 e ir a los tribunales, pero para otra gente no es fácil, por eso cree que aquí también tienen que discutir la forma de cómo la Dirección de Obras debe actuar con estos locales, debe estar permanentemente fiscalizando, decir lo que está bien o lo que está mal, esa es la función de la Dirección de Obras, pero eso no está ocurriendo y también es responsabilidad de este Concejo.

El Sr. Floridor Pinto cree que se ha mal interpretado y se entiende poco lo que se dice. Al comienzo de la Sesión les han expresado que los informes de la Dirección de Obras son vinculantes, si el Concejo no acepta este informe están cayendo en una ilegalidad, no se trata de flexibilidad, a él no se le está pidiendo la opinión si quiere o no clausurar un local, sino que está ante la alternativa de decir si o si, por lo que ha entendido que no hay otra alternativa, si no se ha entendido así o está equivocado, le ruega al Asesor Jurídico que se lo informe, no está votando conforme a sus deseos, está votando conforme a la ley.

La Sra. Margarita Riveros en ese contexto solicita que se suspenda este punto, si se tiene que votar si o si, para que van estar tanto tiempo discutiendo el tema punto por punto y local por local, si es vinculante y tienen que ciegamente creer lo que dice la Dirección de Obras, que se suspenda y se pase al segundo punto de la tabla.

El Sr. Lombardo Toledo concuerda con las Concejalas Sra. Mary Yorcka Ortiz y la Sra. Margarita Riveros, en que este Concejo si tiene algo que decir al respecto, no puede ser tan draconianos, cree que a este tema hay que darle una segunda vuelta, hay locales que por historia han funcionado en La Serena y no han molestado a las vecinas ni a vecinos y han generado fuentes laborales, insiste en la idea del Artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta no es una interpretación antojadiza, por eso cree que se le puede dar una segunda vuelta a esto, si no para qué están como Concejo?.

El Sr. Yuri Olivares dice que no va a intervenir, salvo para referirse a las materias estrictamente que se les ha convocado.

Insiste que hoy día se tiene que buscar la mejor solución para resolver el problema de los vecinos que tienen problemas de seguridad y para los locatarios que hoy día se ven amenazados con su fuente laboral, son dos cosas que hay que tener presente como principio, en esta orden efectivamente hoy día hay un problema para las personas que tradicionalmente han habitado en el centro porque se han instalado locales al lado de su casa que le generan un problema y eso es algo que no se puede negar.

Aquí se dieron patentes de alcoholes con el mismo espíritu que anima el Concejal Sr. Floridor Pinto, que habiendo escuchado el informe de la Dirección de Obras se entendió que estaba con todas las condiciones necesarias y este Concejo, de buena fe en su gran mayoría las aprobó y hoy día ha pasado un tiempo y no se usa el mismo criterio. El sentido común indica que hay una falta de objetividad en el procedimiento, el artículo 46 establece como debe otorgarse e informarse la patente al Concejo, pero como tampoco quiere que el Concejo eluda su responsabilidad se hace parte de lo señalado porque a lo mejor ha faltado un poco mas de fuerza para seguir luchando en esta materia.

El día miércoles 29 de Diciembre del 2004, en la Sesión N° 553 de este Concejo Municipal abordaron las mismas materias que hoy día tiene convulsionado al centro de la ciudad, específicamente se refirieron a patentes de discotecas en calle Almagro. Con el Concejal Amador Muñoz dijeron que había que prever estas situaciones, establecer una zonificación y diferenciar donde se podrían instalar o no este tipo de locales. Esto fue no hace cuatro años atrás, no va insistir mas en esto porque está en el Acta y no va a ser majadero.

A continuación lee de la misma acta una intervención del Alcalde, “de verdad hay que ir buscando una fórmula, por un lado encuentra muy certero lo que dice el Concejal Olivares, que el Municipio tenga una política sin perjuicio que exista una normativa superior a la cual sujetarse, pero tener una política que vaya ordenando el sistema por una parte y por otra hay que buscar las fórmulas de convivencia y compatibilidad de los distintos quehaceres de la comuna, lo que debiera estar supuestamente cautelado en el Plan Regulador y su Ordenanza respectiva, pero como se ve eso no

se da en la práctica y por lo tanto obliga a pensar en algunos sectores de exclusividad y otros de restricción, de manera que un buen manejo del Plan Regulador en algunos sectores de la comuna, les pueda permitir resolver esta situación a futuro para poder dar las libertades públicas a las que deben propender, o sea, la democracia tiene que ir abriendo espacios a las libertades públicas a las que de manera que ella sea compatible a intereses general y esto por cierto tiene que ser producto de una política muy bien definida.

Le ofrece la palabra a la abogado de la Dirección de Obras.

La Sra. Marcela Paz Viveros, en relación a lo que dice el Alcalde, señala que hay un artículo muy interesante en la ley de alcoholes que es el artículo 8, que dice que si no están establecidas en el Plan Regulador determinadas zonas, se puede incorporar patentes de alcoholes de cabaret, cantinas, bares, pubs y tal vez de discotecas a través de una Ordenanza Municipal, para determinar territorios específicos, donde pueden autorizarse la instalación de patentes de alcoholes, es un instrumento muy importante para crear la política de manejo de las patentes que aquí se señalan.

Esto es una Sesión de Diciembre del 2004.

En la página 41 del mismo documento, el Alcalde dice que se iniciará a la brevedad los procesos para confeccionar una Ordenanza que establezca lo que señala este artículo.

Como representantes de la comunidad tienen que buscar el justo equilibrio del bien público y si en esta materia, a pesar que han tenido instrumentos legales desde hace cuatro años y no han ordenado la zona se ha generado el problema que tienen hoy y tienen que estar concientes de esa situación y hacerse cargo de ese problema y hacerse responsables.

En consecuencia, está por hacer que se cumple la ley, si esto es vinculante lo va a catar tal como ha acatado los informes de la Dirección de Obras, pero insiste, los vecinos no pueden quedar vulnerables sobre su derecho y las personas que han hecho inversiones tampoco. Por la misma razón si a las personas se les ponen exigencias, como Concejo se debiera tomar un acuerdo para que se informe con todo el rigor posible por qué la Dirección de Obras en un momento dijo que si y hoy día dice que no, porque en ese sentido, el principio jurídico de la igualdad ante la ley, desde su punto de vista, está siendo vulnerado y eso les debe llamar a una profunda reflexión.

Este es un tema que hay que tomarlo muy en serio, hay que zonificar, puede ser en el centro u otro lugar, hay que discutirlo con la comunidad, la gente tiene que participar de estos temas, pero si evaden los problemas como lo han estado haciendo, se encuentran con la situación que tienen hoy día. Ahora hay que buscar el justo equilibrio entre la seguridad de los vecinos y las inversiones. Si no hay otro camino que pronunciarse y acatar la Dirección de Obras y la ley los obliga tendrán que votar y en ese sentido tiene que cumplirse, pero que la gente tenga la posibilidad de defensa.

Al Sr. Roberto Jacob le parece que hay algo que está absolutamente claro, la opinión de la Dirección de Obras es vinculante y no hay mas que hacer, pero le llama la atención que cuando el Concejo aprueba una patente de alcoholes lo hace en dos instancias, la primera de ellas, es para que la gente sepa que puede invertir, pero que pasa con un local como lo es "Silvania", donde el informe dice que a este local le falta acceso y baños para minusválidos, luces de emergencia, instalación eléctrica deficiente, nicho para instalación de gas, cuando el Concejo aprobó esta patente cumplía con estas exigencias? Y si era requisito para aprobarla .

El Concejo aprueba confiado en el informe de la Dirección de Obras cuando dice que el local está apto pero hoy día al revisar las patentes que se rechazan se encuentran que tiene una serie de observaciones que se supone que cuando el Concejo aprobó la patente las cumplían. Se pregunta

por qué están rechazando una patente que el Concejo aprobó y que cumplía con todas las exigencias, además se pregunta por qué tienen que revisarse las patentes cuando faltan quince días para que se cumpla el plazo para renovarlas, cuando esto debiera hacerse durante el año.

Algunos locatarios dicen que les dieron tres días de plazo para cumplir con las observaciones, no es ninguna justificación, porque los dueños de locales tienen que cumplir siempre con los requerimientos que establece la normativa. Consulta qué pasa si se fiscaliza cuatro o cinco meses antes o durante el año y el local presenta observaciones, Tiene entendido que la Dirección de Obras tiene la facultad de clausurar sin tener que pasar por el Concejo. Por que no se hizo antes? Ahora se ven enfrentados a un problema de última hora, si los locales no cumplen están obligados a votar para que no se renueve la patente porque de lo contrario se está contra la ley.

El Sr. Mario Aliaga explica que en ocasiones los locales presentan ampliaciones que no están regularizadas o bien modifican las instalaciones eléctricas o de gas sin autorización del servicio correspondiente. Con respecto a las exigencias de accesos y baños para minusválidos estos se exigen desde hace tres o cuatro años cuando se modificó la ley.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si al local El Callejón se le puede dar un plazo para que puedan cumplir con lo que les falta.

El Alcalde responde que el local se cierra, ellos pueden recuperar su patente partiendo por el ciclo tal como la obtuvo por primera vez.

La Sra. Mary Yorka Ortiz insiste en que eso hay que conversarlo, cree que también tienen que tener un poco de flexibilidad y corazón para actuar.

El Alcalde comprende plenamente la sensibilidad de lo que se ha expresado aquí respecto del problema humano que se generó, sin embargo están ante una disyuntiva que no pueden eludir, no se trata que el Concejo se sienta en una posición incómoda porque está ante la opción si o si.

Cuando aquí se solicita por primera vez una patente, este Concejo tiene plenas facultades para otorgarlas, hay elementos objetivos y subjetivos tal como aquí se han señalado, los elementos objetivos están asociados a la infraestructura, los elementos subjetivos a la opinión, pero en general no ha habido ningún Concejal que se pueda sentir coartado de opinar favorable o desfavorablemente cuando un local inicia su proceso.

Este es un procedimiento distinto establecido en la norma y es la renovación de la patente, por lo tanto la Dirección de Obras entrega su informe. Cualquiera puede ser la opinión del Concejo, incluso preenjuiciada respecto de la tarea profesional que desempeña la Dirección de Obras, pero el Concejo no es contraparte técnica para entrar a un análisis pormenorizada de los temas de esa naturaleza, lo que les corresponde, es aceptar lo que se les ha planteado técnicamente y naturalmente como todos los procedimientos que existen podrá venir después, si se descubre, si se constata en un análisis en rigor que ha habido una información defectuosa o ha habido una información distorsionada, una investigación de los hechos como corresponde.

Los que tienen locales de restaurantes pueden reiniciar el proceso del mismo modo como cuando tomaron por primera vez la iniciativa de solicitar su patente de alcohol, esa es la situación en que quedan.

La Sra. Margarita Riveros consulta que hay con el rol fiscalizador del Concejo de acuerdo a la Ley Constitucional de Municipalidades, considera que estaría siendo truncado, porque si a ella le entregan un informe cinco días antes, con que tiempo va ir a hacer una revisión, ella también se puede hacer

asesorar por un equipo de técnicos, de profesionales y constatar si efectivamente lo que se está informando aquí es cierto o no, además pone en duda muchas opiniones. No está dispuesta a decir que si a algo que no le consta.

El Sr. Floridor Pinto cree que si tienen la atribución de fiscalizar lo que les corresponde, porque si la Dirección de Obras ha presentado una información distorsionada, maliciosa o como sea, como Concejo tienen la herramienta de poder pedir que se establezca un sumario y pedir la destitución del o los funcionarios que informaron de esa manera. En ese caso hay que hacer valer la autoridad del Concejo. Lamentablemente el local tiene que ser cerrado porque no hay otra alternativa y quiere ser claro en esto, aquí no se trata de gusto o de querer causar un daño, no hay ningún Concejal que quiera causar ese daño, pero la ley es la ley, entiende que están en período electoral y que todos quieren ser simpáticos, de manera que si en este momento tienen las herramientas para poder hacer que se siga un sumario o las acciones que corresponda en contra de quienes han informado mal y las personas que han sido dañadas y van a los tribunales, el Municipio es que el que tendrá que resarcir económicamente los daños causados por esta decisión mal informada.

El Sr. Roberto Jacob solicita conocer la opinión de la Directora de Obras.

El Alcalde ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Sra. Juana Baudoin explica que su accionar se basa en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en esta ley está especificado lo que deben cumplir los locales, por lo tanto no hace nada por sí misma, si puede tener una apreciación, hay locales que se comportan mejor, otros peores etc, pero no es que ella arbitrariamente vaya a cerrar un local o no le vaya a dar una patente, de hecho, muchas de las personas que están presentes saben que les ha ayudado, les ha advertido con antelación, sin embargo no cumplen. Algunos cambian los giros, por ejemplo piden patente para un restaurante con alcohol que no emite ruidos, sin embargo lo convierten en bar, se convierte en shopería sin patente, lo que provoca problemas y después responsabilizan a la Directora de Obras.

Lo relacionado con escándalo público debe verlo Carabineros y no la Dirección de Obras. La gente reclama al Ministerio de Vivienda y a Contraloría lo que la hace perder mucho tiempo responder a estos servicios.

Estima que las Sras. y Sres. Concejales no han leído el informe, informe que les ha costado muchos días hacerlo, además del trabajo que tienen habitualmente, la Dirección de Obras no ve sólo el tema de las patentes, también tiene que ver todo lo que se construye en la ciudad, todos los edificios que se ven son producto de los permisos que da la Dirección de Obras y algunos son bastante complicados. Con respecto a las exigencias para minusválidos, cuando se dictó la ley la ciudad tuvo que cambiar su infraestructura, tuvo que destinar un profesional exclusivamente para que se dedicara a este tema, aún hoy continúan fiscalizando porque muchos no cumplen, primero se preocuparon de los edificios públicos.

Con respecto al local "El Callejón", hay un mandato del Ministerio de la Vivienda, la Concejala Sra. Margarita Riveros leyó solo una parte, no leyó que el Ministerio la mandata, porque ella técnicamente depende del Ministerio de la Vivienda, la mandata a que ese tabique se saque y por otro lado la mandata a que este local se clausure, por lo tanto tiene que cumplir.

El Sr. Mario Aliaga hace presente que las observaciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustible no fueron hechas hace 15 o 20 días, datan del 22 de Febrero al 8 de Marzo de este año y las observaciones fueron formuladas por escrito a los establecimientos que tenían el problema.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo respecto al local “Suiza Licores”, dice que tiene en su poder un certificado con fecha 7 de Julio de un ingeniero que trabaja para el SEC, sobre el avance de trabajo que ahí se está ejecutando.

En el sector sur de la ciudad hay tres patentes de botillerías y sólo se solicita que se caduque esta, lo que no le parece objetivo.

El Sr. Mario Aliaga dice que en el informe también está la botillería “Gigante” que está ubicada en el mismo sector, son tres patentes de botillería, “Suiza Licores” tiene dos patentes, de las cuales viene cuestionada la patente Rol N° 4022, la Rol N° 4009 no tiene cuestionamientos y la botillería “Gigante” también tiene observaciones de la Dirección de Obras.

El Sr. Lombardo Toledo dice que a todos los Concejales les llegó esa carta sobre ese punto, por eso lo quiere dejar establecido, porque son documentos que tienen una validez.

El Sr. Roberto Jacob se refiere al local “Al Límite”, el informe dice que no tiene la declaración ni instalación eléctrica ni la de gas, en su poder tiene la copia de los certificados del SEC con fecha 10 y 26 de Julio de 2006 respectivamente, quiere saber que vigencia tienen los certificados del SEC.

El Sr. Mario Aliaga dice que hay un oficio del SEC, del 8 de Marzo en el que observa el cumplimiento de algunas instalaciones y otro con fecha 24 de Junio del 2008 reiterando las observaciones y con copia a la Dirección de Obras, por lo tanto si después del 24 de Junio cumplieron debieran haber presentado dicho certificado en la Dirección de Obras.

El Sr. Jorge Hurtado respecto al local “Arte Pub”, dice que ha recibido muchos reclamos de los vecinos, de manera que le parece bien la determinación que tomó la Dirección de Obras en este sentido.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz respecto al local “La Taberna”, dice que al parecer las observaciones que se le hicieron ya están solucionadas, al no renovarles la patente los estarían dejando sin derecho a trabajar, porque se les está quitando la patente de restaurante, de cabaret y de alimentos preparados, la certificación eléctrica del SEC se las entregaron el 29 de Junio de este año, certificación de gas con sello verde declarado por el SEC está aprobado, en relación a los ruidos molestos está en trámite el proyecto con un ingeniero de sonidos, de manera que las observaciones se están subsanando. Considera que para estos casos se debiera tener una mayor flexibilidad.

El Sr. Floridor Pinto reconoce que la determinación que hay que tomar es bastante dolorosa, pero esto es parte de las funciones que ellos como Concejales deben desarrollar, aquí ha quedado claramente establecido de que el informe de la Dirección de Obras es vinculante, no tienen otra alternativa, por lo tanto esto legalmente es si o si. Se ha informado que hay personas que han subsanado las observaciones con posterioridad a la revisión que hizo la Dirección de Obras, esas observaciones por razones de tiempo no han alcanzado a llegar aquí, propone dejar este tema para la próxima Sesión de Concejo, su voto va a ser ajustado a la normativa al margen que cause problemas, pero cree que en justicia corresponde poder tener todos los antecedentes sobre la mesa.

De la misma manera, cree que esta situación cae un poco en el límite de lo injusto, porque toda la mano se ha cargado a un sólo sector de la ciudad, que indudablemente tiene bastantes problemas, pero el número de patentes son cuatrocientos y tantas y las que está siendo afectadas por esta medida son nueve. Solicita que en la próxima oportunidad se puedan traer todos los antecedentes de otros sectores de la ciudad, donde pueden haber situaciones molestas. Solicita que a las personas

que están afectadas en este momento y que han podido subsanar los problemas se les revise nuevamente el local.

El Sr. Yuri Olivares insiste que el Artículo N° 21 hoy día los faculta nuevamente para restringir el funcionamiento de algunos establecimientos de expendio de alcoholes, no se está refiriendo al tema de los pubs y restaurantes, pero si cree que en uso de las facultades de este Concejo en las poblaciones donde hay botillerías debieran poner una restricción horaria, porque las pandillas, las riñas y los ruidos debieran ser considerados, eso no ha salido en este informe.

Hay una situación muy compleja que se produce todos los veranos en la Avenida del Mar, que es el acceso fácil al alcohol que tienen los jóvenes y muchos de ellos menores de edad, la Avenida del Mar es un punto muy conflictivo y las botillerías que allí existen no aparecen en el informe, por ejemplo la botillería Luigi. En la Avenida del Mar hay serios problemas de desorden y problemas de alto consumo de alcohol en la arena.

Los vecinos han señalado reiteradamente a través de cartas las situaciones que actualmente viven, por ejemplo el caso de la discoteca "Arcángel" de calle Almagro N° 735, hay una gran cantidad de firmas de los vecinos en una carta de fecha 29 de Mayo. A este local no ha habido ninguna fiscalización y a los otros pubs si, cree que las condiciones en general tienen que darse para todos. Si se va a extender el plazo para pronunciarse solicita que estos locales sean considerados, los de Avenida del Mar y el de calle Almagro.

Reitera la solicitud de establecer horarios en los barrios donde hay botillerías con problemas, como una forma de regular la paz y la convivencia social de los vecinos.

En términos de lo que es la votación acatará lo que señale el informe de la Dirección de Obras.

El Alcalde consulta si hay algún inconveniente jurídico de postergar para la próxima semana.

El Sr. Mario Aliaga recuerda que el vencimiento de la renovación es el día jueves 31 de Julio por lo que la decisión debiera materializarse a mas tardar el día martes 29, para efectos del proceso de renovación de todas las patentes.

El Alcalde pone en votación la moción del Concejal don Floridor Pinto de postergar para el próximo martes 29 la determinación definitiva sobre la renovación de las patentes de alcoholes.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad postergar la decisión respecto a la renovación de las Patentes de Alcoholes para el día Martes 29 de Julio del 2008.

La Sra. Margarita Riveros dice que ella estará fuera de la ciudad en esa fecha por lo que no podrá emitir su opinión.

- Solicitud de Aprobación Rectificación IV Modificación Presupuestaria Año 2008.

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que en la última modificación presupuestaria presentada al Concejo se omitieron dos aspectos muy menores, por lo que se trae una propuesta para consideración del Concejo.

Le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco explica que mediante el presente documento se rectifica la IV Modificación al Presupuesto Municipal Año 2008, considerando que por omisión no se incluyó en ésta lo siguiente:

1. Los ingresos a percibir y gastos a ejecutar por concepto del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMU) dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) por concepto del proyecto acciones concurrentes construcción casetas sanitarias Las Compañías y La Antena, por un monto de M\$4.246.
2. Los gastos por concepto de aporte municipal al proyecto obras de reposición y ampliación servicios higiénicos colegio Arturo Prat Cachón, por un monto de M\$1.680.

La presente Modificación al Presupuesto Año 2008, se realiza con el objeto de incorporar en el presupuesto municipal los mayores ingresos y gastos que se contempla considerar en esta importante herramienta de la gestión municipal considerando la ejecución presupuestaria a la fecha e incorporando los mayores ingresos a percibir y los mayores gastos que enfrentar a partir de dichos recursos.

Al introducir la rectificación la modificación quedaría como sigue:

El ajuste contemplado en la presente propuesta se realiza en las cuentas de ingresos y gastos, de acuerdo a los siguientes apartados:

1. Aumento de Ingresos.
2. Disminución de Gastos.
3. Aumento de Gastos.

A continuación se presenta el detalle para cada uno de estos apartados.

1. Aumento de Ingresos.

El aumento de ingresos se realiza por un monto total de M\$ 75.895, que considera las siguientes partidas:

Subt	Ítem	Denominación	Monto M\$
13	01	Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, Del Sector Privado.	3.660
13	03	Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	76.481
Total Aumento de Ingresos			80.141

El aumento de ingresos en los ítems detallados en la tabla anterior se relaciona con la proyección de los mayores recursos a percibir durante el año en curso por los siguientes conceptos:

- Imputación Presupuestaria: 13.01. “Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, del Sector Privado”, aumenta M\$3.660.

Este primer aumento de ingresos corresponde al aporte que los vecinos ingresan en arcas municipales con motivo de su postulación al programa de casetas sanitarias, enmarcado en el Programa de Mejoramiento de Barrios que financia la SUBDERE, quienes pertenecen al sector de Huachalalume.

- Imputación Presupuestaria: 13.03. "Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas", aumenta M\$76.481.

Este segundo aumento de ingresos considera los traspasos de recursos que realiza la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) en función de los siguientes programas a su cargo:

1. Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU): aumenta en M\$27.498, que considera los recursos correspondientes siguientes iniciativas:
 - a. Aplicación de Bischofita en Avda. Juan Cisternas por M\$ 5.498.
 - b. Pavimentación Calle Gabriel González Videla Tramo Los Lúcumos y Fin de Pavimento por M\$ 6.500.
 - c. Pavimentación Calle Ecuador Tramo Islón y Fin de Calle, Las Compañías por M\$6.500.
 - d. Pavimentación Calle Juan Soldado Tramo Caupolicán y Álvarez Zorrilla, Las Compañías por M\$9.000.
2. Programa de Mejoramiento de Barrios (PMU): aumenta en M\$ 48.983, que considera la asignación de recursos para las siguientes iniciativas:
 - a. Mejoramiento Sistema Alcantarillados Colectivos Villorrios de Localidades Rurales por M\$ 28.642.
 - b. Extensión Agua Potable y Alcantarillado Pasaje Olivares, Sector Las Compañías por M\$ 16.095.
 - c. Acciones Concurrentes Construcción Casetas Sanitarias Las Compañías y La Antena por M\$ 4.246.

2. Disminución de Gastos.

La disminución de gastos se realiza por un monto total de M\$ 30.000 y considera las siguientes partidas:

Subt	Ítem	Denominación	Monto M\$
22	04	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo.	11.000
22	06	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones.	19.000
Total Aumento de Ingresos			30.000

La disminución de gastos en los ítem antes señalados considera la rebaja de recursos con el objeto de destinarlos a las iniciativas de inversión correspondiente a la adquisición de materiales e insumos requeridos para efectuar ampliaciones al sistema de alumbrado público, mejoramiento en la mantención de los caminos de la comuna y mantenimiento y construcción de nuevas áreas verdes de la comuna, todas las cuales no se encuentran incorporadas en los contratos vigentes con empresas

proveedoras de estos servicios y que, considerando la implementación del nuevo clasificados presupuestario, éstas fueron incluidas en estas partidas; por lo que se realiza la rebaja correspondiente con el objeto de realizar la apertura de las distintas iniciativas de inversión antes señaladas.

3. Aumento de Gastos.

El aumento de gastos se realiza por un monto total de M\$ 110.141, que considera las siguientes partidas:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto M\$
31	01	002	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos, Consultorías.	32.888
31	02	004	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	77.253
Total Aumento de Gasto				110.141

A continuación se describen ambos aumentos de gastos en las respectivas asignaciones presupuestarias:

- Asignación Presupuestaria: 31.01.002 “Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos, Consultorías”, aumenta M\$32.888.

Este primer aumento de gastos considera los recursos aprobados por parte del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) dependiente de SUBDERE, para el desarrollo de los siguientes estudios: Mejoramiento del Sistema de Alcantarillados Colectivos Villorrios Localidades Rurales (M\$ 28.642) y Acciones Concurrentes Construcción Casetas Sanitarias Las Compañías y La Antena (M\$4.246).

- Asignación Presupuestaria: 31.02.004 “Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles”, aumenta M\$77.253.

Este segundo aumento de gastos se refiere a la provisión de recursos para las distintas iniciativas de inversión que se contemplan ejecutar y que se relaciona con la materialización de los siguientes proyectos de inversión:

Subasignación	Denominación	Monto M\$
686	Aplicación Bischofita en Avda. Cisternas.	5.498
817	Pavimentación Calle G.G.Videla Tramo Los Lúcumos y Fin de Pavimento.	6.500
818	Pavimentación Calle Ecuador Tramo Islón y Fin de Calle, Las Cías.	6.500
819	Pavimentación Calle Juan Soldado Tramo Caupolicán y Álvarez Zorrilla, Las Cías	9.000
820	Extensión Agua Potable y Alcantarillado Pje. Olivares, Las Cías.	16.095
821	Construcción Invernadero Escuela Saturno.	357

822	Mantenimiento y Ampliación Sistema Alumbrado Público Varios Sectores.	10.000
823	Mantenimiento y Mejoramiento Caminos Varios Sectores.	11.623
824	Mantenimiento y Construcción Áreas Verdes y Espacios Públicos Varios Sectores.	10.000

Aprobación Iniciativas de Inversión:

Se solicita aprobación del Honorable Concejo Municipal para la ejecución de las siguientes iniciativas de inversión:

Estudios Básicos:

- “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillados Colectivos Villorrios Localidades Rurales” por un monto total de M\$28.642 financiado a través del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) y considera los recursos en la asignación de Consultoría considerando que esta iniciativa corresponde a la contratación de una asesoría profesional para efectuar el levantamiento de la información para el futuro mejoramiento de los sistemas de alcantarillados de los siguientes sectores rurales: Quebrada de Talca, El Romero, Altovalsol, Islón, Coquimbito y Punta de Teatinos.
- “Acciones Concurrentes Construcción Casetas Sanitarias Las Compañías y La Antena” por un monto total de M\$4.246 financiado a través del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) y considera los recursos en la asignación de Consultoría considerando que esta iniciativa corresponde a la contratación de una asesoría profesional para el término del proyecto con el objeto de contar con las aprobaciones de las instituciones correspondientes (aguas del valle, servicio de salud, conservador de bienes raíces, entre otros).

Proyectos de Inversión:

- “Aplicación Bischofita en Avda. Cisternas” por un monto de M\$5.498 que corresponde a un proyecto de arrastre que se financia con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).
- “Pavimentación Calle Gabriel González Videla Tramo Los Lúcumos y Fin de Pavimento” por un monto de M\$ 6.500 y que se financia con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).
- “Pavimentación Calle Ecuador Tramo Islón y Fin de Calle, Sector las Compañías” por un monto de M\$ 6.500 y que se financia con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).
- “Pavimentación Calle Juan Soldado Tramo Caupolicán y Álvarez Zorrilla, Sector Las Compañías” por un monto de M\$ 9.000 y que se financia con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).
- “Extensión Agua Potable y Alcantarillado Pasaje Olivares, Sector Las Compañías” por un monto de M\$ 16.095 que se financia con recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).

- “Construcción Invernadero Escuela Saturno” por un monto de M\$ 357 y que se financia con recursos Municipales.
- “Mantenión y Ampliación Sistema de Alumbrado Público Varios Sectores” por un monto de M\$10.000 con financiamiento a través de recursos municipales y considera la adquisición de insumos para efectuar dicha mantención en la comuna, cuyos servicios no se encuentran incorporados en los contratos vigentes con los proveedores del rubro.
- “Mantenión y Mejoramiento Caminos Varios Sectores” por un monto de M\$11.623 con financiamiento a través de recursos municipales y considera la adquisición de insumos para efectuar dicha mantención en la comuna, cuyos servicios no se encuentran incorporados en los contratos vigentes con los proveedores del rubro.
- “Mantenión y Construcción Áreas Verdes y Espacios Públicos Varios Sectores” por un monto de M\$10.000 con financiamiento a través de recursos municipales y considera la adquisición de insumos para efectuar dicha mantención en la comuna, cuyos servicios no se encuentran incorporados en los contratos vigentes con los proveedores del rubro.

Cabe señalar que todos los proyectos de inversión antes señalados consideran recursos en la asignación Obras Civiles del clasificador presupuestario.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Cuarta Modificación al Presupuesto Año 2008 que se indica a continuación:

Aumenta Ingresos

Subt	Ítem	Denominación	M\$
13	01	Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, Del Sector Privado.	3.660
13	03	Cuentas por Cobrar Trasferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	76.481
Total Aumenta Ingresos			80.141

Disminuye Gastos

Subt	Ítem	Denominación	M\$
22	04	Cuentas por Cobrar Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo.	11.000
22	06	Cuentas por Cobrar Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones.	19.000
Total Aumenta Ingresos			30.000

Aumenta Gastos

Subt	Item	Asig	Denominación	M\$
31	01	002	Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos, Consultorías.	32.888
31	02	004	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	77.253
Total Aumenta Gastos				110.141

- Solicitud de Aprobación Costo de Mantenimiento y Operación Postulación de Proyectos FNDR – 2009.

El Alcalde dice que como es habitual para postular los proyectos se requiere que el Concejo apruebe los gastos asociados a los proyectos. Ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que algunos son proyectos que se presentaron tiempo atrás y otros son nuevos y dicen relación con un fondo que tiene la Subsecretaría de Desarrollo Regional para el desarrollo de las Zonas Típicas y Patrimonios.

Instalación de Iluminación en Edificios y Espacios Públicos Patrimoniales, II Etapa, Comuna de La Serena:

El objetivo de la iluminación aplicada a la fachada de los edificios y espacios públicos patrimoniales de La Serena es destacar en la noche lo singular de cada uno de ellos, entendiendo que forman parte de un mismo sistema urbano. El proyecto contempla los siguientes edificios y espacios públicos: Edificio Vialidad, Edificio de Salud Coquimbo, colegio Japón, Iglesia San Juan de Dios, Caja de Crédito Prendaria, Edificios Públicos, Casa Piñera, Comisaría, Colegio Germán Riesco, Liceo de niñas Gabriela Mistral, Colegio Javiera Carrera y Héroe de La Concepción, Plaza España, Colegio Providencia e Iglesia, Edificio Isabel Bongard, Plaza Buenos Aires, Plaza San Francisco y Balcón Pedro Pablo Muñoz.

Inversión M\$ 448.879

El Alcalde dice que esto se incorpora al costo del servicio de energía eléctrica que consume la ciudad.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lo importante es que con esto se puede ir poniendo en valor toda la arquitectura. Las iluminaciones que se han ejecutado han dado buenos resultados, se iluminaron sitios oscuros en muchos lugares, particularmente con iluminación hacia abajo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de mantenimiento y operación del Proyecto Instalación De Iluminación en Edificios y Espacios Públicos Patrimoniales, II Etapa, Comuna de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

Costos de Operación y Mantenición:

N°	RECINTO	COSTO
1	Edificio Vialidad	80.000
2	Edificio de Salud Coquimbo	80.000
3	Colegio Japón	80.000
4	Iglesia San Juan de Dios	80.000
5	Caja de Crédito Prendaria	80.000
5	Edificios Públicos	120.000
7	Casa Piñera	80.000
8	Comisaría	120.000
9	Colegio Germán Riesco	120.000
10	Liceo de Niñas Gabriela Mistral	180.000
11	Colegio Javiera carrera y Héroes de La Concepción	180.000
12	Plaza España	80.000
13	Colegio Providencia e Iglesia	120.000
14	Edificio Isabel Bongard	120.000
15	Plaza Buenos Aires	80.000
16	Plaza San Francisco	50.000
17	Balcón Pedro Pablo Muñoz (veredas)	200.000
Costo de Operación Mensual		1.850.000
Costo de Operación Anual		22.200.000

Proyección a 20 Años Operación:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
22.200.000	23.754.000	25.416.780	27.195.955	29.099.671	31.136.648	33.316.214	35.648.349	38.143.733	40.813.795
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
43.670.760	46.727.713	49.998.653	53.498.559	57.243.458	61.250.500	65.538.035	70.125.698	75.034.497	80.286.911

Proyección a 20 Años Mantenición:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
5.000.000	5.350.000	5.724.500	6.125.215	6.553.980	7.012.759	7.503.652	8.028.907	8.590.931	9.192.296
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
9.835.757	10.524.260	11.260.958	12.049.225	12.892.671	13.795.158	14.760.819	15.794.076	16.899.661	18.082.638

Proyecto Casa de Gabriela Mistral:

Esta propiedad, ubicada en la Avenida de Aguirre, considera una superficie de 4.437 mts² con una construcción original de 126.90 mts²., la que fue declarada Monumento Histórico según lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970, de acuerdo a la sesión de 10 de Enero de 1990. Se contempla que la Casa sea adquirida por el Gobierno Regional y posteriormente este equipamiento sea traspasado a la Municipalidad. La propuesta Municipal consiste en:

- Sea el punto de inicio y de información de la Ruta Mistraliana a nivel regional, dándole el realce a este espacio como parte de la red de iniciativas propuestas para la ruta.
- Sea el punto de coordinación de las actividades culturales de la ciudad, en especial las que tengan relación con la obra y vida de Gabriela Mistral.
- Trasladar las dependencias del Departamento de Cultura Municipal, como ente a cargo del recinto, el cual será abierto para la comunidad.

- Conformar un lugar de información permanente en la ciudad, con salas de exposición y muestras de las actividades que la poetiza realizó mientras vivió en la ciudad de La Serena.
- Conformar una videoteca que reúna aspectos significativos de la poetiza.
- Generar un salón de conferencias con un programa permanente de animación cultural dirigidas a alumnos y público en general y generar en los espacios exteriores, lugares abiertos para lectura, con un ambiente representativo del Valle del Elqui. En el que además se puedan realizar actividades culturales masivas.

Respecto al tema de la casa de Gabriela Mistral, que está en la Avenida Francisco de Aguirre, la voluntad del gobierno en esta materia es comprar esta casa que es de propiedad privada y el gobierno les propuso que después esta casa pase a patrimonio municipal.

La propuesta que se está trabajando con el Gobierno y la Dirección de Arquitectura es que una vez que sea adquirido ese terreno, que son 4.000 m², con 126 m² construidos, instalar ahí la Oficina de Cultura Municipal para levantar desde ahí toda una propuesta cultural del circuito Gabriela Mistral en La Serena y a través de esa casa también poner en valor la presencia de Gabriela Mistral en la ciudad, con exposiciones fotográficas, recrear el Valle de Elqui en los jardines de esa casa y así hacer gestión cultural en torno a ella.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta por la casa de Gabriela Mistral que está en Las Compañías.

El Sr. José Manuel Peralta dice que ese es otro proyecto, la voluntad del Gobierno Regional es la compra de la casa, toda la calle sería un espacio público detrás de la casa se construiría un edificio para la instalación del Centro Mistraliano con cargo a la Universidad de La Serena, la Universidad se haría cargo de la casa de Las Compañías y el Municipio de la casa de la Avenida de Aguirre.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de mantención y operación del Proyecto Casa de Gabriela Mistral, de acuerdo al siguiente detalle:

Area Verde

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Espacio Publico - Área Verde	4.310	m2	110	474.100	5.689.200
Total Área Verde					5.689.200

Recurso Humano. (Guardias)

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Guardia	3	Personas	250.000	750.000	9.000.000
Total Recursos Humanos					9.000.000
	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Luminarias Exteriores	6	Unidad	4.859	29.154	349.848
Total Luminarias Exteriores					349.848

Servicios Generales

	Cantidad	Unidad	Costos Aproximados \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Agua Potable Y Alcantarillado				45.400	544.800
Luz Eléctrica				64.000	768.000
Telefonía E Internet				54.000	648.000
Total Servicios Generales					1.960.800
Total Operación y Mantencion Año 1 \$					16.999.848

Costos de Operación:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
17.000.000	18.190.000	19.463.300	20.825.731	22.283.532	23.843.379	25.512.416	27.298.285	29.209.165	31.253.807

Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
33.441.573	35.782.483	38.287.257	40.967.365	43.835.081	46.903.536	50.186.784	53.699.859	57.458.849	61.480.968

Costos de Mantención:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Luminarias	16.512	17.668	18.905	20.228	21.644	23.159	24.780	26.515	28.371	30.357
Espacio Publico y Casa				400.000				450.000		
Imprevistos	80.000	85.600	91.592	98.003	104.864	112.204	120.058	128.463	137.455	147.077
Total	96.512	103.268	110.497	518.231	126.508	135.363	144.838	604.977	165.826	177.433

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Luminarias	30.357	32.482	34.755	37.188	39.791	42.577	45.557	48.746	52.158	55.809
Espacio Publico y Casa		500.000				550.000				600.000
Imprevistos	157.372	168.388	180.175	192.788	206.283	220.723	236.173	252.705	270.395	289.322
Total	187.729	700.870	214.931	229.976	246.074	813.299	281.730	301.451	322.553	945.132

Construcción Parque Urbano Río Elqui

El proyecto consiste en consolidar las áreas adyacentes al eje puente libertador (10 Hás.) contenidas entre el cauce principal del río Elqui por el sur y un cauce secundario del mismo por el norte; como área de esparcimiento, recreación y deportes para la comuna, especialmente para el sector Las Compañías, que presenta un evidente déficit de áreas verdes y recreativas considerando la ubicación del Complejo Deportivo Santa Inés en el sector poniente. Los objetivos son:

- Reconocer el valor del río como corredor biológico entre cordillera y mar y la presencia de zonas de humedales.
- Reconocer los diferentes períodos de retorno del río configurando un parque inundable en diferentes sectores. Esta situación determina al sector oriente como el parque de uso intensivo asociado a las actividades necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los sectores más carenciados de Las Compañías.

Inversión M\$ 1.919.597

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de mantención y operación del Proyecto Construcción Parque Urbano Río Elqui, de acuerdo al siguiente detalle:

Área Verde

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Áreas Verdes	72.493	M2	81	5.871.933	70.463.196
Total Área Verde					70.463.196

Electricidad

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Mantencion Luminarias	56	Unidad	1.752	98.112	1.177.344
Consumo Eléctrico	56	Unidad	4.859	272.104	3.265.248
Total Electricidad					4.442.592

Planta Tratamiento

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Mantencion Motobomba	3	Unidad	5.200	15.600	187.200
Consumo Eléctrico	3	Unidad	11.660	34.980	419.760
Insumos (Tabletas Cloradoras Y Decloradoras, Etc)	1	Gl	136.000	136.000	1.632.000
Camión Limpiafosas	1	Unidad	150.000	12.500	150.000
Autocontrol Muestreo Del Efluente (Laboratorio Certificado)	1	Unidad	108.000	108.000	1.296.000
Asistencia Técnica	1	Unidad	50.000	50.000	600.000
Total Planta de Tratamiento					4.284.960

Recursos Humanos.

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Administrador	1	Personas	400.000	400.000	4.800.000
Personal Administrativo	2	Personas	300.000	600.000	7.200.000
Guardias	4	Personas	250.000	1.000.000	12.000.000
Personal Puerta	1	Personas	300.000	300.000	3.600.000
Plantero (Planta De Tratamiento)	1	Personas	300.000	300.000	3.600.000
Total Recursos Humanos					31.200.000

Áreas Comunes (Administración - Baños)

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Camarines, Baños, Administración					
Agua	100	M3	761,21	76.121	913.452
Luz	400	Kmh	174	69.600	835.200

Gas	3	Bidones	32.000	96.000	1.152.000
Mantenión Áreas Comunes					
Pinturas, Barnices, Otros	200	M2	4.500	900.000	900.000
Total Áreas Comunes					3.800.652

Total Operación y Mantencion Año 1 \$	114.191.400
---------------------------------------	-------------

Gastos de Mantenición y Operación:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Costos Operación	114.191.400	122.184.798	130.737.734	139.889.375	149.681.631	160.159.346	171.370.500	183.366.435	196.202.085	209.936.231
Muelles y Senderos de Madera		1.500.000		1.717.350		1.966.194		2.251.096		2.577.279
Rampas Skate			300.000			4.500.000			600.000	
Estacionamientos de Bicicletas y Barandas		375.000		401.250		429.338		459.391		491.549
Mobiliario (Basureros, Asientos, Pérgolas, Equip. Zona de Pic Nic, Juegos Infantiles)		500.000		572.450		655.398		750.365		859.093
Pavimentos y Rampas					10.500.000					12.500.000
Total	114.191.400	124.559.798	131.037.734	142.580.425	160.181.631	167.710.275	171.370.500	186.827.287	196.802.085	226.364.152

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Costos Operación	224.631.768	240.355.991	257.180.911	275.183.574	294.446.425	315.057.674	337.111.711	360.709.531	385.959.198	412.976.342
Muelles y Senderos de Madera		2.950.727		3.378.287		3.867.801		4.428.246		5.069.898
Rampas Skate		950.000			1.250.000			1.560.000		
Estacionamientos de Bicicletas y Barandas		525.957		562.774		602.168		644.320		689.422
Mobiliario (Basureros, Asientos, Pérgolas, Equip. Zona de Pic Nic, Juegos Infantiles)		983.576		1.126.096		1.289.267		1.476.082		1.689.966
Pavimentos y Rampas					15.000.000					17.500.000
Total	224.631.768	245.766.251	257.180.911	280.250.731	310.696.425	320.816.911	337.111.711	368.818.179	385.959.198	437.925.629

Mejoramiento Parque Pedro de Valdivia:

El proyecto considera el mejoramiento del Parque Pedro de Valdivia con:

- Áreas de césped de 55.241 m² y 8.000 m² a reponer, donde se consulta plantación de Nuevos árboles 659 unidades, plantación de arbustos 602 unidades, plantación de herbáceas 885 unidades, plantación de trepadoras 30 unidades y reubicación de Palmeras existentes 30 unidades.
- Obras de construcción con: administración y cafetería de 80,46 m² con comedor de servicio, SS.HH. personal, bodega de mantención, oficina de administración, área de comedor público, área de preparación de alimentos; módulos de baños públicos de 36,45 m² con SS.HH. damas, SS.HH. varones y SS.HH. minusválidos; módulos de vestidores de 142,48 m² con camarines

damas varones y duchas; vestidor cancha de fútbol con 120 m2 con camarines damas varones y duchas

- Áreas de circulación: áreas peatonales (maicillo) 5.460 m2, áreas de trote y ciclovía (maicillo) 5.480 m2 y áreas de administración y cafetería (baldosa) 1.765 m2.
- Áreas de juegos (4) con 1.200 m2.
- Mobiliario urbano: 50 escaños, 20 bebederos, 20 basureros, 10 sombreaderos, 18 juegos infantiles, 3 pérgolas ornamentales y 8 cámaras de vigilancia.
- Mejoramiento de la cancha de fútbol a sintética y pista atlética: césped 6.955 m2, pista de cenizas 4.123 m2 y construcción graderías 70 ml.
- Mejoramiento Multicancha: carpeta de hormigón 1.780 m2 y cierre metálico perimetral 170 ml.
- Luminarias 298 unidades.
- Estacionamiento 131 unidades.
- Cierre perimetral metálico 1.380ml.

Inversión M\$ 1.113.988

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de mantención y operación del Proyecto Mejoramiento Parque Pedro de Valdivia, de acuerdo al siguiente detalle:

Área Verde

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Áreas Verdes	63.241	M ²	81	5.122.521	61.470.252
Total Área Verde					61.470.252

Electricidad

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Mantención Luminarias	298	Unidad	1.752	522.096	6.265.152
Consumo Eléctrico	298	Unidad	4.859	1.447.982	17.375.784
Total Electricidad					23.640.936

Recursos Humanos.

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Guardias	4	Personas	250.000	1.000.000	48.000.000
Personal Puerta	2	Personas	300.000	300.000	7.200.000
Total Recursos Humanos					55.200.000

Áreas Comunes (Administración - Baños)

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Camarines Y Baños					
Agua	100	M3	761,21	76.121	913.452
Luz	400	Kmh	174	69.600	835.200
Gas	4	Bidones	32.000	96.000	1.152.000
Mantencion Áreas Comunes					
Pintura	200	M2	4.500	900.000	900.000

Total Áreas Comunes	4.184.652
---------------------	-----------

Costo de Operación y Mantenimiento Año 1 \$	156.250.812
---	-------------

Gastos de Mantenimiento y Operación:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Mantenimiento-Operación	156.250.812	167.188.369	178.891.555	191.413.964	204.812.941	219.149.847	234.490.336	250.904.660	268.467.986	156.250.812
Mobiliario Urbano		500.000		650.000		800.000		950.000		
Cierre Perimetral			250.000			300.000			400.000	
Cancha de Fútbol y Pista Atlética										
Multicancha					1.000.000					
Áreas de Circulación					500.000					
Total	156.250.812	167.688.369	179.141.555	192.063.964	206.312.941	220.249.847	234.490.336	251.854.660	268.867.986	156.250.812

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Mantenimiento-Operación	307.368.997	328.884.827	351.906.765	376.540.239	402.898.055	431.100.919	461.277.983	493.567.442	528.117.163	565.085.365
Mobiliario Urbano		1.250.000		1.400.000		1.550.000		1.700.000		1.850.000
Cierre Perimetral		500.000			600.000			700.000		
Cancha de Fútbol y Pista Atlética										180.000.000
Multicancha					2.000.000					2.500.000
Áreas de Circulación					1.000.000					1.250.000
Total	307.368.997	330.634.827	351.906.765	377.940.239	406.498.055	432.650.919	461.277.983	495.967.442	528.117.163	750.685.365

Instalación de Equipamiento y Señalética Patrimonial para el Centro Cívico de La Serena:

El proyecto considera la instalación de mobiliario urbano y señalética para el centro cívico de la ciudad de La Serena, con los siguientes elementos urbano: refugio peatonal 12 unidades, topes vehicular 600 unidades, basureros 800 unidades, banqueta simple 24 unidades, banqueta + respaldo 12 unidades, mesa de ajedrez 16 unidades, cicloparadero 12 unidades, jardineras 120 unidades, letrero tránsito 160 unidades, cabina telefónica 24 unidades, tótem informativo 24 unidades, módulo información 4 unidades, señalética patrimonial muro 100, señalética patrimonial piso 60 unidades.

Inversión M\$ 273.918

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de mantenimiento y operación del Proyecto Instalación de Equipamiento y Señalética para el Centro Cívico de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos de Mantenimiento y Operación:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Reparación y Pintura	1.000.000	1.070.000	1.144.900	1.225.043	1.310.796	1.402.552	1.500.730	1.605.781	1.718.186	1.838.459
Reposición		2.500.000		2.750.000		3.000.000		3.250.000		3.500.000
Total	1.000.000	3.570.000	1.144.900	3.975.043	1.310.796	4.402.552	1.500.730	4.855.781	1.718.186	5.338.459

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Reparación y	1.967.151	2.104.852	2.252.192	2.409.845	2.578.534	2.759.032	2.952.164	3.158.815	3.379.932	3.616.528

Pintura										
Reposición		3.750.000		4.000.000		4.250.000		4.500.000		4.750.000
Total	1.967.151	5.854.852	2.252.192	6.409.845	2.578.534	7.009.032	2.952.164	7.658.815	3.379.932	8.366.528

Construcción Plaza en Calles Los Aromos Las Compañías:

El proyecto contempla la construcción de un espacio público tipo plaza, en calle Los Aromos entre calle San Pedro y calle Pedro Aguirre Cerda, frente a colegio Alonso de Ercilla y Jardín Infantil Junji (próximo a ejecutar). El proyecto contempla 4.627 m²: con 541 m² de áreas verdes y 4.086 m² de pavimentos de hormigón y baldosas, área de juegos infantiles de 449.53 m² con 6 juegos, iluminación con 20 luminarias, 30 ml. de bancas, 4 basureros y 2 cámaras de vigilancia.

Inversión M\$ 150.000

La Sra. Mary Yora Ortiz tiene entendido que ese proyecto se había visualizado como semi deportivo, porque la escasez de este tipo de infraestructura en Las Compañías es grande.

El Sr. José Manuel Peralta dice que ese proyecto tiene incorporado una multicancha.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que sería bueno que esta implementación fuese administrado por el Colegio Alonso de Ercilla, para tener un orden y además hacer una adecuada distribución del uso de ésta.

El Sr. José Manuel Peralta dice que habría que llegar a un acuerdo con la Junji.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de mantención y operación del Proyecto Construcción Plaza en Calles Los Aromos, Las Compañías, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos de Mantención y Operación:

Área Verde

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Áreas Verdes	541	M2	81	43.821	525.852
Total Área Verde					525.852

Electricidad

	Cantidad	Unidad	Costos \$	Costo Mensual \$	Costo Anual \$
Mantencion Luminarias	20	Unidad	1.752	35.040	420.480
Consumo Eléctrico	20	Unidad	4.859	97.180	1.166.160
Total Electricidad					1.586.640

Costo de Operación y Mantencion Año 1 \$					2.112.492
--	--	--	--	--	-----------

Gastos de Mantención y Operación:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Mant-Oper	2.112.492	2.260.366	2.418.592	2.587.894	2.769.046	2.962.879	3.170.281	3.392.201	3.629.655	3.883.730
Reposicion			1.500.000		1.717.350		1.966.194		2.251.096	
Total	2.112.492	2.260.366	3.918.592	2.587.894	4.486.396	2.962.879	5.136.475	3.392.201	5.880.751	3.883.730

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Mant-Oper	4.155.592	4.446.483	4.757.737	5.090.778	5.447.133	5.828.432	6.236.422	6.672.972	7.140.080	7.639.885
Reposicion	2.577.279		2.950.727		3.378.287		3.867.801		4.428.246	
Total	6.732.871	4.446.483	7.708.464	5.090.778	8.825.420	5.828.432	10.104.223	6.672.972	11.568.326	7.639.885

Reposición Luminarias Avenida del Mar, Comuna de La Serena (Bip N°: 30077704-0)

El proyecto contempla la reposición de la totalidad de los postes de las luminarias, que se ubican en la Avenida del Mar, tramo que corresponde desde El Faro al sector Canto del Agua.

El total de luminarias es de 272 unidades.

El Sr. Amador Muñoz sugiere que en este proyecto siempre se respeten las normas sobre la contaminación lumínica.

El Sr. José Manuel Peralta dice que la única modificación es tener tres circuitos independientes, de manera de ahorrar energía y también mejorar el servicio cuando se necesite mejorar la iluminación en verano.

El Sr. Amador Muñoz aprueba estos proyectos porque le parecen de una gran trascendencia para la comuna.

El proyecto de la casa de Gabriela Mistral representa también un deseo de la junta de vecinos del sector, está absolutamente seguro que ellos se van a sentir muy felices que se materialice este anhelo.

Respecto a la casa de Gabriela Mistral de la Avenida de Aguirre, le parece excelente la idea de que posteriormente se traslade ahí la Casa de la Cultura Municipal y poder tener a un funcionario (a), tal como lo tiene la Casa de Gabriela Mistral de Monte Grande, cree que esta casa va a ser el inicio de la ruta de Gabriela Mistral, felicita la iniciativa de que se instale ahí la Casa de la Cultura Municipal.

Respecto del proyecto de la construcción del Parque Urbano Río Elqui, este proyecto le parece admirable, ese entorno se está mejorando, además se va a complementar con el edificio de Obras Públicas y varios otros proyectos que están consultados como lo es la reposición de los puentes, cree que es un proyecto ambicioso, grande, que sin duda va a mejorar mucho el sector. Sin embargo, considerando un poco más allá, hay que ver algunas situaciones de algunos propietarios que todavía mantienen el sector en condiciones deplorables, ahí todavía hay crianza de cerdos y otros animales.

Respecto al Parque Pedro de Valdivia, muchos vecinos se han acercado a plantear que por qué el Municipio ha abandonado un poco el parque del punto de vista de lo que fue el Plan Serena, cuando este estaba lleno de especies arbóreas lo que cada día ha ido desapareciendo.

- Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo, para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena”.

El Alcalde dice que el servicio de aseo de todas las dependencias, incluido la ex estación, las delegaciones, este edificio consistorial y el edificio José Miguel de calle Carrera, cuenta con un equipo de personas que trabajan diariamente en la distribución y organización de las tareas de aseo y pertenecen a una empresa externa, cuyo período de contratación vence por lo que se efectuó un llamado a licitación a objeto de contratar los servicios para los próximos dos años.

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta procede a informar respecto del Acta de Evaluación que es la siguiente:

Con fecha 25 de Junio de 2008 a las 17:00 horas, se procedió a efectuar el Acto de Apertura Electrónica de las ofertas, por el portal de Chile Compra, con motivo de la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena” de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El objetivo básico de la presente Licitación, es la contratación del Servicio de Aseo para las dependencias y recintos municipales, el cual se contratará por un periodo de dos años, de acuerdo a los requerimientos de las presentes Bases y Especificaciones Técnicas.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora deja constancia que se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, recepción de ofertas y apertura), de acuerdo a la Ley vigente.

Disposición de los Antecedentes de Licitación.

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.chilecompra.cl a partir del 09 de Junio de 2008 con el N° de Adquisición 4295-46-LP08.

Monto del Contrato:

El valor referencial mensual por la contratación del servicio de aseo es de \$6.000.000.- valor neto, incluye materiales y mano de obra.

Dependencias y Servicios a Prestar

El oferente deberá incluir todas y cada una de las dependencias solicitadas y las frecuencias por Servicios requeridos, según los siguientes Cuadros:

3.1 Listado de Dependencias Municipales

Las dependencias y recintos municipales en las cuales se deberá prestar el servicio motivo de la presente licitación se señalan a continuación:

Cuadro N° 1

Dependencia Municipal	Ubicación
Centro Integral Las Compañías	Esmeralda N° 2260, Compañía Alta
Delegación La Antena	Ignacio Serrano N° 822, Antena
Delegación Avenida Del Mar	Avenida Del Mar S/N.
Delegación Municipal La Pampa	Larrain Alcalde N° 3500
Edificio Consistorial	Arturo Prat N° 451
Edificio Don José Miguel	Los Carreras N° 301
Edificio Gabriela Mistral	Juan Bohon N° 403

1° Juzgado De Policía Local	Brasil N° 321
Oficina De La Vivienda	Brasil N° 465
Dirección De Tránsito,	Edificios Públicos
Oficina Del Adulto Mayor,	Av. Fco. De Aguirre N° 159
Biblioteca Municipal,	Av. Balmaceda N° 850
Oficinas Municipal	Colón N° 824

3.2 Frecuencia en el Servicio de Aseo

Las siguientes son las actividades que deberán desarrollar por dependencias y recintos municipales y sus frecuencias:

Cuadro N° 2

Servicios	Diario	Semanal	Quincenal	Mensual	Trimestral
Barrido y limpieza de pisos y escaleras.	X				
Encerado y pulido de pisos y escaleras.		X			
Aspiración de alfombras y cubrepisos.	X				
Lavado de alfombras y cubrepisos.				X	
Lavado de cortinas y carpetas.					X
Limpieza de muros y puertas.		X			
Limpieza de vidrios interiores, exteriores de mamparas de accesos.	X				
Limpieza de vidrios exteriores.					X
Limpiar, lavar y desodorizar papeleros, barrer trapear y abrillantar pisos, limpiar escritorios, estantes, mesones, divisiones, persianas, lámparas, revestimientos de madera, Teléfonos, impresoras, computadores, y muebles en general.	X				
Limpieza general, mantención y desinfección de baños, paredes de baños, sus puertas y retiro de papeles, debiendo considerar mantenciones durante el día según necesidades y postura obligatoria de papel higiénico, jabón liquido y desodorante ambiental según necesidad.	X				
Barrer veredas exteriores y patios.	X				
Recolección y retiro de residuos.	X				
Abrillantado de metales y limpieza de rejillas.		X			

Recepción y Apertura de la Licitación.

Por parte de los Oferentes se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

Nº	Oferentes
1	Bussiness Consulting Group Asociados Ltda.
2	Servicios Generales Global Ltda.
3	Patricio Sepulveda Garrido.

Revisión Detallada de los Documentos

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los “Documentos Anexos”, de los oferentes que presentaron propuesta.

5.1 “Documentos Anexos”.

El Oferente Bussiness Consulting Group Asociados Ltda., presenta los siguientes documentos.

Documento	Situación
a. Formato Nº 1: Identificación del Proponente.	Presente. Nombre: BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. R.U.T. 77.940.870-1 Representante Legal: Celso Omar Escobar González. C.I. 06.148.930-4 Domicilio: Calle Gregorio Cordovez Nº 490, Of. 302, La Serena. Fax: 051-219138 Correo: cescobar@holdingbcga.tie.cl
b. Breves antecedentes curriculares y experiencia. La entidad oferente deberá indicar breve reseña histórica de su empresa y experiencia en prestaciones similares, donde podrá adjuntar certificados y antecedentes de respaldo.	Presenta. Breves antecedentes curriculares y experiencia en servicios similares. Acredita contratación con el Municipio de La Serena.
c. Formato Nº 2: Declaración Jurada Notarial, firmada ante Notario Público.	Presente.
d. Identificación de la Persona Responsable del Servicio. La entidad deberá especificar el nombre y el cargo de la persona con la cual la I. Municipalidad de La Serena y el ITO se relacionarán para efectos de la supervisión y control del servicio licitado.	Presente. Indica nombre del responsable de los servicios, como supervisor, C.I., Teléfono.
e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente, en caso que posea. En el caso que el oferente sea adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del	Presenta. Ilustre Municipalidad de La Serena, Nº 0293317, por el primer semestre de 2008.

Documento	Situación
contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	
f. Formato N° 3: "Oferta Económica", indicando el monto total ofertado, por la prestación del Servicio de acuerdo al Detalle por dependencia. La oferta económica debe expresarse en pesos chilenos, a suma alzada.	Presente. Valor Neto: \$7.391.778.- Valor con IVA: \$8.796.216.-
g. Formato N° 4: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador del Oferente y/o el Oferente o su Representante Legal.	Presenta. Capital efectivo en pesos \$25.830.790.-, presentando constancia del Banco Santander Santiago con un patrimonio de Diciembre de 2007 de \$26.875.000.-
h. Programa de trabajo o propuesta técnica.	Presenta.
i. Garantía de Seriedad de la Oferta, según se requiere en el Punto 6.6.1 de estas Bases Administrativas. Este documento podrá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Chile compra, pero conjuntamente y en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser enviado en forma física en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, a la Dirección: Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública.	Presenta. Boleta de garantía de Banco Santander Santiago, N° 51 por \$500.000, con vencimiento al 29 de Agosto de 2008. Este documento ha sido presentado en forma física, bajo la forma y plazos establecidos en estas bases.
Adiciona documentación:	Certificado de vigencia de la sociedad. Certificado de Tesorería General de la Republica, sin deuda. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, sin deuda. Certificado de Dicom, sin deuda. Declaración jurada (2).

5.2 "Documentos Anexos".

El Oferente SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA., presenta los siguientes documentos.

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Presente. Nombre: SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. R.U.T. 76.828.400-8 Representante Legal: Juan Arévalo Quevedo. C.I. 10.168.988-3 Domicilio: Av. del Mar N° 2450 Depto. 303, La Serena/Talca N° 513 Vallenar. Fono: 51-544464-544641-544467

Documento	Situación
	Correo: parevalo@securityexpress.cl
b. Breves antecedentes curriculares y experiencia. La entidad oferente deberá indicar breve reseña histórica de su empresa y experiencia en prestaciones similares, donde podrá adjuntar certificados y antecedentes de respaldo.	Presenta. Breves antecedentes curriculares y experiencia en servicios similares. No presenta acreditación de los trabajos.
c. Formato N° 2: Declaración Jurada Notarial, firmada ante Notario Público.	Presente.
d. Identificación de la Persona Responsable del Servicio. La entidad deberá especificar el nombre y el cargo de la persona con la cual la I. Municipalidad de La Serena y el ITO se relacionarán para efectos de la supervisión y control del servicio licitado.	Presente. Indica nombre de un Supervisor de los servicios y un jefe de operaciones.
e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente, en caso que posea. En el caso que el oferente sea adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presenta. Ilustre Municipalidad de Vallenar, N° 0065750, por el primer semestre de 2008.
f. Formato N° 3: "Oferta Económica", indicando el monto total ofertado, por la prestación del Servicio de acuerdo al Detalle por dependencia. La oferta económica debe expresarse en pesos chilenos, a suma alzada.	Presente. Valor Neto: \$6.000.000.- Valor con IVA: \$7.140.000.-
g. Formato N° 4: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador del Oferente y/o el Oferente o su Representante Legal.	Presenta. Capital efectivo en pesos \$17.122.400.-, presentando constancia del Banco Santander Santiago de Vallenar, con un patrimonio de 2007 de \$20.144.000.-
h. Programa de trabajo o propuesta técnica.	Presenta.
i. Garantía de Seriedad de la Oferta, según se requiere en el Punto 6.6.1 de estas Bases Administrativas. Este documento podrá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Chile compra, pero conjuntamente y en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser enviado en forma física en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, a la Dirección: Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública.	Presenta. Boleta de garantía de Banco Santander Santiago, N° 14 por \$500.000, con vencimiento al 25 de Agosto de 2008. Este documento ha sido presentado en forma física, bajo la forma y plazos establecidos en estas bases.

Documento	Situación
Adiciona los Antecedentes:	Certificado de Vigencia de la Sociedad, de Comercio y Minas de Vallenar, III Región.

5.3 “Documentos Anexos”.

El Oferente PATRICIO SEPULVEDA GARRIDO, presenta los siguientes documentos.

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Presente. Nombre: Patricio Mario Sepúlveda Garrido. RUT: 5.781.261-3 Domicilio: Aníbal Pinto N° 855 Coquimbo. Fono: 9-0023420 Correo: psg@vtr.net
b. Breves antecedentes curriculares y experiencia. La entidad oferente deberá indicar breve reseña histórica de su empresa y experiencia en prestaciones similares, donde podrá adjuntar certificados y antecedentes de respaldo.	Presenta. Breves antecedentes curriculares y experiencia en servicios similares, adjuntando certificados de acreditación.
c. Formato N° 2: Declaración Jurada Notarial, firmada ante Notario Público.	Presente.
d. Identificación de la Persona Responsable del Servicio. La entidad deberá especificar el nombre y el cargo de la persona con la cual la I. Municipalidad de La Serena y el ITO se relacionarán para efectos de la supervisión y control del servicio licitado.	Presente. Indica nombre del responsable de los servicios, como supervisor, C.I., Teléfono.
e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente, en caso que posea. En el caso que el oferente sea adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presenta. Presenta patente de la Municipalidad de San Bernardo con vencimiento al 31 de Enero de 2008, pero en otro rubro.
f. Formato N° 3: “Oferta Económica”, indicando el monto total ofertado, por la prestación del Servicio de acuerdo al Detalle por dependencia. La oferta económica debe expresarse en pesos chilenos, a suma alzada.	Presente. Valor Neto: \$5.990.025.- Valor con IVA: \$7.128.130.-
g. Formato N° 4: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador del Oferente y/o el Oferente o su Representante Legal.	Presenta. Capital efectivo en pesos \$201.653.419.-, sin embargo, no presenta certificado Bancario respecto del patrimonio. En su defecto se presenta acreditación de los servicios efectuados (letra b) según, lo permiten las Bases Administrativas.
h. Programa de trabajo o propuesta técnica.	Presenta.

Documento	Situación
i. Garantía de Seriedad de la Oferta, según se requiere en el Punto 6.6.1 de estas Bases Administrativas. Este documento podrá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Chile compra, pero conjuntamente y en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser enviado en forma física en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, a la Dirección: Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública.	Presenta. Boleta de garantía de Banco Santander Santiago, N° 51 por \$500.000, con vencimiento al 29 de Agosto de 2008. Este documento ha sido presentado en forma física, bajo la forma y plazos establecidos en estas bases.
Adiciona información	Cedula de Identidad del oferente.

6 Observaciones Respecto a la Presentación de las Ofertas.

6.1 Oferente SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA.

El oferente SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. no presenta acreditación de los servicios efectuados, según se sugiere en la letra b) de los presentes términos. Sin embargo, no es obligatoria esta información.

6.2 Oferente PATRICIO SEPULVEDA GARRIDO.

El oferente, Sepúlveda Garrido, presenta Formato N° 4 de capacidad económica, suscrita por el contador de la entidad Marlen Cubillos Castillo y el oferente Sr. Sepúlveda Garrido, sin embargo, no presenta certificado Bancario respecto de su patrimonio y en su defecto, se presentan certificados de acreditación de las instituciones donde ha prestado servicios de aseo, antecedentes, considerandos válidos por esta Comisión Evaluadora y en virtud del la Aclaración N° 1 a las bases, donde se establece esta alternativa. Por tanto, se procederá a la evaluación de esta oferta.

Así también, en caso de ser adjudicado éste oferente, deberá presentar, patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.

7 Análisis Comparativo de las Ofertas Económicas.

En función de los antecedentes recepcionados, por los oferentes, en cuanto a las propuestas económicas, a continuación, se presenta un análisis comparativo de las mismas, a efectos de poder identificar las ofertas que sean más convenientes a los intereses económicos municipales.

Cuadro N° 3:

Análisis Comparativos de las Ofertas Económicas.

Oferente	Valor Mensual Neto (\$)	Valor Mensual C/Iva (\$)	Valor Contrato (\$) (2 Años)	Diferencias (\$) (2 Años)
Bussiness Consulting Group Asociados Ltda.	7.391.778	8.796.215	211.109.160	40.034.040
Servicios Generales Global Ltda.	6.000.000	7.140.000	171.360.000	284.880
Patricio Sepúlveda Garrido.	5.990.025	7.128.130	171.075.120	-

Monto Referencial Mensual \$6.000.000.- Valor Neto (incluye materiales y mano de obra)

8 Evaluación de la Oferta.

De acuerdo al análisis de los antecedentes presentados, de acuerdo lo solicitado en el Punto 4.4.2 “Documentos Anexos” de las Bases y de lo estipulado en el Punto 5.2 CLARIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA de las Bases Administrativas, procede la calificación de las ofertas de aquellos oferentes que cumplieron con la presentación de su oferta a través del Portal Chilecompra y con los requisitos establecidos en las Bases para el presente llamado a Licitación Pública, a criterio de la Comisión Evaluadora que suscribe.

Asimismo, en dicho punto se señala que la Comisión Evaluadora elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas, proponiendo la que sea más conveniente al interés municipal y señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica.

La evaluación de las ofertas se realiza según lo establecido en el Punto 5.3 “Método de Evaluación” de las Bases Administrativas, asignando nota 10.00 como puntaje máximo y 00.00 como mínimo, para cada uno de los parámetros de evaluación que se detallan en la siguiente tabla, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada uno de los oferentes. La tabla de calificación es la siguiente, según Bases:

Cuadro N° 4:

Tabla de Evaluación de las ofertas:

Factor	Ponderación
1. Experiencia y antecedentes de la Empresa.	20%
2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.	30%
2. Oferta Económica del Proponente	50%
TOTAL	100%

Del Método de Evaluación antes expuesto, la Comisión Evaluadora ha obtenido las conclusiones siguientes, para cada uno de los participantes:

8.1 Calificación Propuesta BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA.

Factor	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
1. Experiencia y antecedentes de la Empresa.	20%	10.00	2.00
2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.	30%	8.00	2.40
3. Oferta Económica del Proponente	50%	7.66	3.83
Total	100%		8.24

1. Experiencia, antecedentes curriculares de la empresa.

Según consta en información obtenida por el portal de Chile Proveedores, la Empresa BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. es una Empresa nacional, de hasta 5 trabajadores, del tipo Micro Empresas, cuyos principales proyectos son los servicios de asesorías municipales y servicios de aseo. Inscrita y habilitada en el portal de Chile Proveedores, situación que avala los buenos antecedentes financieros y legales de la entidad. Presenta experiencia en el rubro de aseo, indica contrato con la Ilustre Municipalidad de La Serena, durante cuatro años y fracción, presenta Decreto de extensión de Contrato desde Mayo a Junio de este año; además, indica contrato con el Servicio Registro Civil e Identificación La Serena en forma eventual y experiencia en eventos en Estadio La Portada, de La Serena. Presenta certificado de constitución de la sociedad del año 2003. La Comisión Evaluadora otorga puntaje máximo a este ítem.

2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.

El oferente BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. Presenta un Programa completo de trabajo, el cuál considera todos los puntos de servicios y frecuencias de limpiado requeridos en las Bases, así como, la totalidad de las dependencias requeridas, según se indica en los cuadros del punto 3 del presente informe. Cabe señalar, que para la reposición de papel higiénico, esta Empresa ha determinado frecuencias de reposición y no según necesidad. La Comisión Evaluadora asigna a ésta Empresa un puntaje de 8 debido a esta última restricción.

3. Oferta Económica del Proponente.

La oferta económica de BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. se enmarca dentro del Monto Referencial estipulado en las Bases Administrativas, sin embargo, es la oferta económica de más alto valor respecto de sus competidores. La Comisión Evaluadora asigna un puntaje proporcional para este ítem, en relación a la mejor oferta económica recibida, la del oferente Sepúlveda Garrido.

8.2 Calificación Propuesta SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA.

Factor	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
1. Experiencia y antecedentes de la Empresa.	20%	9.00	1.80
2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.	30%	10.00	3.00
2. Oferta Económica del Proponente	50%	9.98	4.99
Total	100%		9.79

1. Experiencia, antecedentes curriculares de la empresa.

Según consta en información obtenida por el portal de Chile Proveedores, la Empresa SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. es una Empresa nacional, de 6 a 25 trabajadores, del tipo Micro Empresas, cuyos principales productos son el aseo industrial, higiene hospitalaria, lavandería y otras. Inscrita y habilitada en el portal de Chile Proveedores, situación que avala los buenos antecedentes financieros y legales de la entidad. Presenta experiencia en el rubro de aseo, indicando como principales clientes a Security Express Ltda., Constructora DNF y Cita Ltda., Hospital Providencia de Huasco, Empresa Ready Mix Norte, en estas dos últimas mantiene contrato hace un año; no presenta acreditación de estos trabajos. Presenta constitución de la sociedad del año 2007. La Comisión Evaluadora otorga puntaje de 9, en virtud de la experiencia presentada, ya que, por la fecha de constitución de la sociedad data de hace sólo un año y fracción.

2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.

El oferente SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. Presenta un Programa completo de trabajo, el cuál considera todos los puntos de servicios y frecuencias de limpiado requeridos en las Bases, así como, la totalidad de las dependencias requeridas, según se indica en los cuadros

del punto 3 del presente informe. Oferta productos de calidad y no indica restricción de materiales. Así también, Indica una dotación de 23 personas en total. La Comisión Evaluadora asigna a ésta Empresa el máximo puntaje para este ítem.

3. Oferta Económica del Proponente.

La oferta de SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. se enmarca dentro del Monto Referencial estipulado en las Bases Administrativas, sin embargo, se encuentra, levemente, por sobre la mejor oferta económica recibida. La Comisión Evaluadora asigna un puntaje proporcional para este ítem, en relación a la mejor oferta económica recibida, la del oferente Sepúlveda Garrido.

8.3 Calificación Propuesta PATRICIO SEPULVEDA GARRIDO.

Factor	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
1. Experiencia y antecedentes de la Empresa.	20%	10.00	2.00
2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.	30%	10.00	3.00
2. Oferta Económica del Proponente	50%	10.00	5.00
Total	100%		10.00

1. Experiencia, antecedentes curriculares de la empresa.

Según consta en información obtenida por el portal de Chile Proveedores, la Empresa de PATRICIO SEPULVEDA GARRIDO es una Empresa nacional, de 6 a 25 trabajadores, del tipo Micro Empresas, cuyos principales productos son el transporte, mantención de áreas verdes y aseo industrial, explotación de estacionamientos ubicados en bienes nacionales de uso público y otros. Inscrita y habilitada en el portal de Chile Proveedores, situación que avala los antecedentes financieros y legales de la entidad. En cuanto, a experiencia en el rubro, presenta clientes como son: Empresa de Servicios limpieza integral SELI S.A., con diversos sub contratos a Correos de Chile 1991-2006, Banco del estado años 1999-2002, Isapre Promepart años 1995-2000, adjuntando certificado de acreditación de la Gerencia; además, mantiene contratos con la Ilustre Municipalidad de la Florida años 2007 a la fecha y con la Ilustre Municipalidad de El Bosque año 2004 a la fecha, presenta certificado de acreditación para estos últimos dos servicios. La Comisión Evaluadora otorga, a esta Empresa, puntaje máximo en este ítem, dada la experiencia acreditada.

2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.

El oferente SEPULVEDA GARRIDO, presenta un Programa completo de trabajo, el cuál considera todos los puntos de servicios y frecuencias de limpiado requeridos en las Bases, así como, la totalidad de las dependencias requeridas, según se indica en los cuadros del punto 3 del presente informe. Adjunta listado con los materiales a utilizar y sus características, además, indica los elementos de limpieza a utilizar, adjuntando fotografías. La dotación de personal equivale a 25 personas en total. Así también, indica que dotará de uniformes adecuados al personal de aseo y no indica restricción en materiales. La Comisión Evaluadora asigna a esta Empresa, máximo puntaje para éste ítem.

3. Oferta Económica del Proponente.

La oferta de SEPULVEDA GARRIDO se enmarca dentro del Monto Referencial establecido en las Bases Administrativa y corresponde a la mejor oferta económica recibida. La Comisión Evaluadora asigna puntaje máximo para este ítem.

9 Puntajes de los Proponentes

En función de la evaluación y calificación de la única oferta recepcionada, se obtiene el siguiente puntaje:

Patricio Sepúlveda Garrido.	Nota Ponderada: 10.00
Servicios Generales Global Ltda.	Nota Ponderada: 9.79
Bussiness Consulting Group Asociados Ltda.	Nota Ponderada: 8.24

10 Recomendación de Adjudicación

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, propone lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena” al Oferente Patricio Mario Sepúlveda Garrido, RUT: 5.781.261-3, debido a que la propuesta cumple con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las Bases de Licitación y sus anexos y obtiene la más alta calificación según “Método de Evaluación” establecido, con 10.00 puntos de un máximo de 10.00.
2. El monto de la adjudicación asciende a \$7.128.130 mensuales y \$171.075.120 por los dos años de Contrato, valores con impuestos incluidos.
3. El Contrato considera el Servicio de Aseo para todas las dependencias señaladas en el Cuadro N° 1 del presente informe y para las actividades y frecuencias señaladas en el Cuadro N° 2 del mismo. Ver Punto 3 “Dependencias y Servicios a Prestar”.

El Sr. José Manuel Peralta destaca dos párrafos que son significativos del punto de vista técnico.

La empresa Bussiness Consulting Group Asociados Ltda., presenta un programa completo de trabajo, el cual considera todos los puntos de servicio y frecuencia de limpiado requerido en las bases, así como la totalidad de las dependencias requeridas, según se indica en el cuadro del informe. Cabe señalar, que para la reposición del papel higiénico, esta empresa ha determinado frecuencia de reposición y no según la necesidad y la comisión evaluadora le asigna a esta empresa un puntaje de 8.00 debido a este factor, actualmente esta empresa cuenta con 14 trabajadores y como se incorporan dos recintos mas se estima que debiera llegar a 20 personas.

La empresa Servicios Generales Global Ltda., del punto de vista técnico, presenta un programa completo de trabajo, el cual considera todos los puntos del servicio, frecuencia de limpiado requerido en las bases, así como mola totalidad de las dependencias requeridas, según se indica en el informe, además oferta producto de calidad y no indica restricciones de materiales, así también indica una totalidad de 23 personas, la comisión evaluadora le asigna a esta empresa el máximo puntaje de 10.00.

La empresa Patricio Sepúlveda Garrido, presenta un programa completo de trabajo, el cual considera todos los puntos del servicio y frecuencia de limpiado, requerimientos en las bases, así como la totalidad de las dependencias requeridas, según lo indica el informe, adjunta listado de los materiales a utilizar y sus características, además indica los elementos de limpieza a utilizar adjuntado fotocopias, cuenta con 25 personas en total, también indica que dotará de uniforme adecuado al personal de aseo, no indica restricciones materiales, la comisión evaluadora le asigna el máximo puntaje 10.00

La recomendación del equipo técnico es adjudicar este contrato a la empresa Patricio Mario Sepúlveda Garrido, el monto de adjudicación sería de \$ 7.128.130 mensuales, con un monto total por dos años de \$171.075.120.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Yuri Olivares respecto al tema de las dos licitaciones que están hoy en tabla deja constancia que no encuentra concordancia entre el criterio utilizado en una licitación con el criterio utilizado en la otra licitación, en el caso de la licitación de la empresa de aseo se deja fuera de la recomendación para ser contratada a una empresa porque el valor referencial del contrato es mas caro respecto de lo que establecían las bases.

En el caso de la empresa para la reposición de semáforos se recomienda la que es mas cara, una es la mas barata y la otra mas cara, cree que no hay coherencia en ese asunto. Por esa razón, cree que estas dos licitaciones debe analizarse con un criterio homogéneo, porque, o se rigen por el tema del valor referencial o no, de lo contrario es un tanto arbitrario.

Lo otro dice relación con el tema de los costos asociados a los programas de limpieza, en el caso del aseo de las dependencias municipales son varios los lugares donde hay que hacer aseo y con una mirada somera, da la impresión que con los valores que se pretenden pagar a la empresa que en este caso es la mas barata, no sabe si va a ser posible solventar el compromiso que se está adquiriendo.

Consulta en que situación quedan los trabajadores de la empresa que hoy día presta servicios al Municipio. Cuando hay una empresa que opera un servicio municipal y llega otra y toma el mismo servicio, siempre, durante toda la historia del Concejo ha estado presente la preocupación por esos trabajadores.

En consecuencia frente a estos temas, no sabe si en este momento es prudente pronunciarse sobre la licitación en su conjunto, cree que sería bueno estudiar esto un poco mas.

Tiene entendido que cuando hay licitaciones cuyos valores fluctúan entre 211 y 161 millones de pesos, los plazos para publicar en el portal debieran estar de acuerdo al monto del contrato. Consulta cuándo se cerró la licitación y cuánto tiempo estuvo abierta en el Portal Chile Compra.

El Sr. José Manuel Peralta explica que los valores que se colocan en las licitaciones cuando son servicios del Municipio son valores referenciales de lo que el Municipio estaba dispuesto a pagar, porque si el valor de la oferta es mas alto ésta se evalúa en su mérito, cada licitación se evalúa en su mérito según la naturaleza del servicio o del contrato que se quiere hacer.

Respecto de los trabajadores, que también es una aprehensión del Municipio, le consultaron a la empresa que propone y la empresa comentó que está dispuesta a someter a evaluación a todos los trabajadores para su contrato, normalmente cuando hay transferencia de un contrato a otro, la medida en el mercado es que siempre se quedan a lo menos con el 80% de los trabajadores. Hoy la empresa tiene 14 trabajadores y la nueva empresa la oferta que hace es contratar 25 trabajadores, propone hacer el trabajo con mas personal.

La sustentabilidad económica de la empresa es problema de la empresa, no es problema del Municipio, por algo se está contratando un servicio y se le va a exigir a la empresa que la oferta se cumpla del punto de vista de los materiales, pero el Municipio no puede entrar a analizar los costos internos de la empresa porque de lo contrario optarían por hacer administración directa y no contrato de servicio. Se establece un pago y lo único que hay que hacer es exigir que contra ese pago se cumplan los servicios que se están contratando.

El Sr. Yuri Olivares consulta por qué en un criterio se va por la mas barata y por la otra se va por la mas cara.

El Sr. José Manuel Peralta explica que en esta licitación la diferencia de costo es extremadamente alta respecto a las otras dos ofertas, los \$ 40.000.000 que se están ahorrando de costo equivalen a pagar 5,06 cuotas de las 24 del contrato. En la otra licitación la diferencia es de \$ 200.000 mensuales. Además está el hecho que dos de las ofertas tienen valores similares por lo que desde el punto de vista técnico, cuando se evalúan propuestas y hay dos valores similares y uno se escapa, en muchos casos se elimina al que se escapa porque en la práctica hay dos empresas dispuestas a prestar un servicio a un mejor costo, por lo que la pregunta debiera ser, por qué esta empresa está cobrando más caro si hay dos empresas dispuestas a cobrar menos por un servicio muy similar. En la práctica se debiera descartar al que se escapa ya que supera el 23% del costo, incluso el Ministerio de Obras Públicas tiene una metodología, que a los valores que se escapan los elimina, tanto para arriba como para abajo.

La Sra. Margarita Riveros se suma totalmente a las palabras del Concejal Yuri Olivares, cree que el tema que plantea el Sr. José Manuel Peralta, en el sentido que las empresas generalmente se comprometen a recontractar a los mismos trabajadores de la empresa anterior no siempre es efectivo, generalmente eso no ocurre, puede ocurrir el primer mes, el segundo, ya el tercer mes empiezan con los despidos.

Es una convencida de que muchas veces se entusiasman con los valores de las licitaciones, eso pasó con la empresa Ecosider, que por ahorrar resultó peor porque el servicio es pésimo, tampoco se puede decir que si no se cumple es problema de la empresa, porque es el Municipio el que tiene que velar porque ese programa de aseo se cumpla en un cien por ciento.

El Sr. José Manuel Peralta aclara que la empresa tiene que administrar sus costos, los costos no es problema del Municipio.

La Sra. Margarita Riveros dice que se supone que si hay una diferencia importante en lo que ellos van a invertir con el resto de las empresas, obviamente que uno se puede cuestionar de por qué es tan barata, si les va a alcanzar o si a mitad de camino van a dejar botado el contrato, como ha ocurrido con otros contratos.

El Sr. José Manuel Peralta dice que para eso están las garantías.

La Sra. Margarita Riveros dice que conoce las garantías, pero hay que tratar de no llegar a esos extremos de que se tenga que usar la garantía.

El Sr. Amador Muñoz respecto del contrato, tanto del punto de vista del oferente como del Municipio, consulta que pasa si la empresa dice que le aumentaron los costos y no puede continuar o los trabajadores declaran una huelga y queda el servicio de aseo de las dependencias municipales sin hacerse, en ese aspecto le encuentra razón a la Sra. Concejala, pero cree que esta es una situación que el equipo técnico ha evaluado bien y eso seguramente está considerado, en el sentido de que si no cumple como está establecido en el contrato tendrá que recibir las sanciones que corresponden.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz se suma a las palabras de los Concejales, por experiencia no va arriesgar lo bien que se mantiene aseado el edificio, por lo tanto su voto es negativo a la empresa que se propone, además hay un punto que se evaluó sobre renovar el papel higiénico, esas cosas domésticas se pueden solucionar, cómo van a ponerle ocho puntos de diez, encuentra que eso es como injusto, de manera que no le convence esa ponderación.

El Sr. Floridor Pinto dice que hay un asunto que le preocupa, la empresa Patricio Sepúlveda en los antecedentes que presentaron, dice que presenta patente de la Municipalidad de San Bernardo con

vencimiento del 31 de Enero del 2008, pero al margen de eso es en otro rubro, de manera que no sabe hasta que punto está apegado a la normativa legal.

El Sr. Roberto Jacob consulta como ha sido el comportamiento de la empresa de aseo que actualmente le presta servicios al Municipio.

El Sr. José Manuel Peralta dice que él no hace administración del edificio.

El Sr. Mario Aliaga dice que de acuerdo a lo conversado con el Jefe de Administración y con el Jefe de Servicios Generales el cumplimiento ha sido bueno.

El Sr. José Manuel Peralta sobre la consulta del Concejal Sr. Floridor Pinto, responde que una vez adjudicada la empresa tiene que constituir la patente en la comuna con el giro respectivo.

Esta es una empresa que se propone que le presta servicios a las comunas de El Bosque y La Florida a las cuales se les consultó y ambas comunas respondieron que esta empresa tiene buen desempeño.

El Sr. Jorge Hurtado apoya a la empresa que está actualmente, los trabajadores han sido muy diligentes, son muy respetuosos etc, de manera que sin mayor preámbulo y sumándose a lo que han dicho anteriormente los otros Concejales, si hay que tomar una determinación su apoyo es hacia la empresa que está actualmente.

El Sr. Floridor Pinto cree que esto no corresponde, recuerda que en una oportunidad y por ignorancia no hizo ninguna observación al respecto, pero cree que no corresponde.

Tiene entendido que las propuestas que hace el Alcalde al Concejo no pueden ser modificadas, se explica, si el Alcalde propone a la empresa uno y el Concejo quiere la empresa dos, no se puede, se le rechaza o se le acepta su propuesta, si se acepta queda la empresa uno, pero si se rechaza el Alcalde tiene que retirar el asunto y presentarlo en otra oportunidad, de lo contrario el Concejo está cayendo en una ilegalidad que no corresponde y esto puede incluso llegar a la Contraloría.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que siendo así ella rechaza.

El Alcalde dice que efectivamente es así, la propuesta que se hace es la que está planteada con los fundamentos establecidos aquí, por lo tanto solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Amador Muñoz dice que aprueba la propuesta por el ahorro que significa de \$40.000.000, con el convencimiento que la empresa va a dar fiel cumplimiento a los requerimientos de la Municipalidad.

El Sr. Floridor Pinto se abstiene.

El Alcalde dice que por lo tanto no hay adjudicación y habrá que licitar nuevamente.

La Sra. Margarita Riveros consulta qué pasa si en el segundo llamado a licitación se presenta la misma propuesta al Concejo.

El Sr. José Manuel Peralta dice que en la próxima licitación se solicitará a las empresas su propuesta respecto a los actuales trabajadores.

El Sr. Yuri Olivares dice que el Concejal Floridor Pinto fue muy claro, el Asesor Jurídico respaldó la moción del Concejal, el Concejo se ha pronunciado y lo que procede es hacer una nueva licitación.

El Sr. José Manuel Peralta consulta si en la nueva licitación se incorporarán nuevos elementos en las bases, porque ejemplo que la empresa clarifique mejor la situación del personal, que clarifique mejor la propuesta técnica.

El Sr. Roberto Jacob consulta si dentro de las bases se puede establecer que las empresas sean regionales.

El Alcalde responde que no, es contrario al derecho.

El Sr. Lombardo Toledo está de acuerdo en que se debe priorizar el recurso humano de la región, esto como sugerencia, porque a veces hay empresas que vienen con todo el recurso humano, técnico de afuera y la tasa de desocupación de la comuna crece y también la estabilidad labora.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría no adjudicar la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena”.

- Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de La Serena”

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que se trata de una licitación que se hizo vía Chilecompra, se requiere ampliar el periodo del servicio ya que recién en Marzo del 2009 habrá claridad sobre la puesta la puesta en marcha del sistema de semaforización inteligente, para lo cual se requerirá hacer un nuevo llamado a licitación de acuerdo a la nueva tecnología.

Informa que el Acta de Evaluación es la siguiente:

Con fecha 10 de Julio de 2008 a las 16:10 horas, se procedió a efectuar el Acto de Apertura Electrónica de las ofertas con motivo de la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de La Serena”, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El objetivo básico de la presente propuesta es la contratación del servicio de mantenimiento y operación de los sistemas semaforicos de la Comuna de La Serena, de acuerdo a la normativa vigente aplicable para la prestación de estos servicios.

Valor Referencial.

El Valor Referencial Mensual para la contratación del servicio de mantenimiento de semáforos para la comuna, los cuales se contratan mediante la presente propuesta es de M\$5.000. (cinco millones de pesos), impuestos incluidos.

Disposición de los Antecedentes de Licitación.

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.chilecompra.cl a partir del 24 de Junio de 2008, con el ID 4295-52-LE08.

Apertura de la Licitación.

Según lo establece el Punto 6.1 de las Bases Administrativas, la apertura de la propuesta se realiza en forma virtual a través del portal de Chilecompra, recepcionándose oferta de los siguientes oferentes:

Nº	Oferente	Rut
1	Ingeniería y Ejecución M Y C S.A.	76.319.630-5
2	Consultoría Técnica Asitec Ltda.	79.993.910-K

Revisión Detallada de los Documentos

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica”, recepcionados de parte de los oferentes que presentaron propuesta.

Oferente INGENIERÍA Y EJECUCIÓN M Y C S.A.

El Oferente INGENIERÍA Y EJECUCIÓN M Y C S.A. adjunta a su oferta en el portal de Chilecompra, los antecedentes correspondientes a los sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica” que se detallan a continuación.

4.2.1. Sobre “Documentos Anexos”.

Documento	Situación
a. Formato Nº 1: Identificación del Proponente.	Oferente: INGENIERÍA Y EJECUCIÓN M Y C S.A. RUT: 76.319.630 – 5. Representante Legal: Raúl Samuel Caldichoury Rodríguez. Cedula de Identidad.: 9.785.296-0. Domicilio: Brillador Parcela 3, La Serena. Fono - Fax: 254558. e-mail: c3-myrsa@yahoo.com
b. Formato Nº 2: “Declaración Jurada”, firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta Declaración Jurada suscrita ante Notario Público con fecha 08 de Julio de 2008.
c. Declaración Jurada firmada ante Notario Público donde indique su Capital Propio adjuntando copia del balance al 31/12/2007, presentado ante el Servicio de Impuestos Internos.	Presente. Adjunta Declaración Jurada suscrita ante Notario Público con fecha 08 de Julio de 2008, mediante la cual declaran un capital propio de \$110.331.755, adjuntando además un certificado que indica el cálculo del capital propio suscrito por el contador Christian Díaz, y el correspondiente Balance General de la empresa al 31 de Diciembre de 2007.

Documento	Situación
<p>d. Certificado de Capital Comprobado, Acreditación de Patrimonio o Constancia de Capital, emitido por una entidad bancaria y debidamente suscrito por quien lo emite.</p>	<p>Presente. Adjunta certificado de fecha 02 de Julio de 2008 del Banco BBVA en el cual señala que el Oferente cuenta con un capital comprobado de \$110.331.755, de acuerdo a estado de situación al 29 de Mayo de 2008.</p>
<p>e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente, en caso que posea.</p>	<p>Presente. Adjunta Orden de Ingreso Municipal N° 0331015 correspondiente a la patente municipal de la Comuna de La Serena válida por el primer semestre del 2008.</p>
<p>f. Antecedentes curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro, adjuntando una breve reseña histórica acerca del servicio que presta.</p>	<p>Presente. Adjunta currículum del oferente en el cual detalla la experiencia en el rubro, en el que indica un listado de los principales clientes que atiende. Como antecedentes de experiencia, además adjunta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de Ingreso de fecha 05 de Diciembre de 2005 de la empresa Constructora DLP Ltda. RUT 87.717.500-6, por concepto de garantía anticipo trabajos de semaforización obra Líder Vecino Copiapó, por un monto de \$10.819.031. - Certificado On Line de fecha 08 de Mayo de 2008 emitido por CORFO donde señala que el Oferente se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Corporación de Fomento de la Producción. - Certificado de fecha 29 de Mayo de 2008 de LATU Sistemas S.A. mediante el cual certifica que el Oferente aplica el desarrollo continuo de un efectivo sistema de gestión integral de pequeñas y medianas empresas, según los requisitos de la norma NCH 2909:2004.
<p>g. Estructura organizacional propuesta para la prestación del servicio de mantenimiento de semáforos.</p>	<p>Presente. Adjunta organigrama en el cual detalla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Raúl Caldichoury, Gerente General. - Sr. Jaime Mella Flores, Representante. - Sra. Claudia Mella Piña, Encargada de Adm. Personal y Finanzas. - Sra. Pamela Mella Piña, Encargada de Proyectos Semaforizados y Ventas.

Documento	Situación
	<ul style="list-style-type: none"> - Sr. Jaime Mella Piña, Jefe de Servicio y Coordinador Semáforos. - Sr. Alex Pizarro Salas, Instalador Eléctrico. - Sr. Mauricio Páez Cortes, Instalador Eléctrico. - Sr. Adam Alarcón Zapata, Instalador Eléctrico.
<p>h. Nómina del personal que desarrollará las labores de mantenimiento, adjuntando sus currículums vitae y certificados de experiencia, además de los certificados de experiencia del Jefe de Servicio, según se indica en el Punto 10 de las presentes Bases.</p>	<p>Presente. Adjunta además currículums vitae de cada una de las personas que componen el equipo de trabajo y que se indican en la letra anterior, anexando certificados de respaldo.</p>

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

<p>1. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original del Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. - Copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal. 	<p>Presente. Adjunta original del certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador y Archivero Judicial de La Serena con fecha 30 de Junio de 2008.</p> <p>Adjunta además copia legalizada de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura de constitución de sociedad de fecha 22 de Marzo de 2005. - Extracto de la escritura de constitución de sociedad de fecha 12 de Abril de 2005.
<p>2. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.</p>	<p>Presente. Adjunta copia legalizada de fecha 02 de Julio de 2008 del ROL Único Tributario del Oferente y de la cédula de identidad de su representante legal, Sr. Raúl Caldichoury Rodríguez.</p>

3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o documento consulta de contribuyente obtenida de Internet que acredite la iniciación de actividades.	Presente.
4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	Presente. Adjunta original del certificado de deuda fiscal de fecha 01 de Julio de 2008 en el cual señala que el Oferente no registra deuda.
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	Presente. Adjunta documento DICOM S.A. en el cual señala que el oferente no registra infracciones en el boletín laboral y previsional. Además, adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 0401/2008/2518 emitido por la Inspección del Trabajo de La Serena con vigencia hasta el 11 de Julio de 2008, donde indica que el oferente no registra multas, sanciones ni deudas previsionales.
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.

4.2.2. Sobre "Oferta Económica".

Documento	Situación
a. Formato N° 3: "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Mensual Neto: \$4.184.955. Valor Mensual con IVA: \$4.980.096.
b. Formato N° 4: "Valor Unitario por Punto de Semáforo", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Mensual Neto: \$65.390. Valor Mensual con IVA: \$77.814.

Documento	Situación
c. Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del Municipio con una validez mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Licitación por un valor de \$500.000 (quinientos mil pesos).	Presente. Adjunta Boleta de Garantía emitida por el Banco BBVA N° 0044172 con fecha 04 de Julio de 2008 por un valor de \$500.000 con vencimiento el 03 de Noviembre de 2008.
d. Plan de Servicio de Mantenimiento ofertado considerando los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.	Presente. Adjunta documento "Condiciones Generales para la Ejecución de los Servicios de Mantención Sistema Semaforizado" en el cual detalla los servicios que prestará.
e. Nómina del equipamiento propuesto para la prestación del servicio de mantenimiento, considerando los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas adjuntas a la propuesta.	Presente.

Oferente CONSULTORÍA TÉCNICA ASITEC LTDA.

El Oferente CONSULTORÍA TÉCNICA ASITEC LTDA. adjunta a su oferta en el portal de Chilecompra, los antecedentes correspondientes a los sobres "Documentos Anexos" y "Oferta Económica" que se detallan a continuación.

4.2.1. Sobre "Documentos Anexos".

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: CONSULTORÍA TÉCNICA ASITEC LTDA. RUT: 79.993.910 – K. Representante Legal: Marco Aurelio Ponce Leng. Cedula de Identidad.: 9.481.204 – 6. Domicilio: San José N° 153, Talcahuano. Fono - Fax: 41-2410750,2418793. Fax: 41-2410750. e-mail: asitec@grupoasitec.cl
b. Formato N° 2: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta Declaración Jurada suscrita ante Notario Público con fecha 04 de Julio de 2008.
c. Declaración Jurada firmada ante Notario Público donde indique su Capital Propio adjuntando copia del balance al 31/12/2007, presentado ante el Servicio de Impuestos Internos.	Presente. Adjunta Declaración Jurada de Capital Propio suscrita ante Notario Público con fecha 08 de Julio de 2008, mediante la cual declara un capital propio de \$515.761.675, adjuntando Balance General de la empresa al 31 de

Documento	Situación
	Diciembre de 2007 debidamente suscrito por el Contador del Oferente Sr. Patricio Apolinario Martínez Jara.
d. Certificado de Capital Comprobado, Acreditación de Patrimonio o Constancia de Capital, emitido por una entidad bancaria y debidamente suscrito por quien lo emite.	Presente. Adjunta certificado de fecha 27 de Junio de 2008 del Banco Itaú Chile en el cual señala que el Oferente cuenta con un capital comprobado de \$515.100.177 al 31 de Diciembre de 2007.
e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente, en caso que posea.	Presente. Adjunta Orden de Ingreso Municipal N° 0474262 correspondiente a la patente municipal de la Comuna de Talcahuano válida por el primer semestre del 2008.
f. Antecedentes curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro, adjuntando una breve reseña histórica acerca del servicio que presta.	Presente. Adjunta documento de currículum del oferente en el cual detalla los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación. - Datos. - Especialización profesional. - Obras realizadas. - Contratos servicios de mantención de semáforos. - Servicios de demarcación de calzadas. - Servicios de instalación, retiro y mantención de señales de tránsito. - Obras ejecutadas bajo contrato de alianza CGE - ASITEC Adjunta además listado de catastro de mantención de semáforos de diversas comunas donde detalla: municipio, duración del contrato, controlador normal, controlador subnormal y total; además presenta certificados de diversos municipios en los cuales está y ha prestado servicios.
g. Estructura organizacional propuesta para la prestación del servicio de mantenimiento de semáforos.	Presente. Adjunta organigrama en el cual detalla lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Gerente General. - Gerente de Operaciones. - Jefe Unidad de Mantención, Ingeniero Civil Electricista. - Supervisor de Contrato.

Documento	Situación
	<ul style="list-style-type: none"> - Administrativo. - Técnico Jefe de Servicio, Técnico electrónico. - Técnico, Técnico Electrónico Industrial Instalador SEC. - Operarios Especializados.
<p>h. Nómina del personal que desarrollará las labores de mantenimiento, adjuntando sus currículums vitae y certificados de experiencia, además de los certificados de experiencia del Jefe de Servicio, según se indica en el Punto 10 de las presentes Bases.</p>	<p>Presente.</p> <p>Adjunta nómina del personal técnico, donde detalla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Manuel Gutiérrez Morales, Ingeniero Constructor, Directivo a cargo del contrato. - Sr. Sigifredo Villagra MENA, Ingeniero Civil Electrónico, Jefe de Contrato. - Sr. Juan Carreño Ortiz, Técnico Electrónico Industrial, Técnico del Servicio. - Sr. Jaime Martínez Lagos, Técnico Eléctrico Industrial, Técnico del Servicio. <p>Adjunta además currículum vitae de los señores Juan Pablo Carreño Ortiz, Técnico del Servicio; y Jaime Martínez Lagos, Técnico del Servicio; presentando certificados de respaldo formación profesional y experiencia laboral.</p>

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

<p>1. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original del Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. - Copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal. 	<p>No presenta.</p>
---	---------------------

2. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.	No presenta.
3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o documento consulta de contribuyente obtenida de Internet que acredite la iniciación de actividades.	No presenta.
4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	No presenta.
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	No presenta.
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.

4.2.2. Sobre "Oferta Económica".

Documento	Situación
a. Formato N° 3: "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Mensual Neto: \$4.032.448. Valor Mensual con IVA: \$4.798.613.
b. Formato N° 4: "Valor Unitario por Punto de Semáforo", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Mensual Neto: \$63.007. Valor Mensual con IVA: \$74.978.

Documento	Situación
c. Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del Municipio con una validez mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Licitación por un valor de \$500.000 (quinientos mil pesos).	Presente. Adjunta Boleta de Garantía emitida por el Banco del Desarrollo N° 0058706 con fecha 04 de Julio de 2008 por un valor de \$500.000 con vencimiento el 10 de Octubre de 2008.
d. Plan de Servicio de Mantenimiento ofertado considerando los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.	Presente. Adjunta documento "Oferta Técnica" donde detalla los siguientes apartados: - Introducción. - Plan de Trabajo: inspección en terreno, sistema de información administrativa (SIA), plan maestro de mantención, infraestructura y equipos. - Servicios Adicionales. - Antecedentes Generales de la Empresa.
e. Nómina del equipamiento propuesto para la prestación del servicio de mantenimiento, considerando los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas adjuntas a la propuesta.	Presente. Adjunta documento de Listado de Equipos, Maquinarias, Herramientas y Elementos, donde detalla: equipo, marca y modelo, año de maquinaria y cantidad.

Observaciones con Respecto a la Presentación de las Ofertas.

De acuerdo a lo establecido en el Punto 6.2 "Evaluación y Adjudicación de la Propuesta" de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora designada por el Municipio, elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas proponiendo la que sea más conveniente al interés Municipal, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica realizadas de las ofertas que cumplan con las Bases y de acuerdo a la aplicación del método de evaluación señalado en el Punto 6.3 de las Bases Administrativas.

A continuación se presentan las observaciones formuladas a las ofertas recepcionadas por parte de los proponentes.

5.1 Oferente INGENIERÍA Y EJECUCIÓN M Y C S.A.

Al Oferente INGENIERÍA Y EJECUCIÓN M Y C S.A. se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

Sobre "Documentos Anexos":

- Presenta todos los documentos solicitados en el Punto 5.4.2. "Sobre Documentos Anexos" de acuerdo a las Bases de la propuesta.
- Verificada la inscripción en el portal de Chileproveedores, se deja constancia que el Oferente se encuentra con inscripción vigente en dicho portal, según Certificado de Estado de

Inscripción en Chileproveedores de fecha 10 de Julio de 2008, adjunto al Acta de Apertura Electrónica de la propuesta.

Por lo anterior, no es necesaria la presentación de los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 solicitados en este punto, sin perjuicio que el Oferente adjunta todos los documentos solicitados a excepción del indicado en el N° 6.

- c) Adicionalmente a los documentos solicitados, el Oferente adjunta el documento de respuestas a las consultas y las Bases de Licitación Pública.

Sobre "Oferta Económica":

- a) Presenta todos los documentos solicitados en el Punto 5.4.3. "Sobre Oferta Económica" de acuerdo a las Bases de la propuesta.
- b) Su oferta económica, según Formato N° 3, es por un valor total mensual de \$4.980.096, impuestos incluidos, el cual se ajusta el monto referencial de la propuesta de \$5.000.000.
- c) En cuanto a la garantía de seriedad de la oferta, ésta se ajusta a los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta, la cual ingresó en formato físico al Municipio a través de sobre cerrado en la Oficina de Partes.
- d) En cuando al Plan de Mantenimiento ofertado, éste se ajusta a los requisitos estipulados en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, el Oferente INGENIERÍA Y EJECUCIÓN M Y C S.A., representado legalmente por el Señor Raúl Caldichoury Rodríguez, Cédula de Identidad 9.785.296-0, cumple con los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública, por lo cual procede la evaluación y calificación de su propuesta.

5.2 Oferente CONSULTORÍA TÉCNICA ASITEC LTDA.

Al Oferente CONSULTORÍA TÉCNICA ASITEC LTDA. se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

Sobre "Documentos Anexos":

- a) Presenta todos los documentos solicitados en el Punto 5.4.2. "Sobre Documentos Anexos" de acuerdo a las Bases de la propuesta.
- b) Verificada la inscripción en el portal de Chileproveedores, se deja constancia que el Oferente se encuentra con inscripción vigente en dicho portal, según Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 10 de Julio de 2008, adjunto al Acta de Apertura Electrónica de la propuesta.

Por lo anterior, no es necesaria la presentación de los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 solicitados en este punto.

Sobre "Oferta Económica":

- a) Presenta todos los documentos solicitados en el Punto 5.4.3. "Sobre Oferta Económica" de acuerdo a las Bases de la propuesta.

- b) Su oferta económica, según Formato N° 3, es por un valor total mensual de \$4.798.613, impuestos incluidos, el cual se ajusta el monto referencial de la propuesta de \$5.000.000.
- c) En cuanto a la garantía de seriedad de la oferta, ésta se ajusta a los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta, la cual ingresó en formato físico al Municipio a través de sobre cerrado en la Oficina de Partes.
- d) En cuando al Plan de Mantenimiento ofertado, éste se ajusta a los requisitos estipulados en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, el Oferente CONSULTORÍA TÉCNICA ASITEC LTDA., representado legalmente por el Señor Marco Aurelio Ponce Leng, Cédula de Identidad 9.481.204-6, cumple con los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública, por lo cual procede la evaluación y calificación de su propuesta.

Evaluación de la Oferta.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica”, de los Oferentes que presentaron propuesta y considerando que ambos cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública, a continuación se realiza la calificación de sus ofertas, según el Método de Evaluación que se indica en el Punto 6.3 de las Bases Administrativas, el cual señala la siguiente tabla de calificación:

Factor	Ponderación
1. Experiencia del Oferente.	0.25
2. Oferta y Capacidad Técnica del Oferente.	0.20
3. Capacidad Económica y Financiera del Proponente.	0.20
4. Oferta Económica del Proponente.	0.35
Total	100%

La calificación se realiza asignando nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo.

Oferente INGENIERÍA Y EJECUCIÓN M Y C S.A.

Factor de Evaluación	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
Experiencia del Oferente.	0.25	10.00	2.50
Oferta y Capacidad Técnica del Oferente.	0.20	10.00	2.00
Capacidad Económica y Financiera del Proponente.	0.20	10.00	2.00
Oferta Económica del Proponente.	0.35	9.64	3.37
	Total		9.87

El factor “Experiencia del Oferente” se califica con nota de 10.00, considerando que los antecedentes señalados en su currículum vitae demuestran su respaldo en la prestación de sus servicios en cuanto a la mantención de semáforos, además ha demostrado eficiencia en 12 años de prestación de sus servicios en la Comuna de La Serena, considerando que su capacidad de reacción a daños y óptimo cumplimiento de las obligaciones contraídas en contratos anteriores.

El factor “Oferta y Capacidad Técnica del Oferente” se califica con nota de 10.00 dado que su propuesta considera todos los apartados que se indican en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.

El factor “Capacidad Económica y Financiera del Proponente” se califica con nota de 10.00 considerando el capital propio del proponente, según balance al 31 de Diciembre de 2007, y su comparación al capital del otro proponente, considerando los contratos a los cuales tiene que dar cobertura arroja una cifra total de \$1.723.924 por cruce de semáforo a mantener.

El factor “Oferta Económica del Proponente” se califica con nota de 9.64, considerando el valor mensual ofertado para el servicio de mantención de semáforos de la comuna es mayor al ofertado por el otro oferente, sin perjuicio que su oferta se encuentra por bajo el valor referencial indicado en las Bases de la Licitación Pública.

La calificación del Oferente INGENIERÍA Y EJECUCIÓN M Y C S.A. según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja una nota total ponderada de 9.87 de un máximo de 10.00.

Oferente CONSULTORÍA TÉCNICA ASITEC LTDA.

Factor De Evaluación	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
Experiencia del Oferente.	0.25	10.00	2.50
Oferta y Capacidad Técnica del Oferente.	0.20	10.00	2.00
Capacidad Económica y Financiera del Proponente.	0.20	7.41	1.48
Oferta Económica del Proponente.	0.35	10.00	3.50
	Total		9.48

El factor “Experiencia del Oferente” se califica con nota de 10.00, considerando que los antecedentes señalados en su currículum vitae demuestran su respaldo en la prestación de sus servicios en la mantención de semáforos, como asimismo su cobertura en cuanto a los servicios que actualmente presta en las ciudades de Concepción, Talcahuano, Puerto Montt, San Pedro de La Paz, Penco, San Carlos, Los Ángeles, Angol, Tomé y Chiguayante, que considera además los servicios de demarcación de vías y señalética en otras ciudades de la zona sur del país.

El factor “Oferta y Capacidad Técnica del Oferente” se califica con nota de 10.00 dado que su propuesta considera todos los apartados que se indican en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.

El factor “Capacidad Económica y Financiera del Proponente” se califica con nota de 7.41 considerando el capital propio del proponente, según balance al 31 de Diciembre de 2007, y su comparación al capital del otro proponente, considerando los contratos a los cuales tiene que dar cobertura arroja una cifra total de \$1.276.638 por cruce de semáforo a mantener; sin considerar los otros contratos de servicios de demarcación y señalética a los cuales tiene que dar cobertura.

El factor “Oferta Económica del Proponente” se califica con nota de 10.00, considerando el valor mensual ofertado para el servicio de mantención de semáforos de la comuna es el más conveniente y

dado que su oferta se encuentra por bajo el valor referencial indicado en las Bases de la Licitación Pública.

La calificación del Oferente CONSULTORÍA TÉCNICA ASITEC LTDA. según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja una nota total ponderada de 9.48 de un máximo de 10.00.

Recomendación de Adjudicación:

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2363/08 de fecha 26 de Junio de 2008, propone Adjudicar el llamado a Licitación Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de La Serena" al Oferente INGENIERÍA Y EJECUCIÓN M Y C S.A., RUT 76.319.630-5, representado legalmente por el Señor Raúl Samuel Caldichoury Rodríguez, Cédula de Identidad 9.785.296-0, quien obtiene una nota ponderada de 9.87 de un máximo de 10.00 y cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si el plazo de esta licitación es hasta cuando se ponga en funcionamiento el sistema Scat.

El Sr. José Manuel Peralta responde que a partir del mes de Marzo del 2009 hay un programa de puesta en marcha que contempla todo un proceso de ejecución que el Ministerio de Vivienda no tiene muy claro aún porque está terminando los estudios, tal vez este terminado para fines del próximo año.

Al Sr. Roberto Jacob le preocupa que el periodo de esta licitación sea tan corto y por ser tan corto considera que no se justifica cambiar de empresa.

El Sr. José Manuel Peralta informa que se está proponiendo a la misma empresa. La empresa que se propone tiene un bajo capital, pero tienen un solo contrato, la otra empresa tiene un capital más alto pero tiene un número infinito de contratos, por lo que desde el punto de vista de capital operativo tiene más ineficiencias que la que tiene un solo contrato.

La diferencia de costos es de menos de \$ 200.000, es un costo marginal del punto de vista de las ofertas.

El Sr. Patricio Vega explica que la empresa que se propone es la que actualmente tiene el contrato, las bases consideraron las mismas especificaciones técnicas del contrato que acaba de terminar por lo que se tiene la garantía que el trabajo en mantención será efectuado en buena forma dentro de los plazos estipulados, incluso esta empresa supera los plazos que indican las bases en lo que se refiere a reposición en postes, lámparas y equipos de trabajo, como ejemplo una reposición de un semáforo producto de un accidente vehicular tiene un plazo estipulado de 72 horas, la empresa tiene una media en reposición de 6 horas. En la reposición de ampolletas quemadas que son alrededor de 1.400 su reposición también se cumple dentro de los plazos, ya son 12 años trabajando con esta misma empresa y ha cumplido muy bien la mantención, por lo que en la parte técnica tiene buenas referencias.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de La Serena al Oferente Ingeniería y Ejecución M Y C S.A., RUT 76.319.630-5, representado legalmente por el Señor Raúl Samuel Caldichoury Rodríguez, Cédula de Identidad N° 9.785.296-0, por un valor mensual de \$ 4.980.096, impuestos incluidos.

- Solicitud de Aprobación Propuesta de Avenimiento en Juicio Laboral caratulado Rodríguez y otros con Vergara y Municipalidad de La Serena"

El Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Renán Fuentealba.

El Sr. Renán Fuentealba informa que con fecha 05 de Octubre de 2006, los antiguos guardias municipales señores Carlos Rodríguez Cofré, Eduardo Alfaro Rojas, Luis Bouey Ramos, Mauricio Rivera Alcaide, Miguel Araya Olivares, Fernando Jiménez Rojas, Sheila Pangué Rocco y Juan Núñez Jaramillo, presentaron demanda laboral en contra de su empleadora doña Jessica Vergara Arriagada y de la Municipalidad de La Serena en calidad de responsable subsidiario del pago de las obligaciones laborales de aquellos.

El objeto de la demanda es el cobro de remuneraciones adeudadas del mes de agosto de 2006, indemnización sustitutiva del aviso previo, indemnización por años de servicios, vacaciones proporcionales, impositivos previsionales y remuneraciones devengadas hasta la convalidación del mismo, recargos legales y costas del juicio.

En primera instancia, el Tribunal del Trabajo de La Serena, mediante sentencia de fecha 17 de Octubre de 2007, acogió la demanda y condenó a la demandada principal al pago de todas las prestaciones reclamadas y declaró responsable subsidiario a la Municipalidad de La Serena, atendido que se acreditó que se trataba de guardias que desempeñaban funciones para la Municipalidad.

La Municipalidad de La Serena recurrió ante la Corte de Apelaciones de La Serena, la que confirmó el fallo de primera instancia.

Nuevamente, La Municipalidad de La Serena recurrió a la Corte Suprema, la que en sentencia de fecha 22 de abril de 2008, acogió el recurso de casación interpuesto y rebajó únicamente las partidas indemnización sustitutiva del aviso previo e indemnización por años de servicios, manteniendo el resto de las indemnizaciones.

Efectuada la liquidación de la deuda por el tribunal, ésta asciende a \$29.007.459.-

En miras de terminar el juicio y rebajar el monto a pagar, los abogados sostuvimos una negociación cuyo resultado es el siguiente:

La Municipalidad de La Serena ofrece pagar al contado al día 1° de Agosto de 2008 la suma única y total de \$12.000.000.- (doce millones de pesos).

Los demandantes aceptan este pago y darían por pagada la deuda, renunciando a cualquier acción judicial de cobro en contra del Municipio.

Le ofrece la palabra al Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica.

El Sr. Mauricio Gómez señala que se trata de una licitación adjudicada el año 2005. En el mes de Marzo se adjudicó a la empresa Hunter Security la dotación de guardias para todas las dependencias

municipales, licitación y adjudicación que fue conocida por el Concejo, se adjudicó en una cifra muy inferior al oponente y por razones de índole administrativo de la empresa, ésta dejó de cumplir con el pago de las remuneraciones de sus trabajadores. En ese momento interviene la municipalidad y a raíz de estas mismas deficiencias que presentaban, en los turnos por las ausencias laborales que tenían los trabajadores por el no pago de sus remuneraciones se decidió por parte del Alcalde poner término a este Contrato, informándole a la empresa y a los trabajadores. Con los saldos que tenía pendiente la empresa y la Boleta de Garantía se pagaron las cotizaciones provisionales de los trabajadores hasta donde alcanzó. En el año 2006, la empresa se retiró de la Municipalidad sin hacer cargos.

Luego ocho trabajadores presentaron una demanda en contra de su empleador directo, la Sra. Jessica Vergara Arriagada, Gerente de la Empresa y contra la municipalidad en su calidad de subsidiaria puesto que ellos prestaron labores y servicios para la Municipalidad de La Serena.

En el juicio se contestó la demanda señalando que la demandada era la Sra. Jessica Vergara y que el Municipio no tenía contrato con ella sino con la empresa Callejas y Molina Ltda. En definitiva tanto en el Juzgado del Trabajo como en la Corte de Apelaciones rechazaron la presentación del Municipio, la demandada principal no se apersonó al juicio y la Corte ordenó que la demandada principal debía cumplir con los pagos que demandaban los trabajadores y a su vez declaró a la Municipalidad responsable de la subsidiaridad de este caso.

Se elevó una casación a la Corte Suprema con el objeto de eliminar ciertos ítems de indemnización que la municipalidad no tenía por que cubrir en su calidad de subsidiaria aún cuando era discutido que tuviera o no que cubrirlos, la que fue acogida y la Corte Suprema falló que la Municipalidad no debía hacerse cargo de las indemnizaciones por años de servicios y de aviso previo, no obstante debía hacerse cargo del resto de las indemnizaciones. Este año volvió el expediente al Juzgado del Trabajo para liquidar la deuda la que según el Tribunal al 24 de Junio del año 2008 alcanza la suma de \$ 29.000.000, de ellos se debiera descontar los años de servicios e indemnizaciones por aviso previo, lo que daría un resultado de \$ 27.000.000 a pagar, como de este procedimiento se sigue una acción ejecutiva para lograr el cobro de esta cifra y a fin de reducir el período de tiempo en el cual la parte demandante recupera estos dineros, se ha comenzado a negociar con los abogados de la parte contraria, del resultado de esta negociación es el acuerdo que se somete hoy a consideración del Concejo.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz dice que esto no hace nada más que rectificar lo que ya ha acontecido en otras ocasiones. Se pregunta por qué el Municipio no controló que la empresa pagara la previsión. Cualquier fondo que se distraiga del municipio va en desmedro de los programas y proyectos que la propia Alcaldía pone en marcha.

El Sr. Renán Fuentealba aclara que este caso es el único que se ha presentado en el periodo del Alcalde, el contrato se controló por eso se dieron cuenta de la situación y se puso término al contrato y con este avenimiento se pagará la mitad de los que realmente se debiera pagar. Siempre se está sujeto a riesgos y para eso hay boletas de garantías para pagar parte de estas cosas.

El Sr. Floridor Pinto está de acuerdo y vota a favor, pregunta si la municipalidad puede seguir alguna acción en contra de la empresa.

El Sr. Renán Fuentealba responde que es una persona que no tiene nada y que ni siquiera compareció en el juicio.

El Sr. Floridor Pinto considera que de igual forma se debiera seguir alguna acción de manera que salga una condena y así impedir una serie de movimientos a futuro, a lo mejor la obliga a acercarse y a decir que si el Municipio pagó \$ 12.000.000 puede pagar \$ 6.000.000.

Al Sr. Renan Fuentealba le parece bien iniciar este proceso.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un avenimiento del Municipio con Rodríguez y Otros, según Causa ROL 4.659-06 del Juzgado del Trabajo de La Serena, equivalente a \$ 12.000.000, que la Municipalidad deberá pagar a más tardar el 1° de Agosto del año en curso. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Yuri Olivares.

- Aprobación de Propuesta de Proyectos a adjudicar en las áreas de Deporte – Salud y Cultura, Concurso Público de Subvenciones 2008”

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro explica que las etapas del proceso fueron las siguientes:

- Lanzamiento de los Fondos en la Ex estación de Trenes.
- Al día siguiente se comenzó con la capacitación de las diferentes organizaciones Territoriales y Funcionales, a cargo de dos profesionales; quienes asesoraron en la presentación de las ideas y realizarán posteriormente los seguimientos en las ejecuciones y rendiciones.

Se contrató a dos profesionales para la capacitación de las Organizaciones en Sedes y Oficinas de la Dideco.

Etapas del Proceso

- Ingreso de los sobres con las ideas de Proyectos.
- Realización de la selección de Ideas de proyectos Admisibles y No Admisibles.

Los proyectos admisibles fueron 113 y los no admisibles son 28 de un total de ingresados de 141 proyectos. Por lo que se deduce que la capacitación fue muy eficiente.

Ideas de Proyectos Fuera de Bases / No Admisibles:

Nombre del Proyecto	Postulante	Área	Observación
Festival Recreativo Infantil	Compañía de Teatro Vegestudes	Cultura	Sin Registro Subdere.
Participación en Campeonato Universitario	Club Deportivo Social y Cultural Universidad del Mar	Deporte-Salud	Solo Presentan Formulario.
Copa Escolar de Básquetbol, Aniversario La Serena	Club Deportivo Social de Entrenadores de Básquetbol de La	Deporte-Salud	Falta Certificado de Personalidad Jurídica

2008	Serena		
Clínicas de Relajación	Gestión Social y Cultural "Coñaripe"	Deporte-Salud	Falta Documento de Transferencia Municipal
Caballo de Troya	Club Deportivo Social y Cultural Liceo Jorge Alessandri Rodríguez	Deporte-Salud	Sin Certificado de Registro de Transferencia Municipal
Crecimiento Deportivo	Club Deportivo Social y Cultural Pablo Neruda	Deporte-Salud	Sin Certificado de Transferencia Municipal Y Subdere
Formación de Monitores Comunitarios en Podología Básica	Voluntariado Vida y Esperanza de La Serena	Deporte-Salud	Sin Registro Subdere
Ampliando las Capacidades de los Dirigentes Vecinales a través de la Cultura	Unión Comunal Junta de Vecinos La Serena	Cultura	Sin Certificado de Registro de Transferencia Municipal
24 Horas de Cueca	Club de Cueca "El Perla Chico"	Cultura	Sin Certificado de Personalidad Jurídica
La Música Orquestada en los Barrios	Agrupación Social y Cultural Compañía 21	Cultura	Sin Certificado de Transferencia Municipal Y Subdere
Organicemos el Nacional Escolar de Pesas	Club Deportivos de Levantamiento de Pesas San Joaquín	Deporte-Salud	Sin Certificado de Registro de Transferencia Municipal
Las Pesas Compiten por La Serena	Club Deportivo Levantamiento de Pesas Gabriel González Videla	Deporte-Salud	Sin Certificado de Registro de Transferencia Municipal
Premiación Campeonato Liga Básquetbol 2008	Liga Comunal de Básquetbol Femenino	Deporte-Salud	Sin Certificado de Registro de Transferencia Municipal
De la Mano Salimos al Mundo	Club Deportivo Sol del Valle	Deporte-Salud	Sin Certificado de Registro de Transferencia Municipal
Participación en Campeonato Nacional de Atletismo Master 2008 en Valparaíso	Club Deportivo Francisco de Aguirre	Deporte-Salud	Sin Registro Subdere

Conociendo La Ruta de Gabriela Mistral, en sus Tierras	Club de Adulto Mayor María de Los Ángeles	Cultura	Sin Personalidad Jurídica al Día / Sin Certificado De Registro De Transferencia Municipal
En la Senda de Gabriela Mistral	Club de Adulto Mayor Férrea Unión	Cultura	Presentan Solo Formulario.
Taller de Horticultura y Jardinería Orgánica	Grupo Ambientalista Portal del Elqui	Cultura	Sin Registro Subdere
La Cocina Tradicional, un Pasado Añorado	Centro de Madres Fca. de Lucia	Cultura	Sin Registro Subdere
Disfrutemos Nuestra Cultura Nacional	C.A.M Paz y Armonia	Cultura	Sin Registro Subdere
Una Vida Activa Junto al Baile	Rayito de Luna	Cultura	Sin Registro Subdere / Sin Certificado de Registro de Transferencia Municipal
Rescatando Las Raíces de mi Folklore y Mostrando a la Comunidad	Centro de Padres y Ap. Jardín Infantil Pelusitas del Brillador	Cultura	Sin Certificado de Registro de Transferencia Municipal
Los Abuelitos Quieren Conocer Vida Y Obra De Gabriela Mistral	C.A.M Corazón de Jesús De La Capilla Corpus Cristi	Cultura	Sin Registro Subdere
Mejorando Nuestra Calidad De Vida, A Traves De La Utilización Positiva Del Tiempo Libre	Club Adulto Mayor La Portada	Cultura	Sin Registro Subdere
La Cuarta Cueca Brava	Colectivo De Danza Transeúnte	Cultura	Sin Certificado de Registro de Transferencia Municipal
Las Manualidades Me Liberan de La Rutina	Taller De Manos Laboriosas Serena Norte	Cultura	Sin Registro Subdere / Sin Certificado De Registro De Transferencia Municipal
Implementación Deportiva	Club Deportivo De Gimnasia Lazos De Vida	Deporte-Salud	Sin Certificado De Personalidad Jurídica
Formación de Monitores Comunitarios en Podología Básica	Voluntariado Vida Y Esperanza De La Serena	Deporte-Salud	Sin Certificado De Personalidad Jurídica

- Posterior a la definición de aquellas ideas de Proyectos declaradas como Admisibles, se solicitaron los antecedentes adicionales, dando como plazo según Bases, ocho días hábiles para entregarlos.
- Una vez recopilados los antecedentes adicionales, la comisión Evaluadora, compuesta por Secplan, Dideco y el la Dirección de Asesoría Jurídica, procedieron a dar puntajes de acuerdo a la siguiente tabla:

Factor	Variables	Porcentaje
Impacto del Proyecto	- Población Beneficiaria - Participantes del Proyecto	70%
Recursos del Proyecto	- Aportes en mano de obra - Aportes del postulante - Aportes de terceros - Monto total del proyecto	30%
	Total	100%

Evaluando cada Factor con puntuación de 0 a 100

Propuesta de Proyectos a Adjudicar:

Área de Deporte - Salud				
Nombre Del Proyecto	Postulante	Resumen	Monto Aprobado	Puntaje
Primer Encuentro Deportivo Cultural de Discapacitados Auditivos	Agrupación Discapacitados Auditivos de La Serena	Encuentro Deportivo Donde Participarán Representantes de las ciudades de Calama, Copiapó, Santiago, Coquimbo y La Serena.	\$ 600.000	59,00
Sin Titulo	J.V Villas Unidas	Capacitación de deportistas. Beneficiarios: 60 niños y jóvenes entre 5 y 20 años.	\$ 600.000	54,15
Jardín Colonial Creciendo Con El Deporte	Centro General de Padres Jardín Colonial	Actividades físicas y deportivas recreativas para niños y niñas, los cuales conforman un total de 148 beneficiarios directos.	\$ 600.000	54,10
Que El Fútbol Siga Siendo Un Juego De Niños	Club De Deportes Unión Minas	Participación en campeonato de fútbol.	\$ 600.000	52,53
Alimentación, Rica Sana Y Sabia Para Niños De Escuelas Municipales	Arte Conciente Vrinda	Seminario sobre alimentación saludable, dirigido a educadores escolares.	\$ 492.000	52,08
Encuentros Deportivos De Confraternidad Interescolar	Centro de Padres y Ap. Colegio Manuel Rodríguez	Campeonato de fútbol inter-escuelas especiales. Beneficiarios: 147 jugadores	\$ 598.800	51,27
Pinto Paredes Y Angulo Nos Hicieron Un Embarcadero Seguro	Club de Canotaje Excelso La Serena	Reparación de embarcadero. Beneficiarios: 25 niños a los cuales se les realiza entrenamiento de canotaje	\$ 600.000	49,39

Campeonato De Fútbol Aniversario N° 464 Ciudad De La Serena	Liga Independiente de Fútbol	Continuidad campeonato fútbol 2007. Beneficiarios directos 360 jugadores.	\$ 599.060	49,22
Mejorando La Vida Con Gimnasia	Club Deportivo De Gimnasia Lazos De Vida	Implementación para la ejecución de taller deportivo. Beneficiarios: 52 socias del club (personas con enfermedades crónicas).	\$ 597.745	48,70
Deporte Por Una Vida Sana	Agrupación Pro Adelanto Villa El Parque	Talleres deportivos (campeonatos babyfútbol, ping pong y juegos recreativos) y talleres prevención de drogas y alcohol	\$ 547.000	48,00
Taller De Vida Saludable	Centro De Madre Santa Bernardita	Taller de vida saludable. Beneficiarios: 21 socias del club.	\$ 529.720	47,63
Mini Básquetbol Familiar	Club Deportivo Colegio San Martín de Porres	Cuatro campeonatos de mini Básquetbol familiar	\$ 529.000	46,75
Talleres Deportivos Las Compañías	Club Deportivo Conquistado-Res	Dos talleres deportivos de tenis de mesa. Se beneficiarán 100 niños y adolescentes entre 6 y 17 años de edad. Se contempla la organización de un encuentro deportivo.	\$ 600.000	46,75
Acompañamiento Socio Educativo Para Las Familias Con Grave Vulneración Social De La Población Pedro Aguirre Cerda Sector La Antena	Junta De Vecinos N°2 Pedro Aguirre Cerda	Intervención sistémica a 10 familias del sector la antena, que presenten vulnerabilidad social, en materias relacionadas con salud, educ., dinámica familiar, deporte y recreación	\$ 384.000	46,33
Grupo De Acondicionamiento Físico Y Terapéutico	Grupo De Acondicionamiento Físico Y Terapéutico	Clínica físico terapéutica en valle de Elqui, localidad Montegrande (monitor, transporte, pendon)	\$ 136.000	45,71
Fortaleciendo Nuestra Salud	C.D. Damas De Yoga	Viaje recreativo para realizar actividades físicas y deportivas	\$ 600.000	45,59
Escuela De Fútbol Club Deportivo Almagro	Club Deportivo Almagro	Trabajo en conjunto profesionales del área tecnica-fisica y psicológica deportiva, con jornadas de práctica y entrenamiento deportivo grupal y apoyo individual a cada joven.	\$ 538.000	44,39
Deporte Y Espacios Sin Drogas	Junta De Vecinos N°23 Villa San Bartolomé	Entrenamiento de babyfútbol para jóvenes del sector	\$ 600.000	44,24

Proyecto Formativo Y De Capacitación Para Jóvenes Deportistas Academia Santa Inés	Club Deportivo Social Y Cultural Academia Santa Inés	Talleres deportivos teóricos y prácticos. Beneficiarios directos: 30 deportistas entre 15 y 20 años de edad.	\$ 600.000	44,22
Danza Terapia Como Medio De Expresión	Centro De Madres La Portada	Taller de danza. Beneficiarios: 30 personas.	\$ 557.980	43,51
Vecinas Unidas Por El Deporte	Junta Vecinal N° 16 Nueva Esperanza	Actividades deportivas y recreativas a realizar en multicancha villa el indio. Beneficiario directos: 40 vecinas.	\$ 595.000	43,42
Campeonato Deportivo Ulivis	Unión De Limitados Visuales (Ulivis)	Campeonato de futsal en beneficio del club deportivo social y cultural Ulivis	\$ 491.600	43,19
Encuentro Deportivo De La Hermandad	Club Deportivo Social Y Cultural Fuchidep	Encuentro deportivo en Antofagasta, que reúne a funcionarios de direcciones regionales de deporte desde Tarapacá a Coquimbo	\$ 600.000	42,50
Una Buena Presentación Dignifica A Los Niños	Junta de Vecinos Monjita Oriente	Participación en diversos campeonatos de fútbol. Beneficiarios: 120 niños de distintas categorías.	\$ 600.000	41,10
Juntos Con Sueños Y Esfuerzos	Organización Los Unidos Villa Aurora II	Mini campeonato de futbolito. Beneficiarios: 95 personas entre 8 y 38 años.	\$ 570.970	40,39
Niños Y Jóvenes Con El Deporte, No A La Droga	Club Académico Deportivo y Cultural Puertas Del Valle	Campeonato baby-fútbol. Beneficiarios 60 niños socios del club y 150 niños invitados: villa el parque, el romero y los unidos.	\$ 600.000	40,36
Premiación Acefira 2008 "Campeonato De Fútbol Infantil Para Niños Y Jóvenes Del Sector Antena Y Pueblos Rurales"	Club Deportivo Unión Santo	Campeonato de fútbol infantil para niños y jóvenes sector antena y parte periférica del sector rural.	\$ 600.000	39,92
Avanzando En Años Con Calidad De Vida	Club Adulto Mayor El Amanecer de Lourdes	Actividades físicas donde se contempla 4 salidas a terreno. Beneficiarios: 41 socios del club. Los cuales el 60% supera los 75 años de edad.	\$ 375.000	39,89
La Gimnasia Camino De Vida Sana De Las Mujeres De Alfalfares	Junta Vecinal N° 4 Colonia Alfalfares	Taller de gimnasia. Beneficiarios: 30 mujeres del sector.	\$ 472.000	39,25
Capacitación y Presentación en Campeonato Femenino	Junta de Vecinos El Mesías	Taller de educación física y gimnasia	\$ 422.000	39,06

Siguiendo Con Una Vida Para Nuestras Mujeres	Sor Teresita de Los Andes	Taller gimnasia entretenida. Beneficiarios directos 60 mujeres.	\$ 515.990	39,03
Campeonato Football Liga Comercial La Serena	Club Deportivo Cultural Municipal	Participación del c. D. Cultural municipal en campeonato de fútbol en liga comercial la serena	\$ 600.000	38,91
Cuerpo Sano, Mente Sana	Junta de Vecinos N° 3 Irene Frei	Reparación de cancha deportiva	\$ 599.945	38,60
El Tackle, Principal Herramienta De Defensa En El Rugby	Club de Rugby La Serena	Implementación de elementos esenciales para adecuado desarrollo de entrenamientos.	\$ 535.500	38,00
Mejorando Nuestra Calidad de Vida, a través del Ejercicio Físico y una Alimentación Saludable	C.A.M. San Isidro El Mirador	Talleres de actividad física (pilates, yoga, relajación), charlas de alimentación saludable. Se beneficia a tres c. A. M. Del sector las compañías	\$ 600.000	37,81
Mas Actividad Física, Mas Años Para Nuestros Años	C.A.M Atardecer Feliz	Talleres de actividad física (pilates, yoga, relajación), charlas de alimentación saludable. Se beneficia a tres c. A. M. Del sector pampa	\$ 600.000	37,81
Entretención Brisas Otoñales	C.A.M La Esmeralda	Taller de gimnasia entretenida. Beneficiarios: 35 personas.	\$ 495.000	37,75
Mejorando la Calidad de Vida	Los Copihues Blancos	Actividades físicas y deportivas recreativas. Beneficiará a diabéticos, hipertensos, depresivos y adulto mayor	\$ 583.500	37,75
Mirando hacia una Vida Mejor	Junta De Vecinos Portal Del Sol	Taller de gimnasia entretenida. Beneficiarios jóvenes y adultos mayores, los que conforman un total de 250 personas	\$ 598.740	37,73
Bulla Azul, Sigue Construyendo Sueños en el Fútbol	Club Deportivo Escuela De Fútbol Bulla Azul	Formación de deportistas, participarán niños y jóvenes de entre 9 y 14 años, los que conforman un total de 60 beneficiarios.	\$ 598.950	37,73
Con Ejercicio y Buena Alimentación, Mejoramos Nuestra Salud	Club De Adulto Mayor Nuevo Renacer	Talleres de actividad física (pilates, yoga, relajación), charlas de alimentación saludable. Se beneficia a tres c. A. M. Del sector la antena	\$ 600.000	37,73
Actividad Física, Mejor Vida Comunitaria	J.V. Diego Portales	Actividad física y deportiva recreativa, se desarrollará en Plaza Coll, Parque Coll y cerro grande, con apoyo de aguas del valle.	\$ 465.000	37,53
Por una Vida Más Saludable	Club Adulto Mayor Faro Luminoso	Talleres de cocina saludable. Beneficiarios 22 socios del club.	\$ 541.970	37,46

Caminamos Al Bicentenario	Junta De Vecinos N° 23 Luzmira Peñailillo	Taller de danza y gimnasia entretenida	\$ 599.590	36,83
Cuadrangular Inter-Institucional	Club Deportivo Inspección Municipal Social Y Cultural De La Serena	Campeonato deportivo de fútbol, dos categorías: hombres y mujeres, los cuales conforman un total de 120 beneficiarios directos	\$ 600.000	34,93
Campeones Para Nuestra Comuna	Club Elqui Bike	Participación en campeonato de mountainbike en Santiago, concepción y la serena. Beneficiarios 4 deportistas destacados de la comuna.(combustible, alojamiento y alimentación)	\$ 229.940	34,23

Área de Cultura				
Nombre del Proyecto	Postulante	Resumen	Monto Aprobado	Puntaje
Itinerancia Didáctica de Música y Danzas Andinas En Escuelas Rurales de La Serena: "De la Raíz al Fruto"	Agrupación Cultural de Música Nativa Comunidad Ayni	Muestra Itinerante de Música y Danza Tradicionales en Escuelas Rurales (Alfalfares, Algarrobito, Altovalsol y Caleta San Pedro).Participan Tres Organizaciones (Thogori, Marka, Lican Antay, Comunidad Ayny).	\$ 600.000	69,91
Implementación Biblioteca Colegio Algarrobito	Junta de Vecinos N°8 Algarrobito	Implementación de Biblioteca Comunitaria. Beneficia A Comunidad En General.	\$ 600.000	56,18
Rescate de La Memoria Cultural de la Comunidad de Las Compañías	Club de Cueca Espuela De Plata	Evento cultural destinado a rescatar la cultura e identidad de los pobladores de Las Compañías. Beneficiarios: 12 Agrupaciones Folclóricas y Clubes de Cueca, Los que conforman un Total Aproximado de 2.000 personas.	\$ 600.000	52,33
DVD Promocional Bandas Rock Metal, La Serena 2008	Agrupación Unión Y Fuerza Por El Arte	Reproducción de CD Promocional de Grupos Musicales Emergentes de Rock Metal. Beneficiarios: 10 Grupos Musicales y Comunidad a quien se les distribuirá CD.	\$ 589.990	49,22
Mostrando lo que Hacemos, Crecemos con lo que Aprendemos	Club de Adultos Mayores Pandilla de los 60	Muestra Itinerantes de Canto y Pintura en la Comunidad de Montegrande. Beneficiarios: 40 Personas.	\$ 600.000	46,25

Encuentro Clubes de Adultos Mayores Rural	Club Adulto Mayor Las Añañucas de El Romeral	Encuentro de C. A. M. del Sector Rural, con el fin de realizar actividades recreativas culturales. beneficiarios 250 personas provenientes de clubes de adulto mayor de localidades rurales, además de algunos invitados de la Unión Comunal de Adultos Mayores.	\$ 600.000	46,05
Taller de Danza Difundirá el Arte y la Cultura en La Serena	Escuela Chilena De Cheerleaders Scorpions	Taller de Danza. Beneficiarios: 55 Jóvenes.	\$ 600.000	45,60
En la Ruta de Gabriela	Club de Adulto Mayor Huellas de Juventud	Muestras Itinerantes de Actividad Deportiva. Beneficiarios 38 Socios.	\$ 600.000	45,57
Palpando el Movimiento	Ecoaldea El Romero	Taller de Danza en Escuela Luis Braille. Beneficiarios: 15 Niños (As) y Jóvenes. Contemplan presentaciones en Teatro Municipal y Espacios Públicos.	\$ 590.200	45,30
Pasado Presente y Futuro de La Cultura Diaguita	Asociación Indígena Etnia Diaguita	Difusión de Cultura Diaguita a Través del Arte: Fotografía, Música y Artesanía. Beneficiarios: Comunidad en General.	\$ 600.000	44,50
Artesanías en Hilo de Cola de Ratón	Taller de Manualidades Las Emprendedoras	Taller de Manualidades. Beneficiarios: 17 Socias del Taller Las Emprendedoras y 17 Socias del Taller Lourdes.	\$ 403.000	44,41
Bordando Nuestro Sueños	Centro de Madres Patria Nueva	Taller de Manualidades (Bordado). Beneficiarios: 30 Personas.	\$ 390.500	43,76
Con O Sin Rojo Bailamos Igual	Flores De Otoño	Taller De Baile (Nacional, Contemporáneo, Cumbias, Salsa, Tango). Beneficiarios: 80 Personas de 3 Clubes de Adulto Mayor.	\$ 502.000	43,08
Recordando, Reviviendo Nuestra Época de Oro	Unión Comunal de Adultos Mayores	Evento Cultural En Teatro Municipal. Beneficiarios: 230 Personas Provenientes De Diversos C. A. M.	\$ 600.000	43,05
Jardín Colonial El Carrito Del Saber	Centro General de Padres Jardín Colonial	Implementación de Biblioteca Didáctica. Beneficiarios: Pre-Escolares Entre 3 Meses y 4 Años de Edad.	\$ 600.000	42,15
La Lectura Fortaleza Para El Mañana	Junta De Vecinos N° 23 Luzmira Peñailillo	Implementación de Biblioteca Comunitaria. Beneficia a Diversas Organizaciones que Funcionan en la Sede Social y Directamente Alrededor de 150 Personas.	\$ 600.000	41,47
Viajando y Compartiendo a Través de la Cultura de la IV	C.A.M Viva La Vida	Tour Cultural. Beneficiarios: 25 Socios.	\$ 532.500	40,22

Renovemos Nuestra Integración a Través de La Banda Instrumental Segunda Etapa	Centro General de Padres y Apoderados Colegio Manuel Rodríguez	Implementación de Banda Instrumental. Beneficiarios. Alumnos Con Discapacidad Intelectual y Auditiva y 12 Padres y Apoderados.	\$ 591.900	39,83
Esperanza Desarrollo y Más Cultura Para Nuestros Niños Discapacitados	Agrupación de Discapacitados Raúl Silva Henríquez	Talleres de Arte: Vestuario, Artesanía y Teatro. Beneficiarios. Todos los que Conforman Adicash (Materiales)	\$ 258.980	39,51
Demostrando Nuestros Talentos	Club Adulto Mayor Faro Luminoso	Taller de Baile y Música Folklórica. Beneficiarios: 22 Personas.	\$ 572.500	39,27
Reminiscencias Pampinas de Los Huertos Familiares	Organización de La Serena Sur al Futuro	Exposición y Secuencia Fotográfica de Trayectoria de Los Huertos Familiares en su Primera Etapa. Beneficiarios: 200 Socios	\$ 489.500	39,21
Mosaico, Concierto de Resplandores	Taller de Manualidades Hilando Ilusiones	Taller de Mosaico. Beneficiarios: 25 Personas y 125 Aprox. Beneficiarios Indirectos.	\$ 599.690	38,98
Manos Maravillosas Formando Esperanzas	J.V. Diego Portales	Taller de Manualidades (Diversas Técnicas). Beneficiarios: 40 Mujeres.	\$ 600.000	38,81
Nuestra Historia del Salitre en tu Colegio	Sociedad y Cultura	Muestra Itinerante de la Historia del Salitre en 2 Colegios de Las Compañías. Beneficiarios: Todos los Alumnos de los Colegios Arturo Prat y Jorge Alessandri Rodríguez.	\$ 599.900	38,60
Rescatando Nuestra Cultura Con Las Manos	Club de Amigos Brisas del Sur	Taller de Manualidades Beneficiarios:25 Socios del Club.	\$ 396.270	37,40
Mas Participación, Mejor Educación	C.G.P. Colegio Luis Braile	Talleres Relacionados con Temáticas de Discapacidad. Beneficiarios: 50 Padres, Apoderados y Alumnos.	\$ 576.600	35,73
Un Libro Abierto es una Esperanza	Agrupación de Mujeres Campo Lindo	Habilitación de una Biblioteca para Niños	\$ 575.160	35,60
Músicos con un Propósito	Agrupación Social de Ayuda a la Comunidad Nueva Vida	Taller de Música. Beneficiarios: Niños y Niñas de la Comunidad.	\$ 600.000	35,36
Preservando Nuestros Tejidos	Club de Ancianos Nueva Esperanza	Taller de Manualidades (Diversas Técnicas). Beneficiarios: 45 Personas. (Materiales)	\$ 588.920	35,17
Acercádonos a Gabriela	Club de Adulto Mayor "Atardecer del Portal"	Presentación Cultural en los Lugares más Destacados del Valle de Elqui Asociados a la Vida y Obra de Gabriela. Beneficiarios 34 Personas.(Tour)	\$ 600.000	35,03

Artesanas en Acción	Artesanos Serena Sur	Taller De Manualidades (Diversas Técnicas). Beneficiarios: 21 Personas. (Materiales)	\$ 520.060	34,49
Conociendo La Casa de Pablo Neruda y El Parlamento	Club de Adulto Mayor, Renacer Serenense	Viaje Cultural a la Quinta Región. Beneficiarios: 30 Personas. (Tour)	\$ 600.000	34,32

No Seleccionados Área Cultura:

Nombre del Proyecto	Postulante	Puntos de Evaluación
La Cultura del Reciclaje	Club de Adulto Mayor Forever Young	34,09
Formando Familias Felices ¡Ahora!	Movimiento Familiar Cristiano de La Serena	34,00
Confección de Pendones con Imágenes de La Serena	Agrupación Artesanal Identidad Serenense	33,64
Alfalfares en Mis Manos Tu Historia	Club de Adulto Mayor Corazones Unidos	31,96
Expresando Mis Sentimientos	C.A.M la Esperanza El Valle y El Romero	31,59
Ciclos de Cines Conciente	Arte Conciente Vrinda	31,50
Nunca es Tarde para Aprender	Club Adulto Mayor Esperanza es Vida	30,94
Taller de Música y Danza Folklórica Nacional	Junta de Vecinos Víctor Domingo Silva	30,61
Hilando Sueños	Agrupación A.M Atardecer Feliz	29,33
Por un Sendero Religioso Y Cultural	Voluntariado A.M Los Pléyades	27,02
Talleres de Cultura	Centamig	21,03
Laguna El Ojo se Revalsa de Cultura a Los Pies de La Ronda de Gabriela Mistral	Club de Canotaje Excelso La Serena	20,66
Encuentro Regional de Clubes de Cueca y Agrupaciones Folklóricas	Club de Cueca Adulto Mayor Víctor Pfeng	20,01
Café Literario "Stella Díaz Varín"	Sociedad de Escritores de Chile	Fecha Fuera De Plazo
Danza en Los Colegios Rurales	Compañía Cuartadanza	Sin Antecedentes II Etapa
Sin Título	Agrupación Deportes Extremos IV Región	El Presupuesto No Concuerda Con lo Expuesto en el Proyecto

Anímate, Dale Vida	Organización Cultural Arte y Desarrollo Local	Sin Antecedentes II Etapa
Los Ángeles no Tienen Sexo, Pero Yo Sí	Junta de Vecinos N° 8 El Pino	Sin Antecedentes II Etapa
A Mantener la Mente Activa Leyendo	C.A.M Eco del Desierto	Sin Antecedentes II Etapa
	Total no Seleccionados Área Cultura	19

No Seleccionados Área Deporte- Salud:

Nombre del Proyecto	Postulante	Puntos de Evaluación
Campeones Para Nuestra Comuna	Club Elqui Bike	34,23
Campeonato Vecinal de Las Compañías	Club Deportivo Social y Cultural Villa El Paruq	34
Representando a la Municipalidad de La Serena en el Campeonato de Cherrlearders 2008	Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions	33,95
Con Gimnasia Recreativa Mejoramos Nuestra Calidad de Vida	Club Adulto Mayor Las Añañucas de El Romeral	33,81
Enfrentar Una Vida Sana y Saludable la Etapa del Adulto	Fundación Damas de Blanco	31,19
Una Vida Sana y Mas Activa	Asociación De Jubilados Y Montepiadas De Empleados Municipales Empart	29,92
Socias al Rescate de Nuestra Salud	Club De Amigos Brisas Del Sur	29,08
Vida Saludable, Una Sonrisa	Centro de Madres Santa Teresa	27,58
Comida Feliz O Salud y Belleza	C.A.M La Esperanza El Valle Y El Romero	27,35
Alimentándonos Mejor	C.A.M Villa San Bartolomé	27,23
Campeonato "La Patria Extrema"	Agrupación Deportes Extremos Iv Región	25,43
La Serena Apoya Al Gimnasta Felipe Piña V.	Escuela Chilena de Gimnasia La Serena	24,02

Bodeguitas Bajo Escaleras	Consejo Consultivo de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez	13,83
Nuestra Sede Más Progreso	Club Deportivo Los Delfines	2,85
Juntos Por Una Vida Mejor	Agrupación Juntos por La Vida "Familiares Y Amigos VIH Y Hospital La Serena	2,03
Mejorar La Calidad de Vida de Los Jóvenes	Agrupación Deportes Extremos IV Región	Presentado A Juventud
Espacios para Una Vida Saludable	Agrupación Social de Ayuda a la Comunidad a Nueva Vida	Fuera de Área de Postulaciones
	Total No Seleccionados Área Deporte - Salud	17

	Deporte - Salud	Cultura	Totales
Ideas Ingresadas	75	66	141
Ideas No Admisibles	13	15	28
Ideas Admisibles	62	51	113
Proyectos A Adjudicar	45	32	77
% Adjudicados / Admisibles	72,58 %	62,74 %	
Monto Solicitado al Fondo	\$ 24.770.060	\$ 17.777.670	\$ 42.547.730
Puntaje Máximo	59,00	69,91	
Puntaje Mínimo	34,93	34,32	

De acuerdo a lo anterior, la Comisión Evaluadora propone adjudicar el concurso a los 32 Proyectos detallados en la tabla "Seleccionados Área Cultura", por un total de \$17.777.670.- y a los 45 Proyectos detallados en la tabla "Seleccionados Área Deporte - Salud", por un total de \$24.770.060.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz dice que la medida que adoptó el Concejo de asignar fondos para que la comunidad planteara proyectos tanto de deporte, cultura, salud, fue positiva lo que está demostrado con la cantidad de proyectos que se han presentado.

Estudió todos los proyectos del informe, las ideas admisibles y no admisibles. Lamenta que el Club de Cueca El Perla Chico no tenga personalidad jurídica, lo que le extraña mucho ya que todos los años presenta este proyecto. Es un proyecto que acapara la atención de todo Chile, es increíble la cantidad de clubes de cueca que quieren venir a La Serena y ella se ve en serios aprietos para elegir a algunos y lo hace con mucho esfuerzo, son 24 horas en que están bailando los diferentes clubes y

es la única ciudad de Chile que realiza esta actividad. Es un esfuerzo notable el de esta señora que tiene varios años de trayectoria, es la esposa del Perla Chico quien fue integrante de un conocido grupo que le dio mucha alegría al país, le duele mucho que no haya sido seleccionada por no tener personalidad jurídica, hoy va a hablar con ella para preguntarle los motivos por los que no presentó el certificado respectivo.

Le parece muy bien que se hayan seleccionados proyectos que involucran a niños, como los de danza, música, etc. hay muy buenas ideas, buenos proyectos. Solicita se estudie como ayudar al Club de Cueca.

El Alcalde hace presente que en todas las versiones anteriores de esta actividad ha contado con el respaldo del Municipio, lamentablemente por un detalle que puede parecer irrelevante pero que es muy sustantivo quedó fuera. Existe el compromiso de ayudarla.

El Sr. Amador Muñoz informa que junto al Sr. Lombardo Toledo estuvieron en el Campeonato Rural de Fútbol que se hace todos los años en El Romero y otras distintas localidades, les indicaron que cuando se abriera este concurso postularan un proyecto, pero desgraciadamente no postularon y es una entidad con la que también el Municipio ha colaborado todos los años y que hacen un esfuerzo muy grande porque no sólo se juntan los jugadores sino que también la comunidad, gastan en balones, juegos de camisetas, la atención que deben brindar a otros equipos, es un buen espectáculo.

El Alcalde informa que se les invitó a postular.

El Sr. Floridor Pinto pregunta si existe alguna posibilidad de financiar la actividad de El Perla Chico.

El Alcalde dice que se les puede apoyar como se hace todos los años.

La Sra. Mary Yorka Ortiz pregunta si quedaron fondos como en otros años.

El Sr. Gustavo Fierro dice que quedaron muy pocos recursos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz pregunta si esos recursos alcanzan a cubrir este proyecto, para no hacer un gasto aparte después.

El Alcalde aclara que la Señora del Perla Chico no va a tener inconveniente cuando solicite la colaboración para realizar su evento.

El Sr. Lombardo Toledo dice que quedó fuera por la falta de un documento legal.

El Sr. Gustavo Fierro explica que es un tema de formalidad, hay una evaluación técnica que considerar en la cual participa la Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Desarrollo Comunitario y Secplan, además pueden haber reclamos de otras agrupaciones que si presentaron documentos y pueden decir que presentaron todo y porqué una agrupación que no lo hizo tiene derecho.

Independiente de eso en este caso puntual se va a preocupar de hablar con la interesada con la cual tiene muy buenas relaciones para apoyar esta iniciativa en lo que sea posible como municipalidad.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares pregunta si se está aprobando todo.

El Sr. Gustavo Fierro aclara que lo que se estaría aprobando son los temas que tienen que ver con Deporte, Salud y Cultura, los fondos van a ser entregados el 6 de Agosto.

El Sr. Yuri Olivares dice que hay un proyecto que está en el límite y que es Campeones para nuestra Comuna presentado por Elqui Bike, reúnen todos los requisitos, pero no se adjudicó, tiene entendido que son personas que apoyan a unos jóvenes que habían pedido una subvención.

El Sr. Gustavo Fierro dice que habría que asignar más recursos para poder incorporarlos, estaban solicitando \$ 600.000 y el remanente que queda es de \$ 200.000, si el Concejo aprueba aportarle este monto no habría inconvenientes.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación del Concurso Público “Fondo Municipal de Subvenciones Vecinales, La Serena 2008”, de acuerdo al siguiente detalle:

Área de Deporte - Salud				
Nombre Del Proyecto	Postulante	Resumen	Monto Aprobado	Puntaje
Primer Encuentro Deportivo Cultural de Discapacitados Auditivos	Agrupación Discapacitados Auditivos de La Serena	Encuentro Deportivo Donde Participarán Representantes de las ciudades de Calama, Copiapó, Santiago, Coquimbo y La Serena.	\$ 600.000	59,00
Sin Titulo	J.V Villas Unidas	Capacitación de deportistas. Beneficiarios: 60 niños y jóvenes entre 5 y 20 años.	\$ 600.000	54,15
Jardín Colonial Creciendo Con El Deporte	Centro General De Padres Jardín Colonial	Actividades físicas y deportivas recreativas para niños y niñas, los cuales conforman un total de 148 beneficiarios directos.	\$ 600.000	54,10
Que El Fútbol Siga Siendo Un Juego De Niños	Club De Deportes Unión Minas	Participación en campeonato de fútbol.	\$ 600.000	52,53
Alimentación, Rica Sana y Sabia Para Niños De Escuelas Municipales	Arte Conciente Vrinda	Seminario sobre alimentación saludable, dirigido a educadores escolares.	\$ 492.000	52,08
Encuentros Deportivos de Confraternidad Interescolar	Centro De Padres Y Ap. Colegio Manuel Rodríguez	Campeonato de fútbol inter-escuelas especiales. Beneficiarios: 147 jugadores	\$ 598.800	51,27
Pinto Paredes y Angulo Nos Hicieron Un Embarcadero Seguro	Club De Canotaje Excelso La Serena	Reparación de embarcadero. Beneficiarios: 25 niños a los cuales se les realiza entrenamiento de canotaje	\$ 600.000	49,39
Campeonato De Fútbol Aniversario N° 464 Ciudad De La Serena	Liga Independiente De Fútbol	Continuidad campeonato fútbol 2007. Beneficiarios directos 360 jugadores.	\$ 599.060	49,22

Mejorando La Vida Con Gimnasia	Club Deportivo De Gimnasia Lazos De Vida	Implementación para la ejecución de taller deportivo. Beneficiarios: 52 socias del club (personas con enfermedades crónicas).	\$ 597.745	48,70
Deporte Por Una Vida Sana	Agrupación Pro Adelanto Villa El Parque	Talleres deportivos (campeonatos babyfútbol, ping pong y juegos recreativos) y talleres prevención de drogas y alcohol	\$ 547.000	48,00
Taller De Vida Saludable	Centro De Madre Santa Bernardita	Taller de vida saludable. Beneficiarios: 21 socias del club.	\$ 529.720	47,63
Mini Básquetbol Familiar	Club Deportivo Colegio San Martín De Porres	Cuatro campeonatos de mini Básquetbol familiar	\$ 529.000	46,75
Talleres Deportivos Las Compañías	Club Deportivo Conquistado-Res	Dos talleres deportivos de tenis de mesa. Se beneficiarán 100 niños y adolescentes entre 6 y 17 años de edad. Se contempla la organización de un encuentro deportivo.	\$ 600.000	46,75
Acompañamiento Socio Educativo Para Las Familias Con Grave Vulneración Social De La Población Pedro Aguirre Cerda Sector La Antena	Junta De Vecinos N°2 Pedro Aguirre Cerda	Intervención sistémica a 10 familias del sector la antena, que presenten vulnerabilidad social, en materias relacionadas con salud, educ., dinámica familiar, deporte y recreación	\$ 384.000	46,33
Grupo De Acondicionamiento Físico Y Terapéutico	Grupo De Acondicionamiento Físico Y Terapéutico	Clínica físico terapéutica en valle de Elqui, localidad Montegrande (monitor, transporte, pendon)	\$ 136.000	45,71
Fortaleciendo Nuestra Salud	C.D. Damas De Yoga	Viaje recreativo para realizar actividades físicas y deportivas	\$ 600.000	45,59
Escuela De Fútbol Club Deportivo Almagro	Club Deportivo Almagro	Trabajo en conjunto profesionales del área técnica-física y psicológica deportiva, con jornadas de práctica y entrenamiento deportivo grupal y apoyo individual a cada joven.	\$ 538.000	44,39
Deporte Y Espacios Sin Drogas	Junta De Vecinos N°23 Villa San Bartolomé	Entrenamiento de babyfútbol para jóvenes del sector	\$ 600.000	44,24
Proyecto Formativo Y De Capacitación Para Jóvenes Deportistas Academia Santa Inés	Club Deportivo Social Y Cultural Academia Santa Inés	Talleres deportivos teóricos y prácticos. Beneficiarios directos: 30 deportistas entre 15 y 20 años de edad.	\$ 600.000	44,22

Danza Terapia Como Medio De Expresión	Centro De Madres La Portada	Taller de danza. Beneficiarios: 30 personas.	\$ 557.980	43,51
Vecinas Unidas Por El Deporte	Junta Vecinal N° 16 Nueva Esperanza	Actividades deportivas y recreativas a realizar en multicancha villa el indio. Beneficiario directos: 40 vecinas.	\$ 595.000	43,42
Campeonato Deportivo Ulivis	Unión De Limitados Visuales (Ulivis)	Campeonato de futsal en beneficio del club deportivo social y cultural Ulivis	\$ 491.600	43,19
Encuentro Deportivo De La Hermandad	Club Deportivo Social Y Cultural Fuchidep	Encuentro deportivo en Antofagasta, que reúne a funcionarios de direcciones regionales de deporte desde Tarapacá a Coquimbo	\$ 600.000	42,50
Una Buena Presentación Dignifica A Los Niños	Junta De Vecinos Monjita Oriente	Participación en diversos campeonatos de fútbol. Beneficiarios: 120 niños de distintas categorías.	\$ 600.000	41,10
Juntos Con Sueños Y Esfuerzos	Organización Los Unidos Villa Aurora li	Mini campeonato de futbolito. Beneficiarios: 95 personas entre 8 y 38 años.	\$ 570.970	40,39
Niños Y Jóvenes Con El Deporte, No A La Droga	Club Académico Deportivo Y Cultural Puertas Del Valle	Campeonato baby-fútbol. Beneficiarios 60 niños socios del club y 150 niños invitados: villa el parque, el romero y los unidos.	\$ 600.000	40,36
Premiación Acefira 2008 "Campeonato De Fútbol Infantil Para Niños Y Jóvenes Del Sector Antena Y Pueblos Rurales"	Club Deportivo Unión Santo	Campeonato de fútbol infantil para niños y jóvenes sector antena y parte periférica del sector rural.	\$ 600.000	39,92
Avanzando En Años Con Calidad De Vida	Club Adulto Mayor El Amanecer De Lourdes	Actividades físicas donde se contempla 4 salidas a terreno. Beneficiarios: 41 socios del club. Los cuales el 60% supera los 75 años de edad.	\$ 375.000	39,89
La Gimnasia Camino De Vida Sana De Las Mujeres De Alfalfares	Junta Vecinal N° 4 Colonia Alfalfares	Taller de gimnasia. Beneficiarios: 30 mujeres del sector.	\$ 472.000	39,25
Capacitación y Presentación en Campeonato Femenino	Junta De Vecinos El Mesías	Taller de educación física y gimnasia	\$ 422.000	39,06
Siguiendo Con Una Vida Para Nuestras Mujeres	Sor Teresita de Los Andes	Taller gimnasia entretenida. Beneficiarios directos 60 mujeres.	\$ 515.990	39,03
Campeonato Football Liga Comercial La Serena	Club Deportivo Cultural Municipal	Participación del c. D. Cultural municipal en campeonato de fútbol en liga comercial la serena	\$ 600.000	38,91

Cuerpo Sano, Mente Sana	Junta de Vecinos N° 3 Irene Frei	Reparación de cancha deportiva	\$ 599.945	38,60
El Tackle, Principal Herramienta De Defensa En El Rugby	Club de Rugby La Serena	Implementación de elementos esenciales para adecuado desarrollo de entrenamientos.	\$ 535.500	38,00
Mejorando Nuestra Calidad de Vida, a través del Ejercicio Físico y una Alimentación Saludable	C.A.M. San Isidro El Mirador	Talleres de actividad física (pilates, yoga, relajación), charlas de alimentación saludable. Se beneficia a tres c. A. M. Del sector las compañías	\$ 600.000	37,81
Mas Actividad Física, Mas Años Para Nuestros Años	C.A.M Atardecer Feliz	Talleres de actividad física (pilates, yoga, relajación), charlas de alimentación saludable. Se beneficia a tres c. A. M. Del sector pampa	\$ 600.000	37,81
Entretención Brisas Otoñales	C.A.M La Esmeralda	Taller de gimnasia entretenida. Beneficiarios: 35 personas.	\$ 495.000	37,75
Mejorando la Calidad de Vida	Los Copihues Blancos	Actividades físicas y deportivas recreativas. Beneficiará a diabéticos, hipertensos, depresivos y adulto mayor	\$ 583.500	37,75
Mirando hacia una Vida Mejor	Junta de Vecinos Portal del Sol	Taller de gimnasia entretenida. Beneficiarios jóvenes y adultos mayores, los que conforman un total de 250 personas	\$ 598.740	37,73
Bulla Azul, Sigue Construyendo Sueños en el Fútbol	Club Deportivo Escuela de Fútbol Bulla Azul	Formación de deportistas, participarán niños y jóvenes de entre 9 y 14 años, los que conforman un total de 60 beneficiarios.	\$ 598.950	37,73
Con Ejercicio y Buena Alimentación, Mejoramos Nuestra Salud	Club de Adulto Mayor Nuevo Renacer	Talleres de actividad física (pilates, yoga, relajación), charlas de alimentación saludable. Se beneficia a tres c. A. M. Del sector la antena	\$ 600.000	37,73
Actividad Física, Mejor Vida Comunitaria	J.V. Diego Portales	Actividad física y deportiva recreativa, se desarrollará en Plaza Coll, Parque Coll y cerro grande, con apoyo de aguas del valle.	\$ 465.000	37,53
Por una Vida Más Saludable	Club Adulto Mayor Faro Luminoso	Talleres de cocina saludable. Beneficiarios 22 socios del club.	\$ 541.970	37,46
Caminamos Al Bicentenario	Junta De Vecinos N° 23 Luzmira Peñailillo	Taller de danza y gimnasia entretenida	\$ 599.590	36,83

Cuadrangular Inter-Institucional	Club Deportivo Inspección Municipal Social y Cultural de La Serena	Campeonato deportivo de fútbol, dos categorías: hombres y mujeres, los cuales conforman un total de 120 beneficiarios directos	\$ 600.000	34,93
Campeones Para Nuestra Comuna	Club Elqui Bike	Participación en campeonato de mountainbike en Santiago, concepción y la serena. Beneficiarios 4 deportistas destacados de la comuna.(combustible, alojamiento y alimentación)	\$ 229.940	34,23
Total de Fondos Seleccionados Área Deporte - Salud			46	
Monto Total de Fondos Seleccionados			\$ 25.000.000	

Área de Cultura				
Nombre del Proyecto	Postulante	Resumen	Monto Aprobado	Puntaje
Itinerancia Didáctica de Música y Danzas Andinas En Escuelas Rurales de La Serena: "De la Raíz al Fruto"	Agrupación Cultural de Música Nativa Comunidad Ayni	Muestra Itinerante de Música y Danza Tradicionales en Escuelas Rurales (Alfalfares, Algarrobito, Altovalsol y Caleta San Pedro).Participan Tres Organizaciones (Thogori, Marka, Lican Antay, Comunidad Ayny).	\$ 600.000	69,91
Implementación Biblioteca Colegio Algarrobito	Junta de Vecinos N°8 Algarrobito	Implementación de Biblioteca Comunitaria. Beneficia A Comunidad En General.	\$ 600.000	56,18
Rescate de La Memoria Cultural de la Comunidad de Las Compañías	Club de Cueca Espuela De Plata	Evento cultural destinado a rescatar la cultura e identidad de los pobladores de Las Compañías. Beneficiarios: 12 Agrupaciones Folclóricas y Clubes de Cueca, Los que conforman un Total Aproximado de 2.000 personas.	\$ 600.000	52,33
DVD Promocional Bandas Rock Metal, La Serena 2008	Agrupación Unión Y Fuerza Por El Arte	Reproducción de CD Promocional de Grupos Musicales Emergentes de Rock Metal. Beneficiarios: 10 Grupos Musicales y Comunidad a quien se les distribuirá CD.	\$ 589.990	49,22
Mostrando lo que Hacemos, Crecemos con lo que Aprendemos	Club de Adultos Mayores Pandilla de los 60	Muestra Itinerantes de Canto y Pintura en la Comunidad de Montegrande. Beneficiarios: 40 Personas.	\$ 600.000	46,25

Encuentro Clubes de Adultos Mayores Rural	Club Adulto Mayor Las Añañucas de El Romeral	Encuentro de C. A. M. del Sector Rural, con el fin de realizar actividades recreativas culturales. beneficiarios 250 personas provenientes de clubes de adulto mayor de localidades rurales, además de algunos invitados de la Unión Comunal de Adultos Mayores.	\$ 600.000	46,05
Taller de Danza Difundirá el Arte y la Cultura en La Serena	Escuela Chilena De Cheerleaders Scorpions	Taller de Danza. Beneficiarios: 55 Jóvenes.	\$ 600.000	45,60
En la Ruta de Gabriela	Club de Adulto Mayor Huellas de Juventud	Muestras Itinerantes de Actividad Deportiva. Beneficiarios 38 Socios.	\$ 600.000	45,57
Palpando el Movimiento	Ecoaldea El Romero	Taller de Danza en Escuela Luis Braille. Beneficiarios: 15 Niños (As) y Jóvenes. Contemplan presentaciones en Teatro Municipal y Espacios Públicos.	\$ 590.200	45,30
Pasado Presente y Futuro de La Cultura Diaguita	Asociación Indígena Etnia Diaguita	Difusión de Cultura Diaguita a Través del Arte: Fotografía, Música y Artesanía. Beneficiarios: Comunidad en General.	\$ 600.000	44,50
Artesanías en Hilo de Cola de Ratón	Taller de Manualidades Las Emprendedoras	Taller de Manualidades. Beneficiarios: 17 Socias del Taller Las Emprendedoras y 17 Socias del Taller Lourdes.	\$ 403.000	44,41
Bordando Nuestro Sueños	Centro de Madres Patria Nueva	Taller de Manualidades (Bordado). Beneficiarios: 30 Personas.	\$ 390.500	43,76
Con O Sin Rojo Bailamos Igual	Flores De Otoño	Taller De Baile (Nacional, Contemporáneo, Cumbias, Salsa, Tango). Beneficiarios: 80 Personas de 3 Clubes de Adulto Mayor.	\$ 502.000	43,08
Recordando, Reviviendo Nuestra Época de Oro	Unión Comunal de Adultos Mayores	Evento Cultural En Teatro Municipal. Beneficiarios: 230 Personas Provenientes De Diversos C. A. M.	\$ 600.000	43,05
Jardín Colonial El Carrito Del Saber	Centro General de Padres Jardín Colonial	Implementación de Biblioteca Didáctica. Beneficiarios: Pre-Escolares Entre 3 Meses y 4 Años de Edad.	\$ 600.000	42,15
La Lectura Fortaleza Para El Mañana	Junta De Vecinos N° 23 Luzmira Peñailillo	Implementación de Biblioteca Comunitaria. Beneficia a Diversas Organizaciones que Funcionan en la Sede Social y Directamente Alrededor de 150 Personas.	\$ 600.000	41,47
Viajando y Compartiendo a Través de la Cultura de la IV	C.A.M Viva La Vida	Tour Cultural. Beneficiarios: 25 Socios.	\$ 532.500	40,22

Renovemos Nuestra Integración a Través de La Banda Instrumental Segunda Etapa	Centro General de Padres y Apoderados Colegio Manuel Rodríguez	Implementación de Banda Instrumental. Beneficiarios. Alumnos Con Discapacidad Intelectual y Auditiva y 12 Padres y Apoderados.	\$ 591.900	39,83
Esperanza Desarrollo y Más Cultura Para Nuestros Niños Discapacitados	Agrupación de Discapacitados Raúl Silva Henríquez	Talleres de Arte: Vestuario, Artesanía y Teatro. Beneficiarios. Todos los que Conforman Adicash (Materiales)	\$ 258.980	39,51
Demostrando Nuestros Talentos	Club Adulto Mayor Faro Luminoso	Taller de Baile y Música Folklórica. Beneficiarios: 22 Personas.	\$ 572.500	39,27
Reminiscencias Pampinas de Los Huertos Familiares	Organización de La Serena Sur al Futuro	Exposición y Secuencia Fotográfica de Trayectoria de Los Huertos Familiares en su Primera Etapa. Beneficiarios: 200 Socios	\$ 489.500	39,21
Mosaico, Concierto de Resplandores	Taller de Manualidades Hilando Ilusiones	Taller de Mosaico. Beneficiarios: 25 Personas y 125 Aprox. Beneficiarios Indirectos.	\$ 599.690	38,98
Manos Maravillosas Formando Esperanzas	J.V. Diego Portales	Taller de Manualidades (Diversas Técnicas). Beneficiarios: 40 Mujeres.	\$ 600.000	38,81
Nuestra Historia del Salitre en tu Colegio	Sociedad y Cultura	Muestra Itinerante de la Historia del Salitre en 2 Colegios de Las Compañías. Beneficiarios: Todos los Alumnos de los Colegios Arturo Prat y Jorge Alessandri Rodríguez.	\$ 599.900	38,60
Rescatando Nuestra Cultura Con Las Manos	Club de Amigos Brisas del Sur	Taller de Manualidades Beneficiarios:25 Socios del Club.	\$ 396.270	37,40
Mas Participación, Mejor Educación	C.G.P. Colegio Luis Braile	Talleres Relacionados con Temáticas de Discapacidad. Beneficiarios: 50 Padres, Apoderados y Alumnos.	\$ 576.600	35,73
Un Libro Abierto es una Esperanza	Agrupación de Mujeres Campo Lindo	Habilitación de una Biblioteca para Niños	\$ 575.160	35,60
Músicos con un Propósito	Agrupación Social de Ayuda a la Comunidad Nueva Vida	Taller de Música. Beneficiarios: Niños y Niñas de la Comunidad.	\$ 600.000	35,36
Preservando Nuestros Tejidos	Club de Ancianos Nueva Esperanza	Taller de Manualidades (Diversas Técnicas). Beneficiarios: 45 Personas. (Materiales)	\$ 588.920	35,17
Acercádonos a Gabriela	Club de Adulto Mayor "Atardecer del Portal"	Presentación Cultural en los Lugares más Destacados del Valle de Elqui Asociados a la Vida y Obra de Gabriela. Beneficiarios 34 Personas.(Tour)	\$ 600.000	35,03

Artesanas en Acción	Artesanos Serena Sur	Taller de Manualidades (Diversas Técnicas). Beneficiarios: 21 Personas. (Materiales)	\$ 520.060	34,49
Conociendo La Casa de Pablo Neruda y El Parlamento	Club de Adulto Mayor, Renacer Serenense	Viaje Cultural a la Quinta Región. Beneficiarios: 30 Personas. (Tour)	\$ 600.000	34,32
Total de Fondos Seleccionados Área Cultura				32
Monto Total de Fondos Seleccionados				\$ 17.777.670

- Entrega de Informe de “Muestra Cultural de Arte Integrada”, realizada en el mes de Junio.

Se procede a hacer entrega del siguiente Informe:

Objetivos:

- Desarrollar un intercambio cultural y productivo entre las ciudades de La Serena y Córdoba que permita difundir y exponer distintas expresiones artísticas y productivas en un espacio público destacado de la ciudad.
- Generar un Hito cultural – productivo que se realice todos los años en la Ciudad de Córdoba que permita posicionar turísticamente a La Serena y la Región de Coquimbo.
- Posicionar a La Serena como la ciudad turística y cultural del Norte de Chile.
- Promover y difundir proyectos inmobiliarios y Turísticos Locales, con la finalidad de fomentar el intercambio comercial entre ambas ciudades.

Semana de Artes Integradas en Paseo del Buen Pastor – Córdoba – Argentina

Fecha de Realización: 19 al 26 de junio del 2008.

- Se realizó una muestra de expresiones artísticas - productivas regionales y locales que contempló la utilización y apropiación del espacio público. Esta actividad fue organizada y desarrollada por el Concejo de Cultura y las Artes de la Región de Coquimbo, la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo, con el apoyo de la Provincia de Córdoba y el Consulado de Chile.

La muestra fue visitada por aproximadamente 20.000 personas, de acuerdo a antecedentes entregados por la administración del Centro Cultural.

La inauguración se realizó el día jueves 19 de junio y contó con la participación, entre otras personalidades, de la Ministra de Cultura de Chile, la Sub Secretaria de Cultura de la Provincia de Córdoba y el Alcalde de La Serena.

Actividades Desarrolladas:

Exposición de Artes Visuales

- Pinturas
- Fotografías
- Videos – Documentales

- Instalaciones

Presentaciones Musicales

- Música Popular
- Concierto de Joaquín Bello
- Teatro, Danza y Expresiones Típicas de nuestra zona

Realización de Simposios, Charlas y Talleres

- Exposición Gastronómica, de Productos Típicos y Astronómica
- Muestra de Artesanías.
- Ciclos de Cine

Muestra Comercial

- Proyectos Inmobiliarios (Empresas ECOMAC)
- Proyectos Turísticos
- LAN
- Agencias de Viajes
- Productos Típicos de La Región
- Degustación de Vinos y Piscos

Cobertura de Prensa:

- Diarios de Circulación Provincial.
- Canales de Televisión Locales.
- Radios Locales.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que falta el acuerdo del Concejo que autoriza esta Comisión.

El Alcalde dice que en una Sesión sugirió que el Sr. Amador Muñoz representara al Municipio en un evento que acontecería en Córdoba y el Concejo no tuvo inconvenientes, pero posteriormente a raíz que el Ministerio de Cultura insistió que él asistiera, conversó con algunos Concejales para preguntarles su parecer, por lo que falta regularizar la Comisión.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el viaje a Córdoba, Argentina del Alcalde con motivo de asistir a la Muestra Cultural de Arte Integrada realizada los días 18 al 21 de Junio.

El Sr. Amador Muñoz informa que esta fue una presentación excelente que ya está rindiendo frutos porque no sólo incluyó la muestra del muralista Gregorio de la Fuente sino también de muchos artistas de la región, artículos, productos regionales, hubo una inauguración a local lleno, con todo el Cuerpo Consular presente ya que el Cónsul de Chile en Córdoba es el Presidente del Cuerpo Consular. El Alcalde con el equipo que estuvo allá trabajando en esta materia tuvo una actuación preponderante. Ayer con agrado ha leído que el 30% del Proyecto Serena Golf está siendo adquirido por Argentinos, al igual que la Avenida del Mar, muchos son provenientes de Córdoba, de manera que fue una muy atinada presentación.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Se procede a hacer entrega del Informe que pasará a ser parte del Acta.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Se procede a hacer entrega del Informe que pasará a ser parte del Acta.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede a hacer entrega del Informe que pasará a ser parte del Acta.

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Dirección de Desarrollo Comunitario:

- **En Sesión Ordinaria N° 691 efectuada el día Viernes 1° de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N°6 Simón Bolívar de Las Compañías, quienes solicitan una media agua para instalar la sede, para realizar reuniones y actividades de los vecinos.**

El Director de Desarrollo Comunitario informó que se tomo contacto con Junta de Vecinos Simón Bolívar, se les oriento y se entrego capacitación para que postularan a los fondos concursables para la adjudicación de una mediagua.

- **En Sesión Ordinaria N° 707 efectuada el día Miércoles 11 de Junio del presente, se solicito dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación de Audiovisualistas Independientes, quienes solicitan una subvención de \$ 1.000.000 para terminar proyectos audiovisuales en beneficio de la comuna.**

El Director de Desarrollo Comunitario informó que se tomo contacto con la Agrupación Audiovisualista, para realizar capacitación para postulación de proyectos a los fondos concursables y se entrego fecha de postulación.

- **En Sesión Ordinaria N° 707 efectuada el día Miércoles 11 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Organización Comunitaria “Villa Magisterio”, quienes solicitan orientación y asesoría del Departamento de Cultura en Proyectos planificados por la organización.**

El Director de Desarrollo Comunitario informó que se tomo contacto con la Organización Villa Magisterio, para realizar capacitación para postulación de proyectos a los fondos concursables de cultura y se entrego fecha de postulación.

Dirección de Administración y Finanzas:

- **En Sesión Ordinaria N° 697 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Coro de Profesores “Villa San Bartolomé”, quienes adjuntan proyecto de funcionamiento para el año 2008 y solicitan apoyo económico.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 697 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Directiva de Padres y Jóvenes del Taller Laboral Protegido UNPADE, quienes solicitan se considere mantener para el año 2008 el aporte económico que el municipio les brinda.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 698** efectuada el día **Miércoles 9 de Abril** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Coro María Elena Carmona**, quienes solicitan un aporte de **\$1.000.000 para realizar presentaciones en la ciudad de Ovalle, la Ligua, Los Vilos e Illapel.**
La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 701** efectuada el día **Miércoles 7 de Mayo** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Coro de Profesores Alfredo Berndt**, quienes solicitan una subvención de **\$ 1.000.000, para participar en el Festival Nacional de Coros de Profesores organizado por la Sociedad Coral de Profesores de Chile a realizarse en la ciudad de Iquique, desde el 1 al 8 de Noviembre del 2008.**
La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio.
- **En Sesión Ordinaria N° 701** efectuada el día **Miércoles 7 de Mayo** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard**, quienes solicitan un aporte económico para la adquisición de un sintetizador **Kord Tritón Extreme, cuyo valor es de \$ 1.500.000.**
La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio.
- **En Sesión Ordinaria N° 707** efectuada el día **Miércoles 11 de Junio** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el voluntariado “Damas de Amarillo” San Vicente de Paul, del Hospital Juan de Dios Pení**, quienes solicitan combustible para realizar un viaje al **Santuario de Santa Teresa de Los Andes, del 27 al 29 de Junio del 2008.**
La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio.
- **En Sesión Ordinaria N° 707** efectuada el día **Miércoles 11 de Junio** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos Portal del Sol, Compañía Baja**, quienes solicitan subvención para pago de agua de su sede.
La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio.
- **En Sesión Ordinaria N° 709** efectuada el día **Miércoles 2 de Julio** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Asociación de Pensionados y Montepiados de la Población ex C.C.U., quien solicita apoyo económico para cierre de pasaje.**
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 709** efectuada el día **Miércoles 2 de Julio** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Conjunto Folclórico Ayelen**, quienes solicitan apoyo para solventar los gastos que demande la realización del **“Décimo Octavo Encuentro Folclórico” a realizar en la ciudad desde el 28 al 31 de Agosto del año en curso.**
Informe Pendiente.

Dirección de Obras:

- **En Sesión Ordinaria N° 709** efectuada el día **Miércoles 2 de Julio** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por Vecinos de la avenida Gabriela Mistral**, quienes manifiestan su malestar por la inminente instalación de paletas publicitarias en el bandejón central de la **Avenida Gabriela Mistral, entre calles Molina Garmendia y Los Perales.**
Informe Pendiente.

Dirección de Asesoría Jurídica:

- **En Sesión Ordinaria N° 697 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Escuela de Fútbol Club Deportes La Serena, quienes informan medidas adoptadas por el nuevo directorio del Club y que les afecta profundamente por lo que solicitan que el Club Deportes La Serena los respete como organización y mantener la autonomía para no entorpecer el trabajo que se hace por los niños de la ciudad.**

El Asesor Jurídico informó que se dio respuesta en el siguiente tenor:

- 1.- Si bien esta Municipalidad advierte la existencia un problema, en el cual, se ven enfrentadas dos instituciones que representan el desarrollo deportivo de la Comuna de La Serena, se hace presente que, este es un conflicto netamente particular, debido a que ambos entes deportivos, tanto La Escuela de Fútbol Club Deporte La Serena como Club Deportes La Serena, son instituciones con personalidad jurídica propia e independiente. Por lo anterior, la forma en que se relacionan y organizan ambas instituciones, no se encuentra dentro de las facultades, ni de la competencia de esta Municipalidad.

No obstante lo anterior, se sugiere solicitar su intervención a las instituciones de Chiledeportes y La Asociación Nacional de Fútbol Profesional ANFP.

- 2.- En lo referente a su reclamo, de encontrarse despojados de las canchas que ocupaban al interior de la Parcela N° 41 Vegas Sur, se informa que este inmueble es de propiedad Municipal y se encuentra entregado en Comodato con fecha 12 de abril de 1996, a Club Deportes La Serena, por el plazo de 50 años, por lo cual, la administración de esta propiedad corresponde exclusivamente a Club Deportes La Serena durante la vigencia del referido contrato.
- 3.- Finalmente, quisiera manifestar a Ud., que esta Corporación Edilicia siempre ha estado preocupada de velar por el desarrollo del deporte en la comuna y fundamentalmente a fomentar la actividad deportiva entre nuestros jóvenes, ello en busca de otorgar la mejor calidad de vida posible. Es por ello que la preocupación que usted manifiesta en su misiva es absolutamente compartida por el suscrito.
- 4.- Conforme a lo anterior, y con el objeto de colaborar con la problemática planteada, a través del Departamento de Administración Municipal, se reservo a la Escuela de Fútbol Club Deportes de La Serena, la cancha municipal del Parque Pedro de Valdivia, los días Martes y Jueves desde las 16:00 hasta las 18:00 horas, los días Viernes desde las 15:30 hasta las 16:00 horas y los días Sábado desde las 09:00 hasta las 14:30 horas durante todo el año 2008, otorgando con ello las facilidades necesarias para que los menores pertenecientes a su escuela de fútbol puedan practicar y entrenar normalmente.

Secretaría Comunal de Planificación:

- **En Sesión Ordinaria N° 706 efectuada el día Miércoles 4 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Directiva de la Junta de Vecinos Villa La Florida Oriente, quienes solicitan el diseño de un plano para su Sede Comunitaria**

El Secretario de Planificación informó que se programará la elaboración del Diseño del Centro Comunitario para su postulación a las distintas fuentes de financiamiento en Marzo del 2009. Lo anterior, en consideración a que el proyecto priorizado para este sector poblacional es la Habilitación Centro Comunitario Pedro Aguirre Cerda (Ex – Centro de Salud).

- **En Sesión Ordinaria N° 709 efectuada el día Miércoles 2 de Julio del presente, agradeceré dar respuesta a Carta que se adjunta, enviada por las Juntas de Vecinos de Poblaciones El Tofó y Circunvalación, quienes solicitan que por intermedio del Programa de Mejoramiento Urbano sea pavimentada la continuación de calle Juan José Urizar y Cruz Grande.**

El Secretario de Planificación informó que se dio respuesta en el siguiente tenor:

Al respecto informo a Ud. que el año 2006 el municipio realizó el diseño de ingeniería de las calles Juan José Urizar en el tramo El Tofo - La Cruz y calle Cruz Grande en el tramo J. J. Urizar - calle Nueva, obteniendo a su vez la aprobación técnica de SERVIU.

El costo actual de estas obras es de aproximadamente M\$ 29.000.

En función de la gran necesidad que presenta la comunidad escolar respecto a la ejecución de estas calles, las cuales sirven de acceso al colegio Isabel Riquelme, y con el objetivo de materializar a la brevedad estas obras, el municipio solicitó al Sr. Intendente, mediante oficio N° 0394 de fecha 29/01/07, la incorporación de este proyecto a la cartera 2007 del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

Posteriormente, y mediante ordinario N° 475 del Ministerio del Interior de fecha 09/02/07, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, informa que por no disponibilidad presupuestaria no se puede financiar la cartera propuesta.

Por lo tanto y en base a lo anteriormente expuesto, me permito señalar a Ud. que se seguirá postulando este proyecto a nuevos financiamientos ya sea en el ámbito del Programa de Mejoramiento Urbano u otro de similar tenor.

Gabinete Alcaldía:

- **En Sesión Ordinaria N° 702** efectuada el día **Miércoles 14 de Mayo del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Sindicato de Trabajadores Comerciantes Independientes Centro La Serena**, quienes solicitan una reunión de trabajo para plantear propuestas referentes a su situación laboral.

El Jefe de Gabinete de Alcaldía informó que el Alcalde atendió al Sindicato en Audiencia la semana pasada.

Administrador Municipal:

- **En Sesión Ordinaria N° 706** efectuada el día **Miércoles 4 de Junio del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por el Club Deportivo Unión Justo Donoso**, quienes solicitan el apoyo del Municipio consistente en indumentaria deportiva o balones de fútbol.

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 706** efectuada el día **Miércoles 4 de Junio del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por la Liga de Fútbol Femenino IV Región**, quienes solicitan la cooperación del Municipio consistente en un premio para la realización de un Bingo a beneficio de la Liga.

Informe Pendiente.

Departamento de Administración:

- **En Sesión Ordinaria N° 707** efectuada el día **Miércoles 11 de Junio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Academia de Karate Mass-Oyama**, quienes solicitan considerar nuevas medidas respecto al uso del Coliseo Municipal.

Informe Pendiente.

Sección Patentes Comerciales:

- **En Sesión Ordinaria N° 709** efectuada el día **Miércoles 2 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 15 de la Población Víctor Domingo Silva, quienes comunican su opinión sobre la renovación o caducación de Patentes de Alcoholes ubicadas en el sector.
Informe Pendiente.

Servicios a la Comunidad:

- **En Sesión Ordinaria N° 709** efectuada el día **Miércoles 2 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por un grupo de vecinos y empresarios del sector Vegas Sur, quienes solicitan hacer efectivo el compromiso adquirido con ellos en el mes de Marzo del 2007 para la limpieza y mantención del sector.

El Director de Servicios a la Comunidad informó que este sector habitualmente se está limpiando y sacando la basura que personas inescrupulosas arrojan, especialmente en la calle Antonio Aguilar. Se enviará nuevamente una cuadrilla de limpieza para que periódicamente retiren la basura. Respecto al sitio ubicado al final de calle Finlandia, que se encuentra con escombros y basura, se enviará maquinaria los primeros días del mes de Agosto del presente año, para eliminar el foco de microbasural del sitio en cuestión y exigirle al propietario que lo cierre.

Respecto a la mantención y mejoramiento de la calle Antonio Aguilar, informó que esta calle se mejorará con el cambio de los tubos del dren que atraviesa la calle, además se mejorará la carpeta de rodado existente con material con poder de soporte con traba mecánica. Lo ideal para este caso es el material de chancado estéril (Gravilla) de la Planta El Romeral de la C.M.P, para lo cual nuestra Dirección efectuará los trámites para conseguir el aporte de dicha Empresa. Este trabajo se empezará los primeros días de mes de Agosto

Se informará además a los vecinos del sector Vegas Sur, que se ha creado un ITEM para el financiamiento de los materiales que se van a necesitar para mejorar los caminos y calles de dicho sector.

5.- INCIDENTES

- Concurso Municipal de “Ideas Emprendedoras”

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro recuerda que a principios del año 2008 el Concejo Municipal aprobó el desarrollo de un Fondo Concursable de Emprendimiento por un monto de \$ 15.000.000.

Se propone al Concejo modificar el sistema a un Concurso Público debido a las siguientes razones:

- Mayor cobertura de Participantes dado el alto interés existente en participar (pueden postular personas naturales y jurídicas)
- Posibilidad de utilizar los recursos adjudicados en distintas y variadas materias (capital de trabajo, infraestructura, equipos, herramientas)
- Implementación de asesorías y talleres que permitan aumentar las posibilidades de éxito y sustentabilidad del proyecto ganador

La postulación es del día lunes 28 de julio hasta el viernes 29 de Agosto del 2008.

Los criterios de evaluación considerados serán los siguientes:

- Experiencia y conocimientos de la Idea de Emprendimiento : 30%
- Oportunidad de Mercado de la Idea de Emprendimiento : 40%
- Creatividad e Innovación de la Idea de Emprendimiento : 30 %

Premios según Categoría:

- 1º Categoría \$ 600.000 (seiscientos mil pesos): 15 Ganadores
- 2º Categoría \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos): 10 Ganadores
- 3º Categoría \$ 200.000(doscientos mil pesos): 10 Ganadores

Lo que se propone al Concejo es que este fondo que ya había sido aprobado a principios de años no sea un Fondo Concursable, sino que un Concurso Público en el que puedan participar no sólo organizaciones sino también personas naturales.

El Alcalde ofrece la palabra.

Al Sr. Amador Muñoz le parece bien, da una mayor amplitud al tema, pero siempre considerando el esfuerzo de los emprendedores porque es el fundamento principal, que sea gente que está emprendiendo una actividad porque a veces postula gente que ya tiene una actividad caminando.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los recursos para el desarrollo del “Concurso Municipal de Ideas Emprendedoras, por un monto total de \$ 15.000.000.

- Convenio Cofinanciamiento Departamento Desarrollo Rural y Servicio de Asesoría Comunal, Indap – I. Municipalidad de La Serena.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro explica que este convenio tiene por finalidad darle continuidad al Convenio de Cofinanciamiento entre el Departamento Desarrollo Rural y el Servicio de Asesoría Comunal, es un convenio entre Indap y la Municipalidad de La Serena

Los Antecedentes Generales son:

- Desde el año 2003 que se ejecuta entre la Municipalidad de La Serena e INDAP el Programa de Desarrollo Rural.
- Principales Funciones :
- Entregar asistencia técnica y tecnológica a 140 pequeños agricultores pertenecientes a 17 localidades rurales.
- Gestionar, ejecutar y coordinar programas y proyectos productivos que permitan aumentar los ingresos de los usuarios del programa.
- Apoyar técnicamente al Consejo de Desarrollo Local (CDL), en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo rural de la comuna.
- Participar activamente en los programas relacionadas con las emergencias de sequías y otras.

Principales Resultados Dirección de Desarrollo Rural:

Gestión 2005-2007

- Elaboración y ejecución de 8 Proyectos Asociativos entre ellos; profundización emboquillados de pozos norias, estanques de acumulación nocturna, Plantación de nogales con riego tecnificado (Chacay Alto y Bajo), Invernaderos de tomates, Cortinas corta viento, almaciguera, parrón de tomates al aire libre (Los Corrales y Los Rulos), además de 10 Proyectos Agroforestales (Chacay Alto, Bajo, Las Loicas, Los Corrales).

Inversión: \$ 53.580.386

- Bonos Emergencia 2007, apoyo al catastro de la demanda y entrega de bonos en la comuna de la Serena (Sequía, Heladas)

Inversión: \$ 182.221.368

Gestión 2007-2008

- Elaboración y ejecución de 4 Proyectos Complementarios entre ellos implementación Invernaderos (Los Corrales y Los Rulos), implementación de proyectos productivos (Chacay Alto y Bajo)

Inversión: \$ 8.927.037

- Bonos Emergencia 2008, apoyo al catastro de la demanda y entrega de bonos en la comuna de la Serena

Inversión: \$ 51.007.760

Como ha sido tradicional primero Indap cancela los sueldos de los profesionales, técnicos y secretaria, en efectivo por \$ 19.216.000 y el municipio a través de impresora, papelería, gastos en Internet, movilización, camioneta para tres jornadas semanales tiene un aporte valorizado de \$3.592.000.

La duración del Convenio es de 8 meses, de Mayo a Diciembre del año 2008.

El Alcalde dice que en la práctica es un aporte valorizado.

El Sr. Amador Muñoz aprueba porque con el Sr. Yuri Olivares y Sr. Lombardo Toledo estuvieron en estas localidades y pudieron ver que las condiciones en que se desarrolla la gente ahí es heroica, de manera que cualquier aporte es bienvenido para ellos. Muchas veces se ha señalado que el Municipio y el Concejo tienen abandonado esos sectores lo que no es así, personalmente ha llegado a esos sectores viendo los problemas, buscando y entregando soluciones para ellos, no es un gran gasto y es un aliciente para las personas del lugar.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de Cofinanciamiento Departamento Desarrollo Rural y Servicio de Asesoría Comunal (INDAP – Municipalidad de La Serena), por un periodo de 8 meses, a contar del mes de Mayo a Diciembre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Institución	Monto
Indap	\$ 19.216.000 (efectivo)
- Sueldos Profesionales, Técnicos y Secretaria	
Municipalidad de La Serena	

- Impresora, Internet, gastos de impresión y papelería.	\$ 352.000
- Movilización (Camioneta 3 jornadas semanal)	\$ 3.240.000
Total Aporte Municipal	\$ 3.592.000 (Recursos valorizados)

- Comodato Villa Los Ciruelos.

El Alcalde le ofrece la palabra al asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuetéalba informa que es un Comodato que se suscribiría de la siguiente forma:

En La Serena, a 01 de julio de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y la Junta De Vecinos N° 5-R Villa Los Ciruelos, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1225 de 18 de febrero de 2005, representada por su Presidente don Felipe Alberto Berrios Chacon, Cédula Nacional de Identidad N° 9.689.581-K, con domicilio en Pintor Simón González N° 3193, Villa Los Ciruelos, Sector Las Compañías, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del equipamiento municipal del Loteo "Villa Los Ciruelos", sector las Compañías, ubicado en calle José Miguel Blanco inscrito a fojas 2993 N° 2742 del año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, el cual presenta una superficie aproximada de 869,82 metros cuadrados, siendo sus deslindes generales los siguientes: AL NORTE, en 22,89 metros con calle Proyectada Número Uno; AL SUR, en 22,89 metros con saldo lote número dos Fundo Juan Soldado; AL ORIENTE, en 38.00 metros con calle Escultor José Miguel Blanco; AL PONIENTE, en 38.00 metros con área verde de la Manzana doce.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la Junta de Vecinos N° 5-R Villa Los Ciruelos, para quien acepta y recibe su Presidente don Felipe Alberto Berrios Chacón, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias de la Junta de Vecinos Villa La Florida Oriente, y la construcción de un Centro Comunitario, cuyas obras serán de costo de la comodataria, estableciéndose como condición que previamente a comenzar la construcción, se obtenga el correspondiente permiso de edificación y posterior recepción municipal ante la Dirección de Obras Municipales de La Serena.

CUARTO: La referida Junta de Vecinos, se obliga desde ya a prestar el Centro Comunitario que se construyere, y el terreno entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo desde ya autoriza que las dependencias sean utilizadas por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones y/o capacitaciones a los vecinos del sector.

QUINTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 10 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, plazo que podrá prorrogarse a solicitud escrita de la comodataria, y previo acuerdo del Concejo Municipal. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) Si el proyecto al cual esta destinado el comodato no inicia la ejecución de las obras en el plazo de dos años contados desde la suscripción del comodato; b) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble; c) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; d) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; e) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. La Junta de Vecinos N° 5-R Villa Los Ciruelos, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMO: La Junta de Vecinos N° 5-R Villa Los Ciruelos, se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que la construcción de la Sede Social y cualquier clase de mejoras que le hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio comodante, al término del contrato.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el espacio entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: La Junta de Vecinos N° 5-R Villa Los Ciruelos, se compromete además a mantener su directiva vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato de comodato, efectuando las elecciones correspondientes en forma oportuna. Si así no lo hiciere, deberá poner el recinto y sus llaves, o las llaves del Centro Comunitario, en su caso, a disposición del Departamento de Administración, quedando temporalmente impedida de utilizarlo, hasta que se constituya una nueva Directiva, en conformidad a la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Transcurridos 60 días desde que la Directiva haya perdido vigencia, sin que se haya elegido una nueva Directiva, la Municipalidad podrá dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DÉCIMO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Departamento de Administración para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad de La Serena, se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

DECIMO SEGUNDO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO TERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediato término, el que será decretado por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: La supervisión del cumplimiento de las condiciones impuestas en este instrumento será realizada por la Departamento de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO SEXTO: (acuerdo del Concejo Comunal),

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Junta de Vecinos “Villa Los Ciruelos”, el equipamiento municipal del Loteo “Villa Los Ciruelos”, sector las Compañías, ubicado en calle José Miguel Blanco inscrito a fojas 2993 N° 2742 del año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, por un período de 10 años.

- Causa Campos con Municipalidad.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba hace entrega de la siguiente minuta:

Con fecha 10 de Abril del 2008, Don Guillermo Campos Navarro en representación de la Sociedad Tasui Norte Sur S.A. presentó demanda de cobro de pesos en contra de la municipalidad de La Serena por la suma d \$ 1.006.376.

El fundamento está en que no se le abrían pagado los intereses que devengaron una veintena de facturas que detalla en un anexo de su demanda y que datan de los años 2004 a 2006.

Esta demanda fue notificada a la Municipalidad con fecha 16 de Mayo del 2008 y el procedimiento suspendido en miras de un avenimiento.

Del resultado de las negociaciones y cálculos efectuados por las unidades de finanzas respectivas se llega a la conclusión que la Municipalidad sólo debe a la empresa Tasui Norte Sur S.A. la suma de 1.854,81 Unidades Tributarias Mensuales o 67.112.590 pesos (UTM de agosto: 36.183).

La Municipalidad de La Serena ofrece pagar la suma total de la deuda el día 1° de Agosto del 2008, a fin de poner término al juicio.

Por su parte, Tasui Nortes Sur S.A. aceptaría este pago único y daría por pagada la deuda incluidos, renunciando a cualquier otra acción legal.

El Sr. Mauricio Gómez explica que en este caso la Empresa Tasui Norte Sur presentó una demanda en contra del Municipio por la suma de \$ 1.006.000 a falta de pago de los intereses que abrían devengado facturas del año 2004 al año 2006, sosteniendo que las facturas fueron pagadas en cuanto a su capital, pero como se pagaron con un desfase correspondía también el pago de los intereses adeudados que a la fecha no se le ha pagado, por lo que demanda el pago de ellos, tanto de la de la empresa Easy como de Tasui Ltda. y cuya continuadora legal es la Empresa Tasui Norte Sur S.A.

Al recibir la demanda se pusieron en contacto con la empresa y las Unidades de Finanzas tanto de la empresa como del municipio revisaron el detalle de las facturas y llegaron a la conclusión que los intereses sí habían sido pagados y que había un retardo en un solo pago de intereses que es de \$67.000.000 aproximadamente.

En virtud de eso se ha llegado a la conclusión y si el Concejo así lo estima suscribir un avenimiento donde la municipalidad se obligue a pagar esa suma con el fin de poner término al juicio y a cerrar cualquier tipo de cobros en relación a estas facturas, el que debiera hacerse en un solo pago el 1º de Agosto del año en curso.

El Sr. Roberto Jacob dice que al aprobar este avenimiento no habría nada más que discutir y queda absolutamente estipulado que se termina todo tipo de reclamos respecto al tema.

El Sr. Mauricio Gómez dice que una de las cláusulas del convenio de avenimiento establece que las partes declaran saldadas sus deudas, se otorgan recíprocamente la más amplia cancelación y finiquito respecto de todas las facturas sobre que versa este tema, declarando que por este concepto nada se adeudan la una a la otra y que no existen asuntos pendientes que resolver.

El Sr. Roberto Jacob dice que aprueba pero que necesita una copia del avenimiento que se suscriba.

El Sr. Mauricio Gómez dice que una vez que se presente al tribunal le hará llegar a los Sr. Concejales una copia de éste.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento del Municipio con el Sr. Guillermo Campos Navarro, según Causa ROL 1670 año 2008 del Primer Juzgado de Letras de La Serena, equivalente a 1.854,81 Unidades Tributarias Mensuales , que la Municipalidad deberá pagar a más tardar el 1º de Agosto del año en curso. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Yuri Olivares dice que se encuentra presente el Sr. Luis González Troncoso, Presidente de la Asociación de Músicos Flamingo Brass, conversó con él hace un tiempo atrás y lo que en definitiva necesita es un permiso para desarrollar su arte, es pianista, cuenta con una pensión de vejez muy baja y la complementa ejerciendo su arte en la calle y ha tenido muchas dificultades, de hecho sufrió el robo de su piano, lo que fue un costo para su patrimonio, en la hora de almuerzo toca en la Tienda Ripley.

Solicita se pueda generar un programa para ir rotando a los músicos.

El Sr. Roberto Jacob dice que conversó el tema con el Alcalde quien está llano a solucionar el problema.

El Alcalde dice que la última solicitud que presentó el Sr. Luis Troncoso, es para instalarse varios meses en un mismo lugar, lo que no es factible ya que del mismo modo como se presentan problemas con las Patentes de Alcoholes la comunidad residente cercana a los lugares donde están los músicos callejeros también hacen llegar sus quejas, por lo que lo que se hace es rotar los permisos cada 15 días, no se pueden perpetuar los sitios, sin embargo para el mes de agosto se tiene considerado un Festival de Músicos Callejeros y durante la época estival en todas las ocasiones que sea posible se le invitará porque es muy reconocido en el mundo de la música. Hay que buscar un sitio en el que pueda permanecer, pero los puntos más codiciados son los que han saturado el tema, hay grupos orquestales de siete u ocho integrantes que ocupan amplificación lo que ha generado descontento.

Se compromete a considerarlo en algunos eventos, ceremonias, actos, etc.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo importante es que aunque sea rotando de lugares pueda mantenerse realizando su actividad.

El Alcalde agradece la asistencia y da por finalizada la Sesión siendo las 14:40 horas.